

# Plan de Acción Nacional de Consumo y Producción Sustentables

2026-2028



Gobierno de Chile



**CCPS**  
Comité de consumo y  
producción sustentables

# **Plan de Acción Nacional de Consumo y Producción Sustentables**

2026-2028

# Equipo de Trabajo

## COORDINACIÓN GENERAL

Isabel Rojas Astorga - Jefa Departamento de Economía Ambiental (MMA)

## DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA AMBIENTAL

Víctor Caro Castro - Presidente Comité de Capital Natural de Chile

Felipe Gajardo León - Asesor de Gabinete

Camila Rosales Pérez - Jefa Sección Crecimiento Verde e Innovación

Diego Pacheco Pérez - Profesional Crecimiento Verde e Innovación

## ASESORÍA EXPERTA, GREENLAB (Dictuc)

Ignacio Lagos Castillo - Ingeniero de Proyectos

Pablo Cortés Arias - Jefe de Proyecto

Luis Cifuentes Lira - Asesor Experto

Cristián Henríquez Ruiz - Asesor Experto

Adriana Pérez Santander – Diseñadora Gráfica

Vicente Madariaga Mardones – Periodista

## SERVICIOS PÚBLICOS PERTENECIENTES AL CCPS

Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático (ASCC)

Servicio Nacional del Consumidor (SERNAC)

Ministerio de Relaciones Exteriores (MINREL)

Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones (MTT)

Ministerio de Educación (MINEDUC)

Ministerio de Agricultura (MINAGRI)

Oficina de Estudios y Políticas Agrarias (ODEPA)

Ministerio de Hacienda (MinHacienda)

Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDSF)

Subdirección Desarrollo Regional (SUBDERE)

Ministerio del Trabajo y Previsión Social

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo (MINECON)



Instituto Nacional de Estadísticas (INE)  
Dirección de Compras y Contratación Pública (ChileCompra)  
Ministerio de Obras Públicas (MOP)  
Ministerio de Energía (MINENERGÍA)  
Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU)  
Corporación de Fomento de la Producción (CORFO)  
Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género (MinMujeryEG)  
Ministerio De Ciencia, Tecnología, Conocimiento e innovación (MinCiencia)  
Ministerio de Bienes Nacionales (MBN)  
Ministerio de Interior y Seguridad Pública  
Ministerio de Salud (MINSAL)  
Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (MINCAP)  
Ministerio del Deporte (MINDEP)  
Ministerio de Minería (MinMinería)

# Índice

<b>Palabras de la Ministra del Medio Ambiente</b>	<b>6</b>
<b>Prólogo</b>	<b>8</b>
<b>Definiciones Relevantes</b>	<b>10</b>
<b>1. Introducción</b>	<b>11</b>
1.1 Contexto/Antecedentes	13
1.2 Gobernanza e Institucionalidad	17
<b>2. Plan de Acción Nacional de Consumo y Producción Sustentables 2026-2028</b>	<b>18</b>
2.1 Metodología de Selección de Iniciativas y Medidas	19
2.2 Análisis General de las Iniciativas y Medidas	23
2.3 Iniciativas y Medidas Línea de Acción 1: Sustentabilidad en los sectores productivos	29
2.4 Iniciativas y Medidas Línea de Acción 2: Consumo y estilos de vida sustentables	110
2.5 Iniciativas y Medidas Línea de Acción 3: Uso eficiente de recursos	128
<b>3. Seguimiento y monitoreo del Plan de Acción</b>	<b>161</b>
3.1 Seguimiento de Medidas	163
3.2 Monitoreo del Plan de Acción	165
<b>4. Desafíos y Próximos Pasos</b>	<b>166</b>
<b>5. Anexos</b>	<b>168</b>
5.1 Criterios principales para la priorización de Iniciativas y Medidas de CPS	169

# PALABRAS DE LA MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE



Ante el escenario medioambiental actual, el mundo enfrenta la urgencia de actuar frente a la triple crisis ambiental del cambio climático, pérdida de biodiversidad y contaminación, así como la necesidad de desacoplar el crecimiento económico del uso intensivo de recursos naturales y de la generación excesiva de residuos. Chile ha respondido activamente a este llamado, asumiendo compromisos internacionales y tomando conciencia de la importancia de avanzar hacia un desarrollo socioambiental que combine crecimiento, equidad y sustentabilidad, asegurando el bienestar de las generaciones presentes y futuras.

Para alcanzar estas metas, el país ha consolidado una institucionalidad ambiental robusta, que ha impulsado políticas públicas orientadas a la protección de los

ecosistemas, la promoción del crecimiento verde y el fortalecimiento de la cohesión social. Entre los avances recientes destacan la promulgación de la Ley Marco de Cambio Climático (Ley N° 21.455) en 2022, que establece una trayectoria hacia la carbono-neutralidad y la resiliencia climática; la nueva Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC, por sus siglas en inglés) 2025, que constituye una mayor progresión en los compromisos del país para mantener el incremento de la temperatura media global bajo los 1,5°C, así como movilizar las inversiones públicas y privadas para la consecución de este objetivo; la Estrategia Nacional de Transición Socioecológica Justa (ENTSEJ), que es el pilar social de la NDC 2025, y que busca resguardar la justicia social y ambiental en el marco de la transición hacia una economía baja en carbono y resiliente al clima; la promulgación de la Ley N° 21.600 que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, completando la institucionalidad ambiental tras 12 años de discusión parlamentaria; la ratificación del Acuerdo de Escazú; y la creación del Comité de Capital Natural, el primero en su tipo en América Latina, que marca un cambio de paradigma al integrar el valor del capital natural en las decisiones de política pública, presupuesto y producción nacional.

Compatibilizar la protección ambiental con el desarrollo económico requiere modificar profundamente la forma en que producimos y consumimos. Por ello, desde el Ministerio del Medio Ambiente estamos comprometidos en promover una política ambiental que fomente patrones de consumo y producción más sustentables, reconociendo que estos son la base de la economía mundial y que sus niveles actuales comprometen la capacidad de los países para gestionar sosteniblemente sus recursos.

Este compromiso se materializa en la coordinación del Comité Interministerial de Consumo y Producción Sustentables, que reúne a más de 20 instituciones públicas y que elaboró el Programa Nacional de Consumo y Producción Sustentable (PNCPS) 2025-2030, instrumento que orienta la acción del Estado en esta materia.

En ese marco, el Plan de Acción Nacional de Consumo y Producción Sustentables 2026-2028 se presenta como el tercer plan de acción del país en este ámbito. Su visión es impulsar una cultura de sustentabilidad en la que el consumo y la producción integren el cuidado ambiental, el desarrollo social y el crecimiento económico. Su objetivo general es proponer, coordinar y dar a conocer iniciativas que promuevan un consumo y producción responsables, fortaleciendo la colaboración entre instituciones públicas, empresas y sociedad civil.

El Programa Nacional reconoce la transversalidad y multisectorialidad que los patrones de consumo y producción sustentables aportan al desarrollo sostenible del país; reúne los esfuerzos del sector público y privado mediante la coordinación con el Comité Consultivo de Consumo y Producción Sustentables, identificando tres líneas de acción prioritarias para transformar los actuales patrones: sustentabilidad en los sectores productivos, consumo y estilos de vida sustentables, y uso eficiente de recursos.

Finalmente, este Plan de Acción 2026-2028 busca ser una guía dinámica y colaborativa, que sirva de referencia para el trabajo conjunto entre el Estado, el sector privado y la ciudadanía. No pretende ser un documento estático, sino un instrumento vivo que pueda complementarse, fortalecerse y adaptarse a los desafíos emergentes, articulándose con la NDC 2025 y la ENTSEJ, sirviendo como hoja de ruta para enfrentar la triple crisis ambiental y avanzar en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, especialmente el ODS 12 sobre producción y consumo responsables.

El Ministerio del Medio Ambiente hace un llamado a todas las partes interesadas a sumarse a esta transición hacia un Chile próspero y sostenible, articulando esfuerzos para que este programa se convierta en una realidad que transforme la manera en que producimos, consumimos y convivimos con nuestro entorno.

**Maisa Rojas Corradi**

Ministra del Medio Ambiente

Diciembre, 2025

# PRÓLOGO



El **Plan de Acción Nacional de Consumo y Producción Sustentables 2026 – 2028** se sitúa en un punto de inflexión para el desarrollo de Chile. La evidencia científica, económica y social converge en una constatación clara: los actuales patrones de producción y consumo ejercen una presión creciente sobre el **capital natural del país**, comprometiendo no solo la integridad de los ecosistemas, sino también las bases materiales que sostienen el crecimiento económico, el bienestar de las personas y la estabilidad territorial.

En este contexto, el capital natural deja de ser un concepto exclusivamente ambiental para consolidarse como un **activo estratégico del desarrollo**, cuya degradación genera riesgos macroeconómicos, fiscales y sociales, y cuya adecuada gestión abre oportunidades de productividad, innovación,

empleo y competitividad internacional. Integrar esta perspectiva en las decisiones públicas y privadas es una condición necesaria para transitar hacia un modelo de desarrollo resiliente y sostenible en el tiempo.

El presente Plan de Acción cumple un rol clave en esa transición. Su aporte central es **operacionalizar** el Programa Nacional de Consumo y Producción Sustentables 2025–2030, traduciendo orientaciones estratégicas de largo plazo en **iniciativas priorizadas, medidas concretas, indicadores verificables y responsabilidades institucionales definidas**. De este modo, el Plan actúa como un puente entre la planificación estratégica y la acción pública efectiva, fortaleciendo la coherencia entre política ambiental, política productiva y política social.

Este Plan asume explícitamente la **naturaleza sistémica** del desafío. La sustentabilidad en los sectores productivos, los estilos de vida sustentables y el uso eficiente de los recursos no se abordan como ámbitos aislados, sino como dimensiones interdependientes de un mismo proceso de transformación estructural. En el centro de esta lógica se encuentra el capital natural, entendido como base del bienestar humano, proveedor de servicios ecosistémicos críticos y factor clave para la resiliencia frente al cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la contaminación.

El período 2026 - 2028 resulta especialmente estratégico. En estos años se consolidarán nuevas exigencias internacionales en materia de comercio, finanzas y reportabilidad en sostenibilidad; se

profundizará la implementación de marcos normativos nacionales; y aumentará la demanda por información, métricas y evidencia que permitan orientar decisiones públicas y privadas. En este escenario, el Plan de Acción no solo coordina esfuerzos existentes, sino que **prioriza, focaliza y ordena la intervención del Estado**, fortaleciendo su capacidad de liderazgo y articulación intersectorial.

Mirando hacia el futuro, este Plan debe entenderse como un **instrumento vivo**, diseñado para aprender, ajustarse y escalar. Su énfasis en seguimiento, monitoreo y trazabilidad refleja una comprensión madura de la política pública: no basta con definir objetivos ambiciosos, es indispensable contar con mecanismos que permitan evaluar avances, corregir desviaciones y generar confianza entre los distintos actores involucrados.

El Plan de Acción Nacional expresa una convicción fundamental: avanzar hacia patrones de producción y consumo sustentables nos permitirá **proteger y gestionar estratégicamente el capital natural como una condición necesaria para el desarrollo económico, la equidad social y el bienestar de las generaciones presentes y futuras**. Este documento ofrece una hoja de ruta concreta para avanzar en esa dirección, fortaleciendo la capacidad del Estado y de la sociedad en su conjunto para transformar la forma en que producimos, consumimos y tomamos decisiones sobre nuestro futuro común.

### Víctor Caro Castro

Jefe de la División de Información y  
Economía Ambiental del Ministerio del Medio Ambiente

Diciembre, 2025

# Definiciones Relevantes

## Consumo y Producción Sustentables (CPS):

Es una estrategia que busca transformar la forma en que producimos y consumimos bienes y servicios, usando los recursos de manera más eficiente y responsable. Se enfoca en cambiar los patrones actuales para lograr un crecimiento económico que beneficie al medio ambiente y promueva la equidad social.

## Iniciativas priorizadas de CPS:

Acciones impulsadas o apoyadas por el Estado que se materializan en programas, políticas, estrategias, normas o leyes con impacto en los ámbitos de CPS y Crecimiento Verde.

## Medidas priorizadas de CPS:

Aterrizan la ejecución de las iniciativas en acciones específicas. Cada una se desglosa en medidas/acciones con responsables definidos y estado de avance, asegurando la trazabilidad y seguimiento de los compromisos sectoriales.

## Tipos de mandantes:

- » **Público:** Incorpora en algún grado la participación del sector público.
- » **Privado:** Incorpora en algún grado la participación del sector privado.
- » **Sociedad civil:** Incorpora en algún grado la participación de la sociedad civil.

## Alcance:

- » **Nacional:** Alcance país completo.
- » **Sectorial:** Enfocado en un sector económico o temático específico.
- » **Local:** Aplica en territorios específicos (región, provincia, comuna, barrio).

## Temporalidad:

- » **Largo plazo:** Definido por respaldo normativo (Ley/decreto/reglamento/política vigente). Continuidad indefinida y exigibilidad, usualmente, fiscalizaciones y/o sanciones.
- » **Mediano Plazo:** Mayor o igual a tres años.
- » **Corto plazo:** Menor a tres años.

# 1

## INTRODUCCIÓN

1.1 Contexto/Antecedentes

1.2 Gobernanza e Institucionalidad

## Introducción

El Plan de Acción Nacional de Consumo y Producción Sustentables (PANCPS) 2026-2028 constituye la principal herramienta de implementación del Programa Nacional de Consumo y Producción Sustentables (PNCPS) elaborado por el Comité de Consumo y Producción Sustentables (CCPS) el año 2025 bajo el liderazgo del Ministerio del Medio Ambiente (MMA).



Su propósito es operacionalizar las distintas iniciativas priorizadas para avanzar en el cumplimiento de las metas y objetivos del PNCPS en el corto y mediano plazo, a través del seguimiento del avance de medidas concretas, acotadas, medibles, controlables y verificables. A través de este plan se establecen las acciones prioritarias que permitirán avanzar en la transición hacia patrones sostenibles de consumo y producción, en coherencia con los compromisos asumidos por Chile en la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, especialmente el ODS 12: Producción y Consumo Responsables.

El PANCPS orienta la coordinación entre las instituciones públicas, el sector privado y la sociedad civil para materializar el cumplimiento de los objetivos del PNCPS y enfrentar de manera integrada los desafíos de la triple crisis ambiental: cambio climático, pérdida de biodiversidad y contaminación. Con ello, busca consolidar una hoja de ruta nacional que impulse la innovación, la economía circular, la sustentabilidad en los sectores productivos, la eficiencia en el uso de recursos y la adopción de estilos de vida sustentables, promoviendo un desarrollo equilibrado que asegure bienestar para las personas y resguardo para los ecosistemas.

## 1.1. Contexto/Antecedentes



Chile, al igual que la comunidad internacional, enfrenta una triple crisis ambiental caracterizada por el cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la contaminación, fenómenos que generan profundos impactos sociales, ambientales y económicos. La magnitud de esta crisis ha impulsado un consenso global en torno a la necesidad de transformar los actuales modelos lineales de producción y consumo, promoviendo economías más circulares, eficientes y justas.

En este contexto, el Consumo y Producción Sustentables (CPS) se reconocen como herramientas esenciales para desacoplar el crecimiento económico del uso intensivo de recursos naturales y de la generación excesiva de residuos, avanzando hacia un desarrollo que mejore el bienestar de las personas sin comprometer los límites ecológicos del planeta. El PNCPS 2025-2030, implementado a través del Plan de Acción, responde a este desafío a través de la propuesta, coordinación y difusión de iniciativas que buscan impulsar formas más responsables de consumir y producir.

Asimismo, el PANCPS 2026-2028 se alinea con los principales compromisos internacionales asumidos por Chile, entre ellos la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y particularmente el ODS 12. De igual forma, se articula con políticas y normas nacionales como la Hoja de Ruta para un Chile Circular al 2040, la Estrategia Nacional de Biodiversidad 2017-2030, la Ley Marco para la Gestión de Residuos, Responsabilidad Extendida del Productor y Fomento al Reciclaje (Ley REP) y la Ley Marco de Cambio Climático (LMCC).





Su antecesor, el PANCPS 2017–2022, contemplaba 12 líneas de acción y un total de 505 iniciativas clasificadas según objetivos específicos, financiamiento declarado y tipo de mandante (público, privado, universidad, ONG sin fines de lucro, sociedad civil y mixto), lo que hacía que el seguimiento de dichas iniciativas era limitado. Si bien estas se organizaban por área de trabajo y se establecía un cronograma con fechas de inicio y término, no se incorporaba un sistema de monitoreo individual para cada una de ellas.

En contraste, el nuevo PANCPS 2026–2028 permite un seguimiento considerablemente más detallado. Este reduce la estructura a 3 líneas de acción y 15 iniciativas priorizadas, incorporando para cada una medidas específicas y definiendo información clave como indicadores, últimos reportes, objetivos o metas, plazos de cumplimiento y fuentes de información.

En conjunto, estos instrumentos constituyen el marco político y estratégico que orienta la implementación del PANCPS 2026–2028, posicionándolo como un puente operativo entre la planificación de largo plazo del PNCPS y la acción concreta hacia una economía más resiliente, inclusiva y sustentable.





## 1.2. Gobernanza e institucionalidad

La gobernanza del PANCPS 2026-2028 se sustenta en la estructura del CCPS, órgano de coordinación creado por la Resolución Exenta N° 17/2014 y actualizado por la Resolución Exenta N° 1245/2024 del Ministerio del Medio Ambiente. Esta última redefinió los objetivos, funciones y ámbito de acción del comité, fortaleciendo su institucionalidad y alineándola con los compromisos internacionales asumidos por Chile en materia de sustentabilidad, igualdad de género y crecimiento verde.



Según la Resolución Exenta N° 1245/2024 del Ministerio del Medio Ambiente, el CCPS lidera acciones para avanzar hacia un modelo de desarrollo más responsable con el medio ambiente. Desde su labor, impulsa el PNCPS, promueve iniciativas con enfoque de género y motiva la adopción de prácticas que reduzcan el impacto ambiental en los procesos productivos y de consumo. El comité también coordina el seguimiento de las metas del programa y difunde estrategias que fortalecen el crecimiento verde en el país. Con una mirada colaborativa y estratégica, el CCPS actúa como un agente clave para integrar la sustentabilidad en las políticas públicas y en las decisiones que orientan el desarrollo de Chile.

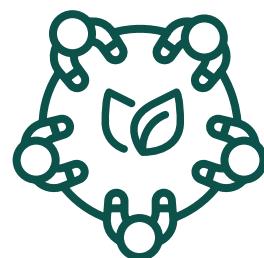
El CCPS reúne a distintas instituciones del Estado, junto con organismos públicos especializados y representantes del mundo académico, empresarial y social. Su labor consiste en coordinar esfuerzos y promover el trabajo conjunto entre los distintos sectores, impulsando acciones que favorezcan formas de producir y consumir más responsables con el medioambiente.

A continuación, se presenta un listado de los integrantes del CCPS.



## Integrantes del CCPS.

- Ministerio del Medio Ambiente
- Ministerio de Salud
- Ministerio de Obras Públicas
- Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
- Ministerio de Agricultura
- Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
- Ministerio de Minería
- Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- Ministerio de Hacienda
- Ministerio de Energía
- Ministerio de Educación
- Subdirección de Desarrollo Regional y Administrativo
- Ministerio de Relaciones Exteriores
- Ministerio del Trabajo y Previsión Social
- Ministerio del Deporte
- Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático
- ChileCompra
- Instituto Nacional de Estadística
- Servicio Nacional del Consumidor
- Ministerio de Desarrollo Social y Familia
- Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género
- Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación
- Ministerio de Bienes Nacionales
- Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
- Corporación de Fomento de la Producción



Para fortalecer su trabajo, el comité puede crear grupos o subcomités temáticos que se enfoquen en temas específicos y den seguimiento a las medidas establecidas en el PANCPS. Además, el comité cumple un rol técnico y asesor, entregando orientación y apoyo especializado a las instituciones que elaboran o aplican políticas públicas en esta materia. De esta forma, contribuye a que las decisiones se basen en información comprobable y promuevan una transición justa hacia modelos productivos más circulares y eficientes en el uso de recursos.

A nivel regional, el plan también busca descentralizar la gestión e incorporar las realidades locales, para que las medidas se adapten a las distintas condiciones productivas y sociales del país.

# 2

## **PLAN DE ACCIÓN NACIONAL DE CONSUMO Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLES 2026-2028**

**2.1 Metodología de selección de iniciativas y medidas**

**2.2 Análisis general de las iniciativas y medidas**

**2.3 Iniciativas y medidas Línea de acción 1: Sustentabilidad en los sectores productivos**

**2.4 Iniciativas y medidas Línea de acción 2: Consumo y estilos de vida sustentables**

**2.5 Iniciativas y medidas Línea de acción 3: Uso eficiente de recursos**

El presente Plan de Acción se estructura sobre las tres líneas de acción definidas en el PNCPS 2025-2030, las cuales abordan las distintas etapas del ciclo de producción y consumo:

- 1. Sustentabilidad en sectores productivos.**
- 2. Consumo y estilos de vida sustentables.**
- 3. Uso eficiente de recursos.**

Cada línea de acción reúne iniciativas priorizadas y medidas concretas, que orientan la implementación del programa en el corto y mediano plazo, contribuyendo directamente a los ejes estratégicos vinculados con la triple crisis ambiental.

Las iniciativas y medidas no priorizadas posteriormente podrán ser re evaluadas, dependiendo de sus avances, vigencia y relevancia, para ser incluidas en el PANCPS 2029-2030.

## **2.1. Metodología de selección de iniciativas y medidas**

El PANCPS 2026–2028 se elaboró en base a una metodología de evaluación multicriterio que tuvo por objetivo seleccionar algunas de las iniciativas prioritarias presentes en el PNCPS 2025-2030 y, posteriormente, las medidas asociadas a ellas vinculadas con las metas del programa. La selección de iniciativas consideró criterios indispensables, indicativos y principales.

### **Criterios indispensables**



Los criterios indispensables son excluyentes al momento de considerar alguna de las iniciativas:

- 1. Iniciativa en ejecución durante 2026-2028:** La iniciativa se encuentra en ejecución durante los años de implementación del Plan de Acción (2026-2028).
- 2. Aporte a las metas del PNCPS:** La iniciativa debe contar con al menos una medida y/o acción que aporte o tribute a una meta y aliente un indicador del PNCPS.



## Criterios indicativos

Los criterios indicativos entregan información relevante, pero no se utilizan para evaluar ni asignar calificaciones a las iniciativas de consumo y producción sustentables.

1. **Actor líder designado:** Actor líder identificado, que funcione como un nexo entre la iniciativa y el CCPS.



## Criterios principales

Los criterios principales se aplicaron a las iniciativas que cumplieron con los criterios indispensables 1 y 2. Su objetivo es evaluar las iniciativas en distintas dimensiones consideradas clave, con el fin de identificar las más relevantes para su implementación en el corto y mediano plazo mediante un ranking.

1. **Contribución de la iniciativa a las metas e indicadores del PNCPS:** Definido como el porcentaje de medidas o acciones de una iniciativa que tributan a alguna meta y alimentan a un indicador oficial del PNCPS.
2. **Impacto en Consumo Sustentable:** Definido como el porcentaje de medidas o acciones de la iniciativa que tributan a alguna meta del PNCPS y que inciden directamente en patrones de consumo sustentable.
3. **Relación triple crisis ambiental:** Definido como el porcentaje (%) de medidas o acciones de la iniciativa que tributan a alguna meta del PNCPS y un indicador, que además aborda alguno(s) de los componentes de la triple crisis ambiental: cambio climático (mitigación y/o adaptación), contaminación y protección/recuperación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.
4. **Nivel de cobertura:** Grado de alcance territorial de la iniciativa (nacional, sectorial y local) y vigencia de la iniciativa (corto, mediano y largo plazo).
5. **Factibilidad económica:** Grado en que la iniciativa cuenta con recursos financieros declarados.
6. **Participación de actores:** Grado en que la iniciativa incorpora participación efectiva de los tres tipos de actores: sector público, privado y sociedad civil a lo largo del ciclo de la iniciativa.

## **Tabla 1 |** Ponderaciones de los criterios a partir de juicios expertos

A partir de la consulta a expertos e integrantes del Comité de Consumo y Producción Sustentables, se determinaron las ponderaciones (nivel de relevancia) de los criterios principales. Estas ponderaciones se presentan en la Tabla 1.

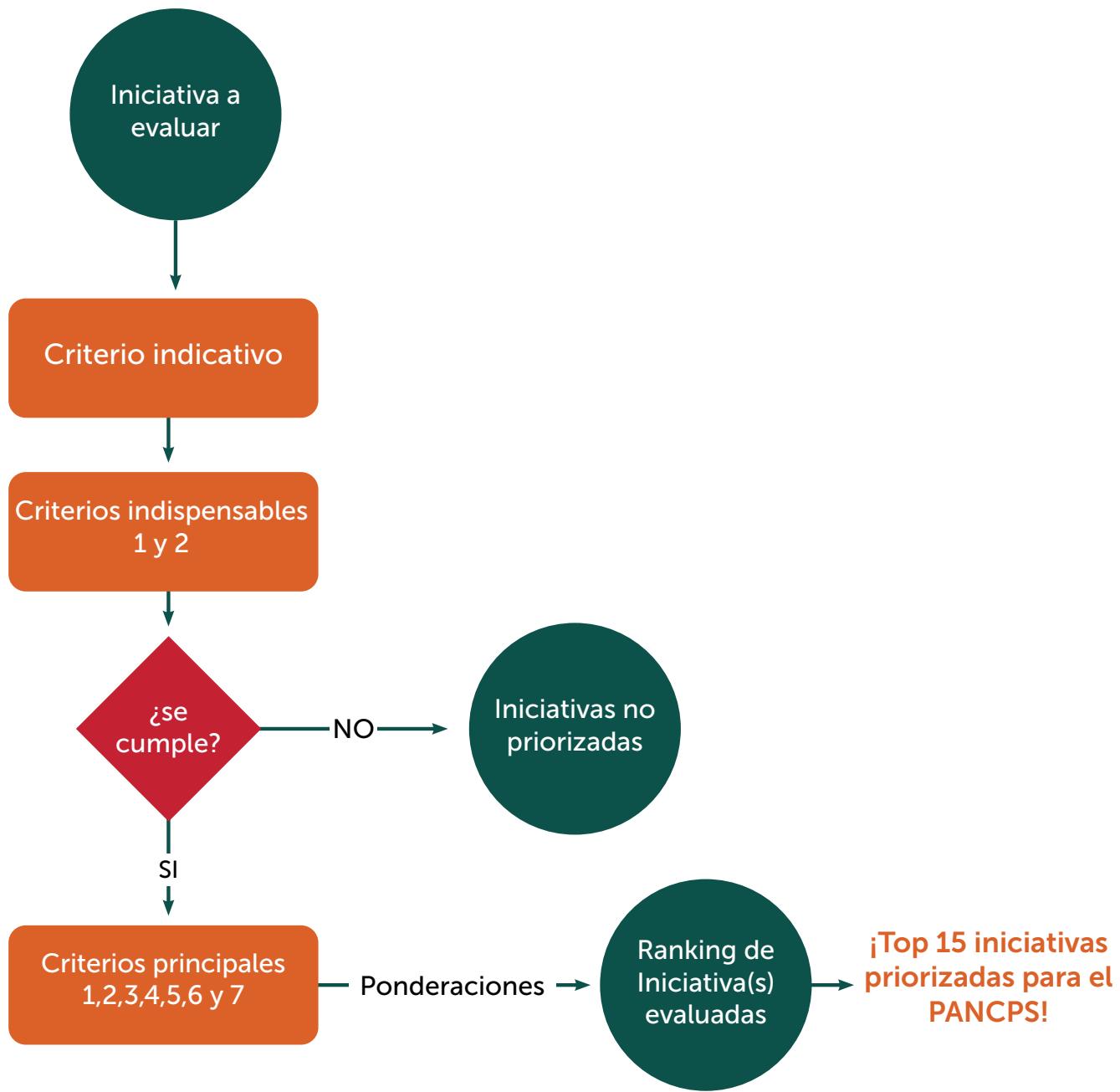
Criterio	Ponderación
Contribución de la iniciativa a las metas e indicadores del PNCPS:	19%
Impacto en Consumo Sustentable	23%
Relación triple crisis ambiental	22%
Monitoreo y seguimiento	10%
Nivel de cobertura	7%
Factibilidad económica	12%
Participación de actores	7%

Para cada iniciativa, se recopiló la información referente a cada criterio y se asignó una calificación según lo indicado en la **Tabla 4 (Anexo 5.1)**. Luego, se calculó el producto entre la calificación otorgada a cada criterio y su ponderación respectiva, obteniendo así un ranking de las iniciativas de consumo y producción sustentables, de acuerdo con su nivel de relevancia basado en la información recopilada.

Los criterios 1, 2, 3 y 4 se emplearon con un doble propósito: por un lado, para evaluar las iniciativas, y por otro, para calificar las medidas incluidas en ellas, con el fin de identificar las más relevantes.

La Figura 1 resume la metodología de selección de iniciativas y medidas.

**Figura 1** Metodología de selección de iniciativas



## 2.2. Análisis general de las iniciativas y medidas

Se presenta un análisis general de las iniciativas y medidas incluidas por la línea de acción.

**A | Desglose del número de iniciativas y medidas por cada una de las tres líneas de acción.**

Líneas de Acción	Iniciativas	Medidas
 1. Sustentabilidad en los sectores productivos	7 iniciativas	101 medidas
 2. Consumo y estilos de vida sustentables	3 iniciativas	21 medidas
 3. uso eficiente de recursos	5 iniciativas	38 medidas
UN TOTAL DE 160 MEDIDAS		



**B | Desglose del número de medidas que tributan a una o más las metas del PNCPS, por lo que la suma de estas puede ser mayor al total de medidas incluidas en el PANCPSP.**



## Sustentabilidad en los sectores productivos

Meta del PNCPS	Medidas
1. Para el año 2030, se busca avanzar hacia una gestión sostenible y un uso eficiente de los recursos naturales.  (Fuente de meta: ODS 12.2)	<b>54</b> medidas
2. Alentar a las empresas, en especial a las grandes y las transnacionales, a implementar prácticas sostenibles e incorporar información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes.  (Fuente de meta: ODS 12.6)	<b>22</b> medidas
3. Fortalecer la capacidad científica y tecnológica del país, con el objetivo de avanzar hacia modalidades de consumo y producción más sostenibles.  (Fuente de meta: ODS 12.a)	<b>28</b> medidas
4. Al 2030, avanzar significativamente en el uso sustentable de la biodiversidad nacional, contribuyendo a la mantención de sus servicios ecosistémicos.  (Fuente de meta: Estrategia Nacional de Biodiversidad, meta 1 objetivo estratégico 1)	<b>12</b> medidas
5. Contribuir a la creación de 100.000 nuevos empleos verdes al 2030 (año base 2021).  (Fuente de meta: Hoja de Ruta para un Chile Circular 2040)	<b>10</b> medidas
6. Contribuir al aumento de la productividad material del país en un 30% al 2030 (año base 2021).  (Fuente de meta: Hoja de Ruta para un Chile Circular 2040)	<b>12</b> medidas
7. Elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.  (Fuente de meta: ODS 12b)	<b>13</b> medidas



## Consumo y estilos de vida sustentables

Meta del PNCPS	Medidas
1. Para el año 2030, velar porque las personas de todo el mundo tengan información y conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza.  (Fuente de meta: ODS 12.8)	<b>24</b> medidas
2. Promover prácticas de contratación pública que sean sostenibles, en línea con las políticas y prioridades nacionales.  (Fuente de meta: ODS 12.7)	<b>16</b> medidas
3. Que para el 2030 el 60% de la población nacional esté consciente del valor de la biodiversidad nacional y de los impactos ecológicos y ambientales que conlleva su pérdida, así como del deterioro de los servicios ecosistémicos, fundamentales tanto para los sistemas naturales como para la calidad de vida de las personas y el desarrollo sustentable del país.  (Fuente de meta: Estrategia Nacional de Biodiversidad, meta 2 objetivo estratégico 2)	<b>5</b> medidas





## Uso eficiente de recursos

Meta del PNCPS	Medidas
1. Para el año 2030, reducir a la mitad el desperdicio de alimentos per cápita en el comercio minorista y entre los consumidores, además de disminuir las pérdidas de alimentos a lo largo de las cadenas de producción y distribución, incluidas las que ocurren después de la cosecha.  (Fuente de meta: ODS 12.3)	8 medidas
2. Para el año 2030, disminuir de manera sustancial la generación de desechos mediante políticas de prevención, reducción, reciclaje y reutilización.  (Fuente de meta: ODS 12.5)	32 medidas
3. Para el 2030 mejorar la eficiencia en el uso de los recursos hídricos en todos los sectores, además de asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a su escasez, logrando reducir el número de personas que sufren de esta condición.  (Fuente de meta: ODS 6.4)	10 medidas
4. Para el 2030, reducir la intensidad energética en un 13% con respecto al año 2019.  (Fuente de meta: Plan Nacional de Eficiencia Energética 2022 - 2026)	36 medidas
5. Para el 2030, valorizar un 30% de los residuos orgánicos generados a nivel municipal.  (Fuente de meta: Estrategia Nacional de Residuos Orgánicos)	3 medidas
6. Contribuir al cumplimiento de metas de recolección y valorización de productos prioritarios de la Ley REP.  (Fuente de meta: Ley REP)	3 medidas
7. Disminución del 10% de la generación de residuos sólidos municipales por habitante al año 2030.  (Fuente de meta: Hoja de Ruta para un Chile Circular 2040)	3 medidas

<b>Meta del PNCP</b>	<b>Medidas</b>
8. Reducción del 15% de la generación total de residuos por unidad del PIB al año 2030.  (Fuente de meta: Hoja de Ruta para un Chile Circular 2040)	<b>11</b> medidas
9. Aumento de la tasa general de reciclaje, para llegar a una tasa del 40% al año 2030.  (Fuente de meta: Hoja de Ruta para un Chile Circular 2040)	<b>11</b> medidas
10. Prevenir en 40% el ingreso de residuos a los ecosistemas acuáticos al 2030, además de implementar acciones que permitan recuperar este tipo de residuos.  (Fuente de meta: Estrategia Nacional para la Gestión de Residuos Marinos y Microplásticos)	<b>13</b> medidas
11. Para el 2030, mejorar la calidad del agua mediante la reducción de la contaminación, la eliminación de vertimientos y la minimización de descargas de materiales y productos químicos peligrosos. Asimismo, se busca reducir a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentar considerablemente el reciclaje y reutilización segura del agua a nivel mundial.  (Fuente de meta: ODS 6.3)	<b>7</b> medidas



**C |** Desglose del número de medidas que tributan a uno o más ODS relacionado con las metas del PNCPS, por lo que la suma de estas puede ser mayor al total de medidas incluidas en el PANCPS.



**ODS 6.3**  
7 medidas



**ODS 12.3**  
8 medidas



**ODS 6.4**  
10 medidas



**ODS 12.5**  
32 medidas



**ODS 12.a**  
28 medidas



**ODS 12.6**  
22 medidas



**ODS 12.b**  
13 medidas



**ODS 12.7**  
16 medidas



**ODS 12.2**  
54 medidas



**ODS 12.8**  
22 medidas

## **2.3. Iniciativas y medidas priorizadas línea de acción 1:** Sustentabilidad en los sectores productivos

Esta línea promueve la mejora del desempeño ambiental y social de los sectores productivos mediante la integración de criterios de sustentabilidad en políticas, programas y prácticas empresariales.



### **Objetivo general**

Promover sistemas productivos sustentables, apoyando el cumplimiento de políticas, programas y compromisos relacionados a la producción sustentable.



### **Iniciativa 1 Política Energética de Chile 2050**

La Política Energética 2050 propone una visión compartida del sector energético al 2050 que corresponde a un sector sustentable, accesible, eficiente, resiliente, inclusivo y respetuoso de los derechos humanos y de la diversidad de culturas de nuestro territorio. Esta visión, obedece a un enfoque sistémico, según el cual el objetivo principal es lograr y mantener la confiabilidad de todo el sistema energético, al mismo tiempo que se cumple con criterios de sostenibilidad e inclusión y, se contribuye a la competitividad de la economía del país. Esto permite que la energía impulse el desarrollo sustentable y equitativo del país y permita a sus habitantes vivir mejor, poniendo en el centro el bienestar de las personas y sus comunidades en los diferentes territorios del país.

Cobertura	Fuentes de financiamiento identificadas	Compromiso de actores
<b>Nacional y largo plazo:</b> La iniciativa define una visión de largo plazo para el sector energético hasta el año 2050. Las medidas de eficiencia energética cubren múltiples sectores de la economía nacional: Sectores Productivos, Transporte, Edificaciones y Ciudadanía. Las metas de reducción de intensidad energética son de alcance nacional hasta 2050.	Existen fuentes de financiamiento confirmadas para programas específicos que impulsan las medidas, como el Fondo de Acceso a la Energía (FAE), con una inversión de \$463 millones en 2024, y el Subsidio eléctrico por USD 120 millones anuales proyectados para 2024, 2025 y 2026. Además, se promueve el cofinanciamiento privado (ej., líneas de financiamiento de BancoEstado y CORFO para proyectos verdes).	La actualización de la Política Energética de Chile fue un proceso abierto y participativo. Contó con la participación de cerca de 1.300 personas. La participación incluyó el nivel ciudadano, expertos, el Comité Consultivo, y la Comisión de Seguimiento del Capítulo Indígena.

## Medida 1.

Hogares acceden a energía para satisfacer necesidades de calefacción, agua caliente sanitaria y cocción de alimentos a partir de fuentes de energía limpia de bajas emisiones.

Indicador medida/acción	Último reporte indicador/línea base	Objetivo/Meta	Plazo de cumplimiento	Fuente de información
Porcentaje de hogares que acceden a calefacción, agua caliente sanitaria y cocción de alimentos a partir de fuentes de energía limpias de bajas emisiones.	2024–2025: Cámara de diputados aprueba proyecto de ley que aumenta la cobertura del Subsidio Eléctrico. Este subsidio es presentado por el Gobierno como un avance directo hacia la meta de acceso a energía limpia y asequible.	100% de los hogares.	2040.	CASEN, Ministerio de Desarrollo Social y Familia.



## Medida 2.

Edificaciones públicas nuevas son "consumo energía neta cero", considerando un óptimo rendimiento energético de sistemas de calefacción, agua caliente, refrigeración e iluminación. Esto implicará una mejora continua en el diseño pasivo de las edificaciones, incluyendo una óptima envolvente, en la eficiencia en el uso de las edificaciones, en la incorporación de generación distribuida en base a energías renovables y en gestión energética.

Indicador medida/acción	Último reporte indicador/línea base	Objetivo/Meta	Plazo de cumplimiento	Fuente de información
Porcentaje de edificaciones públicas nuevas que son "consumo energía neta cero" y cuentan con certificación.	2024: se publicó la nueva Reglamentación Térmica (3 <sup>a</sup> versión), que entra en vigor en noviembre de 2025, elevando las exigencias de aislamiento en edificios nuevos (residenciales, públicos y comerciales). Esta actualización normativa sienta las bases para que las nuevas edificaciones alcancen estándares de consumo energético casi nulo en el futuro.	100% de las edificaciones con consumo energía neta cero 2030.	2030.	Ministerio de Energía y Ministerio de Vivienda y Urbanismo.



### Medida 3.

Parque de buses y taxis de transporte urbano público y privado cero emisiones, asegurando contar con la infraestructura necesaria para lograrlo.

Indicador medida/acción	Último reporte indicador/línea base	Objetivo/Meta	Plazo de cumplimiento	Fuente de información
Porcentaje de vehículos cero emisiones en transporte público y privado.	2025: Con la llegada de 1.800 unidades y que, sumándose a los actuales, alcanzarán el 68% de la flota a comienzos de 2026.	100% del parque de buses y taxis del transporte urbano público y privado cero emisiones.	2040.	Red movilidad.

### Medida 4.

Aumentar el uso de combustibles cero emisiones (tales como hidrógeno verde y sus derivados, y combustibles sintéticos) en los usos energéticos finales no eléctricos.

Indicador medida/acción	Último reporte indicador/línea base	Objetivo/Meta	Plazo de cumplimiento	Fuente de información
Porcentaje de combustibles cero emisiones (tales como el hidrógeno verde y sus derivados) en los usos energéticos finales no eléctricos del país.	Agosto de 2024: Chile recibió su primer cargamento de diésel renovable importado, combustible con 80% menos emisiones GEI que el diésel convencional.	70% de combustible cero emisiones.	2050.	Agencia de Sostenibilidad Energética y ENAP.

## Medida 5.

Reducir la intensidad energética del país, con respecto al año 2019.

Indicador medida/acción	Último reporte indicador/línea base	Objetivo/Meta	Plazo de cumplimiento	Fuente de información
Intensidad energética medida como consumo total de energía sobre PIB total.	2022: El gobierno publicó el Plan Nacional de Eficiencia Energética 2022–2026, que trazó metas para reducir la intensidad energética en un 6% al 2026, 13–15% al 2030/2035, y 35% al 2050 (base 2019).	35% de reducción, respecto al año 2019.	2050.	Ministerio de Energía.

## Medida 6.

Parque construido total de viviendas (nuevas y existentes), tienen un acondicionamiento térmico equivalente a la nueva versión de la reglamentación térmica, en proceso de elaboración, debiéndose para ello analizar e implementar distintas herramientas público-privadas que incrementen los esfuerzos que realiza el Estado a través de subsidios.

Indicador medida/acción	Último reporte indicador/línea base	Objetivo/Meta	Plazo de cumplimiento	Fuente de información
Porcentaje de viviendas que tienen un acondicionamiento térmico equivalente a la reglamentación térmica.	2024: La actualización de la Reglamentación Térmica (OGUC art.4.1.10) elevó las exigencias de aislamiento para viviendas nuevas a estándares más eficientes.	35% del parque total de viviendas con un acondicionamiento térmico equivalente a la nueva versión de la reglamentación térmica.	2050.	Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Ministerio de Energía.

## Medida 7.

El sector energía reduce sus emisiones de contaminantes atmosféricos locales a niveles que contribuyan a descontaminar las ciudades y zonas de concentración de actividades contaminantes. Para ello, el sector energía se compromete a reducir sus emisiones de contaminantes atmosféricos locales, respecto al año 2018.

Indicador medida/acción	Último reporte indicador/línea base	Objetivo/Meta	Plazo de cumplimiento	Fuente de información
Nivel de emisiones de contaminantes locales anuales, provenientes del consumo de combustibles en el transporte, la industria, en la generación eléctrica y para calefacción en los hogares.	2022: Se promulgó la Ley N°21.499 de Biocombustibles Sólidos, que declara la leña, pellet y otros como combustibles regulados, estableciendo estándares de calidad para reducir la contaminación en ciudades del centro-sur.  En paralelo, Chile acelera el cierre de centrales a carbón: ya se retiró un 20% de la capacidad a carbón y se proyecta un 65% retirado al 2025, con miras a eliminación total al 2030.	2050: Reducción del 70% de las emisiones de material particulado fino (MP2,5), provenientes del consumo de combustibles en el sector residencial para usos de calefacción.  2050: 50% de reducción de emisiones de contaminantes locales provenientes del transporte en ruta (vehículos particulares, comerciales, taxis y transporte público urbano nacional).  2050: 75% de reducción de emisiones de contaminantes locales provenientes de la generación eléctrica.	2050.	SENADO y Agencia de Sostenibilidad Energética (ASE).

## Medida 8.

Aumentar el número de usuarios conectados a redes de energía distrital, con énfasis en la zona centro sur del país, contribuyendo a la descontaminación del aire de las ciudades.

Indicador medida/acción	Último reporte indicador/línea base	Objetivo/Meta	Plazo de cumplimiento	Fuente de información
Número de usuarios conectados a alguna red de energía distrital.	2019: Un estudio de factibilidad encargado por el Ministerio de Energía concluyó que es técnicamente viable implementar una red de calefacción distrital en Puerto Williams, que abastecería alrededor del 80% de la demanda térmica de la ciudad.	500.000 usuarios conectados a redes de energía distrital.	2050.	Ley de Concesiones Geotérmicas (Nº 19.657) para facilitar el desarrollo de la geotermia somera (SEC) y Oficina Nacional de Energía Distrital.

## Medida 9.

Participación de vehículos cero emisiones en el parque de uso particular y comercial, asegurando contar con la infraestructura necesaria.

Indicador medida/acción	Último reporte indicador/línea base	Objetivo/Meta	Plazo de cumplimiento	Fuente de información
Porcentaje de vehículos cero emisiones (incluyendo electromovilidad y en base a H2) en el parque vehicular del país, desagregado por tipo de vehículo y cobertura de infraestructura.	Compromiso país 2035: Chile adoptó una Estrategia Nacional de Electromovilidad que establece la prohibición de venta de vehículos livianos nuevos a gasolina/diésel desde 2035, es decir, 100% de ventas serán eléctricas o cero emisiones a partir de esa fecha.	60% de participación de vehículos cero emisiones en el parque de uso particular y comercial.	2050.	Ministerio de Energía y Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.

## Medida 10.

Las ventas de vehículos livianos y medianos nuevos, y las nuevas incorporaciones de transporte público urbano (buses y taxis), son vehículos cero emisiones.

Indicador medida/acción	Último reporte indicador/línea base	Objetivo/Meta	Plazo de cumplimiento	Fuente de información
Número de vehículos nuevos que son cero emisiones, por categoría.	2023: Santiago exigió que el 100% de los nuevos buses urbanos adjudicados sean eléctricos.	100% de las ventas.	2035.	Ministerio de Energía y Asociación Nacional Automotriz de Chile A.G.

## Medida 11.

Que los establecimientos educacionales de nuestro país conozcan (o implementen) el Programa Educativo en Energía y Sostenibilidad del Ministerio de Energía (o equivalente) el que será revisado y actualizado anualmente. Esta implementación deberá realizarse con enfoque de género e intercultural. La implementación de esta meta requerirá contar con un plan formativo nacional para docentes validado (adaptado a los distintos niveles educativos) en temas de energía y sustentabilidad.

Indicador medida/acción	Último reporte indicador/línea base	Objetivo/Meta	Plazo de cumplimiento	Fuente de información
Porcentaje de establecimientos educacionales que son parte del Programa Educativo en Energía y Sostenibilidad del Ministerio de Energía, o equivalente.	Septiembre 2025: Se lanzó en la Región de Ñuble el programa Educa Sostenible, iniciativa del Ministerio de Energía (implementada vía AgenciaSE) para incorporar contenidos de energía y sustentabilidad en colegios.	2030: 10%. 2050: 40%.	2050.	Ministerio de Energía y Agencia de Sostenibilidad Energética (ASE).

## Medida 12.

Chile es exportador de energía. En la forma de hidrógeno verde y sus derivados, energía eléctrica u otros. Esto implica contar con formas para habilitar la exportación de energía.

Indicador medida/acción	Último reporte indicador/línea base	Objetivo/Meta	Plazo de cumplimiento	Fuente de información
Índice de exportación de energía diferenciado por tipo de energético.	Noviembre de 2024: La empresa HIF Global realizó la cuarta exportación comercial de e-combustible desde Magallanes, enviando 20.000 litros de gasolina sintética neutra en carbono a Europa. Con ello, Chile acumuló 100.000 litros de combustibles verdes exportados (utilizados por Porsche en Europa y EE.UU).	Contar con regulación e infraestructura para habilitar la exportación de energía.	2030.	Aduanas y Ministerio de Energía.



## Medida 13.

Capacitar personas para satisfacer las necesidades de profesionales/técnicos/ operarios con competencias en los subsectores de electricidad, combustibles, energías renovables, y en las nuevas tendencias tecnológicas demandadas por la industria. Esto considerando una participación de al menos 30% de mujeres, 10% de personas indígenas y 10% personas trabajadoras involucradas directa e indirectamente en el cierre de las unidades generadoras a carbón, sus familias y las personas de dichas comunas, en la meta; acelerando los recursos, programas y coordinaciones pública-privada necesaria para ello.

Indicador medida/acción	Último reporte indicador/línea base	Objetivo/Meta	Plazo de cumplimiento	Fuente de información
Número de personas capacitadas y certificadas por año, con desglose por sexo, pueblo indígena y personas relacionadas con el cierre de unidades generadoras a carbón.	2016: Iniciativa Energía Más Mujeres que tiene el objetivo de aumentar la participación de mujeres en el sector energético. mesas y Capital Humano Energía con SENCO y ChileValora, y se lanzaron cursos (p. ej. en Hidrógeno Verde) para trabajadores de regiones carboníferas. Este esfuerzo busca reentrenar y certificar laboralmente a miles de técnicos y profesionales para la transición energética justa.	Capacitar 18.000 personas y certificar al menos a 9.000.	Desde 2022 a 2030.	ChileValora y Ministerio de Energía.



## Iniciativa 2

### Estrategia Nacional de Turismo Sostenible 2035

La Estrategia Nacional de Turismo Sostenible 2035 es la hoja de ruta del Estado para consolidar el turismo como actividad estratégica del desarrollo regional sostenible en Chile, desde un enfoque participativo, descentralizado y territorial. Su visión al 2035 es que el país sea reconocido por un turismo que contribuya al bienestar de las personas y comunidades, a la conservación ambiental y al crecimiento económico.

Cobertura	Fuentes de financiamiento identificadas	Compromiso de actores
Nacional, con implementación territorial y enfoque descentralizado. Aplica de manera transversal a destinos turísticos, territorios priorizados, ZOIT, áreas protegidas y ecosistemas productivos del turismo.	No contempla fuentes de financiamiento específicas. La Estrategia constituye un marco orientador de largo plazo que debe ser implementado mediante planes, programas, instrumentos y proyectos que definan sus propios mecanismos de financiamiento a nivel sectorial, regional o intersectorial.	El compromiso de actores se estructura en dos niveles complementarios. En primer lugar, la Estrategia se construye mediante un proceso participativo y descentralizado en todas las regiones del país, involucrando actores públicos, privados, académicos y de la sociedad civil, lo que otorga legitimidad territorial y corresponsabilidad en su visión de largo plazo. En segundo lugar, la implementación y seguimiento de la Estrategia se sustenta en una gobernanza sectorial basada en un modelo de planificación integrada, que promueve la articulación intersectorial y territorial bajo un enfoque de cuádruple hélice, orientado al monitoreo, evaluación y cumplimiento de los objetivos estratégicos al 2035

## Medida 1.

Acción climática proactiva: Fortalecer la capacidad del sector turístico en Chile para enfrentar el cambio climático, a través de la articulación intersectorial, acción preventiva frente a eventos climáticos, minimizando los impactos negativos del sector y logrando una mayor adaptación y resiliencia de destinos y servicios turísticos, integrando a las comunidades locales e incorporando el enfoque de género en todas las fases del desarrollo del plan.

Indicador medida/acción	Último reporte indicador/línea base	Objetivo/Meta	Plazo de cumplimiento	Fuente de información
Actualización e implementación progresiva del "Plan Sectorial de Adaptación al Cambio Climático del Turismo". (PSACCT).	Plan Sectorial de Adaptación al Cambio Climático del Turismo actualizado, a la espera de su publicación en el Diario Oficial para dar inicio formal a la fase de implementación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 64° del Decreto N°16 de 2023 del Ministerio de Medio Ambiente.	Contar con un Plan Sectorial de Adaptación al Cambio Climático del Turismo actualizado, que fortalezca la capacidad de adaptación y resiliencia del sector turismo frente a los impactos del cambio climático.	Ejecución desde toma de razón (diciembre de 2025 a diciembre de 2030).	Subsecretaría de Turismo.

## Medida 2.

Turismo, biodiversidad y áreas protegidas: Contribuir decididamente desde el turismo a la conservación y regeneración de la biodiversidad, fortaleciendo la relación de la actividad turística con las áreas protegidas en coordinación con diversos agentes públicos y privados. Se enfoca en consolidar un turismo ambientalmente responsable, inclusivo con las comunidades locales y económicamente rentable para financiar la conservación.

Indicador medida/acción	Último reporte indicador/línea base	Objetivo/Meta	Plazo de cumplimiento	Fuente de información
Valoración de servicios ecosistémicos vinculados a la actividad turística en áreas estratégicas.	Disposición de pago por servicios ecosistémicos.	Aumentar los niveles de implementación de herramientas de planificación y monitoreo del sector.	Hasta 2035.	SERNATUR.



### Medida 3.

Compromiso empresarial con la sostenibilidad: Promover, junto al sector privado, la adopción progresiva de prácticas de desarrollo productivo sostenible y resiliente en la actividad turística, contribuyendo a una oferta turística más diversificada, sostenible y con foco en los territorios.

Indicador medida/acción	Último reporte indicador/línea base	Objetivo/Meta	Plazo de cumplimiento	Fuente de información
Desarrollo de al menos 2 APL que contribuyan a la mitigación y/o adaptación al cambio climático. (Medida N°4 del PSACCT).	Más de 1.100 empresas adheridas a Acuerdos de Producción Limpia (APL) en el sector turismo.	Mejorar la capacidad de mitigación y/o adaptación de las empresas turísticas participantes de Acuerdos de Producción Limpia, a través de la implementación de acciones de fortalecimiento de capacidades, mejores prácticas y/o transformación tecnológica, durante el periodo de ejecución del presente Plan de Adaptación.	Desde 2025 a 2030.	Subsecretaría de Turismo y Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático (ASCC).

### Medida 4.

Gestión de la estacionalidad: Desarrollar estrategias innovadoras para equilibrar la demanda turística a lo largo del año, promoviendo el desarrollo económico local y minimizando impactos ambientales y socioculturales.

Indicador medida/acción	Último reporte indicador/línea base	Objetivo/Meta	Plazo de cumplimiento	Fuente de información
Número de comunas o destinos turísticos beneficiados por los programas sociales de Turismo Interno.	2022: 62 comunas o destinos beneficiados.	Alcanzar un 25,2% de participación de comunas y destinos turísticos beneficiados.	2026: 20% 2030: 22% 2035: 25,2%	ENTS 203.

## Medida 5.

Puesta en valor del patrimonio natural y cultural de interés turístico: generar mecanismos para la atracción de inversiones públicas y privadas que permitan una puesta en valor sostenible del patrimonio natural y cultural de interés turístico.

Indicador medida/acción	Último reporte indicador/línea base	Objetivo/Meta	Plazo de cumplimiento	Fuente de información
Mecanismos implementados para la atracción de inversiones públicas y privadas.	Convenio cuatripartito con Subsecretaría del Patrimonio Cultural y otros para crear la "Política Nacional de Turismo Cultural".	Generar mecanismos para la atracción de inversiones que permitan una puesta en valor sostenible.	Hasta 2035.	Balance de Gestión de la ENTS 2035.

## Medida 6.

Cultura y conciencia turística: Fomentar, a través de la educación, la comprensión y valoración del turismo y sus beneficios, promoviendo una actitud positiva y responsable por parte de anfitriones y visitantes.

Indicador medida/acción	Último reporte indicador/línea base	Objetivo/Meta	Plazo de cumplimiento	Fuente de información
Grado de integración de la cultura y conciencia turística en la educación.	2018: "Manual de Capacitación Conciencia Turística".	Fomentar a través de la educación una actitud positiva y responsable por parte de anfitriones y visitantes.	Hasta 2035.	SERNATUR.



## Iniciativa 3

### Programa Desarrollo Productivo Sostenible (DPS)

Durante décadas, Chile y el mundo han basado su crecimiento económico en un modelo productivo que ha generado una profunda crisis climática, de biodiversidad y contaminación, acompañada de crecientes desigualdades. A esto, sumamos desafíos de crecimiento económico, un estancamiento de la productividad y una escasa diversificación y sofisticación de nuestra matriz productiva.

Para cerrar brechas de productividad, avanzar hacia la carbono-neutralidad y generar empleos de calidad, necesitamos que el crecimiento económico sea impulsado por un desarrollo productivo que asegure una trayectoria ambiental, social y económicamente sostenible.

Con ese objetivo el gobierno creó en 2022 el programa Desarrollo Productivo Sostenible (DPS). Una iniciativa interministerial pionera que ha destinado más de \$350 mil millones de gasto público con mirada estratégica en tres años para enfrentar los desafíos de descarbonización justa, resiliencia frente a la triple crisis ambiental y la necesaria sofisticación y diversificación de nuestra economía, para que empresas y universidades desarrollen proyectos de tecnología, innovación y soluciones a problemas productivos.

Este esfuerzo se traduce en beneficios concretos: más de 150 iniciativas e instrumentos distintos mediante las cuales, hasta la fecha, aproximadamente 620 empresas y 300 equipos científicos nacionales han recibido apoyo para ejecutar alrededor de 950 proyectos de innovación y desarrollo tecnológico.

Cobertura	Fuentes de financiamiento identificadas	Compromiso de actores
<p><b>Nacional y mediano plazo:</b> El DPS tiene cobertura nacional. Entre los años 2023 y 2024 articuló más de 155 programas e iniciativas a nivel nacional orientadas estratégicamente. Su horizonte de acción se alinea con metas de largo plazo. Aborda desafíos país como la carbono neutralidad al 2050.</p>	<p>Entre 2023 y 2025, el programa contemplaba un gasto público de aproximadamente \$350 mil millones de pesos (equivalentes a unos USD 360 millones), destinados a promover proyectos e instrumentos vinculados con los objetivos estratégicos de descarbonización justa, resiliencia productiva a la triple crisis ambiental y sofisticación y diversificación productiva.</p>	<p><b>Sector Público:</b> El Comité de Ministros/as está integrado por seis Ministerios y Corfo. La Secretaría Ejecutiva es la encargada del seguimiento y la coordinación interministerial y se encuentra en la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.</p> <p>Cada Subsecretaría que forma parte de los ejecutores del Programa DPS en sus instrumentos ha desarrollado y actualizado plataformas de información, estudios para la toma de decisiones y desarrollado capacidades</p>

Cobertura	Fuentes de financiamiento identificadas	Compromiso de actores
		<p>estratégicas para que el Estado pueda implementar adecuadamente iniciativas que apunten a un desarrollo productivo sostenible.</p> <p><b>Sector Privado:</b> El programa DPS financia instrumentos en las agencias (Corfo y ANID), que promueven la incorporación de más ciencia, tecnología, conocimiento e innovación en las empresas y la economía, a través de subsidios a proyectos de innovación, desarrollo y adopción tecnológica. También se promueven instrumentos de intermediación financiera como el "Crédito Verde" de Corfo.</p> <p><b>Sociedad Civil/Academia:</b> La construcción de la Política Nacional de Desarrollo Productivo Sostenible contó con un proceso participativo realizado durante los años 2022-2023, a través de la realización de diálogos en regiones. Por otra parte, el Consejo CTCI durante el año 2024 elaboró el documento "Orientaciones estratégicas para la transición económico - productiva hacia un desarrollo sostenible", documento que fue insumado por diálogos con la sociedad civil y la academia.</p>

## Medida 1.

Es una plataforma tecnológica de acceso abierto lanzada por el Ministerio del Medio Ambiente en colaboración con el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, a través del Programa DPS. Su propósito es centralizar y poner a disposición de la ciudadanía, el sector privado y la academia información ambiental clave y confiable con foco territorial, clasificándola en 11 campos estipulados por el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), tales como ecosistemas (terrestres, acuáticos y marinos), uso de suelo, medio físico, áreas protegidas, medio humano y patrimonio cultural, entre otros.

Indicador medida/acción	Último reporte indicador/línea base	Objetivo/Meta	Plazo de cumplimiento	Fuente de información
Disponibilidad de la plataforma tecnológica y cobertura territorial de datos.	Plataforma lanzada con foco en Magallanes.	Incorporar Antofagasta, Metropolitana y Biobío.	2024-2026.	Ministerio del Medio Ambiente (MMA) y Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, a través del Programa Desarrollo Productivo Sostenible (DPS).

## Medida 2.

Piloto de Compras Públicas de Innovación: Hospital Las Higueras.

Esta iniciativa constituye el primer piloto de Compras Públicas de Innovación en el país, desarrollado en el marco del Programa de Desarrollo Productivo Sostenible (DPS) y liderado por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo junto a Corfo. Busca resolver problemas complejos de gestión hospitalaria, específicamente la administración de camas clínicas, para reducir los tiempos de espera en el traslado de pacientes desde la Unidad de Emergencia a los servicios de hospitalización. El piloto opera mediante el instrumento “Retos de Innovación” en el que compiten empresas tecnológicas (actualmente cuatro desarrolladores) creando soluciones basadas en Inteligencia Artificial y softwares de gestión.

Indicador medida/acción	Último reporte indicador/línea base	Objetivo/Meta	Plazo de cumplimiento	Fuente de información
Se cuenta con la solución ganadora (previo a la adquisición tecnológica).	El piloto ya desarrolló sus dos etapas. La primera, validación en entorno relevante contó con la participación de cuatro postulantes. Luego, en la segunda etapa de validación en entorno real avanzaron los tres mejor evaluados, para finalmente en diciembre de 2025 elegir al proyecto ganador.	Obtener una solución ganadora (previo a la adquisición tecnológica).	Fecha estimada: 2025.	Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; Corfo y Hospital Las Higueras (Programa de Desarrollo Productivo Sostenible DPS).

### Medida 3.

Levantamiento de información tecnológica de patentes para un modelo de desarrollo productivo sostenible.

Esta iniciativa es ejecutada por el Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INAPI) en conjunto con la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, en el marco del Programa de Desarrollo Productivo Sostenible (DPS). Busca generar y difundir información tecnológica basada en el análisis de patentes nacionales e internacionales para visualizar panoramas y tendencias globales sobre tecnologías clave.

Indicador medida/acción	Último reporte indicador/línea base	Objetivo/Meta	Plazo de cumplimiento	Fuente de información
Generación de productos de información tecnológica.	2023: 39 productos informativos generados.	Ejecutar la versión 2024 con foco en Manufactura y Cambio Climático.	2024 – 2025: Se dio inicio a la nueva versión del proyecto (foco manufactura) en febrero de 2024.	Ministerio de Economía, Fomento y Turismo (Cuenta Pública 2024 e Informe Final). INAPI (Sitio web DPS y Reportes).

## Medida 4.

Importancia de contabilizar el capital natural.

La contabilización del capital natural es fundamental para integrar la naturaleza y la biodiversidad en el diseño e implementación del desarrollo sostenible, permitiendo gestionar activos naturales que son finitos y no pueden utilizarse de manera ilimitada.

Indicador medida/acción	Último reporte indicador/línea base	Objetivo/Meta	Plazo de cumplimiento	Fuente de información
Implementación del sistema de cuentas de capital natural (físicas y monetarias) y su integración en la toma de decisiones.	Dependencia económica sin contabilidad integrada.	Ejecutar la Hoja de Ruta del Comité de Capital Natural y compilar cuentas oficiales.	2024-2025.	Ministerio del Medio Ambiente, Ministerio de Hacienda y Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

## Medida 5.

Impulsar, en el marco del Programa de Desarrollo Productivo Sostenible, la adjudicación de proyectos CORFO a empresas para promover iniciativas orientadas a la sostenibilidad económica, ambiental y social.

Indicador medida/acción	Último reporte indicador/línea base	Objetivo/Meta	Plazo de cumplimiento	Fuente de información
Número de empresas que adjudican proyectos CORFO en el marco del Programa de Desarrollo Productivo Sostenible.	Ha adjudicado proyectos a más de 600 empresas, y 4 de cada 5 de ellas son MiPymes. Todas ellas avanzando en solucionar los desafíos que enfrentan a nivel económico, ambiental y social.	Promover la participación de empresas, incluyendo MiPymes, en proyectos CORFO adjudicados en el marco del Programa de Desarrollo Productivo Sostenible, orientados a la sostenibilidad económica, ambiental y social.	Indefinido, bajo vigencia del Programa.	Ministerio de Economía, Fomento y Turismo - Cuenta Pública Participativa 2025.

## Medida 6.

Apoyar, en el marco del Programa de Desarrollo Productivo Sostenible, la participación de equipos científicos en proyectos orientados a la resolución de desafíos productivos de empresas y al desarrollo de nuevas oportunidades de negocio.

Indicador medida/acción	Último reporte indicador/línea base	Objetivo/Meta	Plazo de cumplimiento	Fuente de información
Número de equipos científicos apoyados en proyectos implementados en el marco del Programa de Desarrollo Productivo Sostenible.	Está apoyando el trabajo de más de 300 equipos científicos que están solucionando problemas de empresas y abriendo nuevas oportunidades de negocio.	Número de equipos científicos apoyados en proyectos implementados en el marco del Programa de Desarrollo Productivo Sostenible.	Indefinido, bajo vigencia del Programa.	Ministerio de Economía, Fomento y Turismo - Cuenta Pública Participativa 2025.

## Medida 7.

Financiar proyectos de universidades en el marco del Programa de Desarrollo Productivo Sostenible.

Indicador medida/acción	Último reporte indicador/línea base	Objetivo/Meta	Plazo de cumplimiento	Fuente de información
Número de universidades financiadas en base al Programa de Desarrollo Productivo Sostenible.	Ha financiado proyectos de 31 universidades entre 2023 y 2024, de las cuales 14 son regionales.	Promover la participación de universidades, incluyendo universidades regionales, en proyectos financiados en el marco del Programa de Desarrollo Productivo Sostenible.	Indefinido, bajo vigencia del Programa.	Ministerio de Economía, Fomento y Turismo - Cuenta Pública Participativa 2025.

## Medida 8.

Apoyar, en el marco del Programa de Desarrollo Productivo Sostenible, a asociaciones gremiales en iniciativas orientadas al avance hacia industrias más sostenibles en los ámbitos económico, ambiental y social.

Indicador medida/acción	Último reporte indicador/línea base	Objetivo/Meta	Plazo de cumplimiento	Fuente de información
Número de asociaciones gremiales apoyadas en el marco del Programa de Desarrollo Productivo Sostenible.	Ha apoyado a 27 asociaciones gremiales en 2023 y 2024 para avanzar hacia industrias más sostenibles económica, ambiental y socialmente.	Promover el apoyo a asociaciones gremiales que, en el marco del Programa de Desarrollo Productivo Sostenible, impulsen iniciativas orientadas al avance hacia industrias más sostenibles en los ámbitos económico, ambiental y social.	Indefinido, bajo vigencia del Programa.	Ministerio de Economía, Fomento y Turismo - Cuenta Pública Participativa 2025.



## Medida 9.

Apoyar proyectos StartUp Chile y StartUp Ciencia según el presupuesto disponible.

Indicador medida/acción	Último reporte indicador/línea base	Objetivo/Meta	Plazo de cumplimiento	Fuente de información
Estado de avance de los proyectos financiados según su etapa de ciclo de vida.	Apoyó 60 proyectos de StartUp Chile y StartUp Ciencia por un monto de aporte público de más de 4 mil millones de pesos.	Promover el crecimiento y fortalecimiento de empresas de base científico-tecnológica (EBCT) en Chile y en etapa temprana, a través del cofinanciamiento y apoyo técnico en el proceso de desarrollo tecnológico e innovación, en la validación técnica y de negocios de nuevos productos o servicios, facilitando así su entrada a los mercados nacionales e internacionales.	Cada 12 meses.	Concurso StartUp Ciencia 2025 ANID.



## Medida 10.

Apoyar el desarrollo del Sistema de Compensación de Emisiones del Impuesto Verde.

Indicador medida/acción	Último reporte indicador/línea base	Objetivo/Meta	Plazo de cumplimiento	Fuente de información
Número de participantes en capacitaciones del ciclo.	Apoyó el desarrollo y habilitación del Sistema de Compensaciones de Emisiones del Impuesto Verde, con 4,4 millones de toneladas de CO2eq reducidas en 2024.	Incentivar a las industrias a invertir y desarrollar proyectos sostenibles, favorecer las prácticas amigables con el medioambiente, mejorar la calidad del aire y proteger la salud de niños y adultos.	2026.	Ministerio del Medio Ambiente.

## Medida 11.

Apoyar la elaboración de las primeras Líneas de Base Públicas del país, iniciando en la Región de Magallanes como zona pionera.

Indicador medida/acción	Último reporte indicador/línea base	Objetivo/Meta	Plazo de cumplimiento	Fuente de información
Número de visitas a la plataforma por mes.	Apoyó la elaboración de las primeras Líneas de Base Públicas del país, iniciando en la Región de Magallanes como zona pionera. Lo anterior, atendiendo a la importancia del acceso de información ambiental robusta para el impulso de industrias emergentes en el país (ej. H2v y Litio).	Promover el uso de la Plataforma Tecnológica de Líneas de Base Públicas (PTLBP).	2028.	Ministerio del Medio Ambiente.

## Medida 12.

Apoyar el desarrollo de 6 Programas Tecnológicos Estratégicos de Corfo para aumentar demanda local y desarrollo de manufactura.

Indicador medida/acción	Último reporte indicador/línea base	Objetivo/Meta	Plazo de cumplimiento	Fuente de información
Evaluar resultados, pertinencia, adicionalidad e impactos	Apoyar el desarrollo de 6 Programas Tecnológicos Estratégicos de Corfo para aumentar demanda local y desarrollo de manufactura en torno a la industria del H2v, con compromisos por más de MM\$37.000.	Impulsar el desarrollo sostenible de la industria del hidrógeno verde en Chile.	2028.	Ministerio de Economía.

## Medida 13.

Implementar Programas Tecnológicos (PTEC) de CORFO orientados a economía circular y revalorización de residuos, mediante el fomento de encadenamientos productivos

Indicador medida/acción	Último reporte indicador/línea base	Objetivo/Meta	Plazo de cumplimiento	Fuente de información
Número de PTEC adjudicados con foco de economía circular y de revalorización de residuos.	Ha impulsado la transición de la economía circular y revalorización de residuos, a través de la generación de encadenamientos productivos, mediante el instrumento de Programas Tecnológicos (PTEC) de Corfo, con 7 proyectos que implican un gasto público de más de 19.960 millones de pesos.	Contribuir al desarrollo y adopción de soluciones tecnológicas orientadas a la economía circular y revalorización de residuos, mediante la adjudicación de Programas Tecnológicos de CORFO.	Indefinido, bajo vigencia del Programa.	Ministerio de Economía, Fomento y Turismo de Chile.

## Medida 14.

Implementar Centros Tecnológicos regionales estratégicos en sectores prioritarios, mediante convocatorias del instrumento Centros Tecnológicos y esquemas de cofinanciamiento con Gobiernos Regionales, en el marco del Programa Desarrollo Productivo Sostenible (DPS).

Indicador medida/acción	Último reporte indicador/línea base	Objetivo/Meta	Plazo de cumplimiento	Fuente de información
Número de Centros Tecnológicos regionales adjudicados e implementados en el marco del Programa Desarrollo Productivo Sostenible (DPS), incluyendo esquemas de cofinanciamiento con Gobiernos Regionales.	Ha impulsado el desarrollo de capacidades tecnológicas y alianzas de política pública inéditas con Gobiernos Regionales para el desarrollo e instalación de capacidades tecnológicas en regiones del país, a través de convocatorias del instrumento Centros Tecnológicos, siendo estos de: H2v en Magallanes, Manufactura Avanzada e I4.0 en la región del BíoBío y financiamiento compartido (FRPD) proveniente del Royalty Minero & Programa DPS) para el desarrollo de Centros Tecnológicos de biotecnología para la sostenibilidad y economía circular, en las regiones de Los Ríos y Los Lagos respectivamente.	Contribuir al fortalecimiento de capacidades tecnológicas en regiones y sectores prioritarios, mediante la implementación de Centros Tecnológicos regionales en el marco del Programa Desarrollo Productivo Sostenible.	Indefinido, bajo vigencia del Programa.	Ministerio de Economía, Fomento y Turismo de Chile.

## Medida 15.

Apoyar y desarrollar procesos de consulta indígena para la creación de áreas protegidas de salares, en el marco de la implementación de la Estrategia Nacional del Litio.

Indicador medida/acción	Último reporte indicador/línea base	Objetivo/Meta	Plazo de cumplimiento	Fuente de información
Número de áreas protegidas de salares cuya creación ha sido habilitada mediante procesos de consulta indígena, en el marco de la Red de Salares Protegidos de la Estrategia Nacional del Litio.	Se encuentra apoyando el desarrollo de 5 consultas indígenas en salares, que permitirán habilitar los contratos para la explotación.	Habilitar la creación y gestión de áreas protegidas de salares mediante procesos de consulta indígena, como parte de la implementación de la Red de Salares Protegidos en el marco de la Estrategia Nacional del Litio.	Indefinido, bajo vigencia del Programa.	MINECON y Ministerio de Minería.





## Iniciativa 4

### Estrategia Nacional de Electromovilidad 2021 - 2026

Estrategia Nacional de Electromovilidad es impulsada por el Ministerio de Energía junto con las contrapartes técnicas de los Ministerios de, Transportes y Telecomunicaciones, Medio Ambiente, Vivienda y Urbanismo, Obras públicas, Minería y Hacienda, quienes colaboraron para concretar acciones en torno a la electromovilidad y en el diseño de nuevos desafíos, transformando la Estrategia en una política de Estado que busca elaborar una hoja de ruta del desarrollo del transporte sostenible, con beneficios directos a la ciudadanía. En ella, se presentan nuevos desafíos que apuntan a impulsar la disponibilidad de vehículos más eficientes y amigables con el medio ambiente, con tal de generar los lineamientos necesarios y la habilitación de las condiciones mínimas para el desarrollo de la movilidad eléctrica. Y, por último, cuenta con metas y ambiciones que están establecidas a través de estrategias nacionales, hojas de ruta y acuerdos nacionales e internacionales que buscan acelerar la adopción de la movilidad eléctrica en nuestro país. Esta estrategia podrá ser actualizada el año 2026, por lo que las siguientes acciones o medidas podrían tener ajustes.

Cobertura	Fuentes de financiamiento identificadas	Compromiso de actores
Nacional + mediano plazo: La Estrategia Nacional se establece como una política de Estado con un horizonte de mediano plazo (30 años), buscando la carbono neutralidad al 2050. Las metas son nacionales y afectan transversalmente a múltiples sectores: transporte terrestre, minería, construcción y la industria.	La Ley N° 20.378 de 2009 crea un subsidio nacional que garantiza la estabilidad financiera y disponibilidad de recursos para el transporte público. Este subsidio, actualizado mediante la Ley N° 21.692/2024 de MTT, es fundamental para el modelo de negocio que ha permitido la incorporación de buses y colectivos eléctricos en el transporte de personas. El modelo garantiza el pago íntegro de la flota e infraestructura durante toda su vida útil en buses u cofinancia el recambio de material en el transporte menor de pasajeros.  Se cuenta con financiamiento con tasas preferenciales para los proyectos de transporte sustentable-Banco Estado.	<p><b>Sector Público:</b> Involucra al menos a 7 Ministerios (Energía, MTT, MMA, Hacienda, MINVU, MOP, SERVIU) y reguladores (SEC, CNE, Coordinador Eléctrico Nacional).</p> <p><b>Sector Privado:</b> Participación plena en inversión, provisión de equipos y servicios. Formalizada a través del Acuerdo Público-Privado por la Electromovilidad, al año 2025 cuenta con más de 190 empresas e instituciones comprometidas.</p> <p><b>Sociedad Civil/Usuarios:</b> Se realizaron procesos de participación ciudadana como “¿Qué te mueve?”, que convocó a 15.300 personas mediante encuestas, diálogos ciudadanos con 555 vecinos, y talleres con grupos de interés.</p>

## Medida 1.

Se desarrollará la regulación que permita la transformación, o retrofit, de vehículos de combustión a eléctricos, y la generación de una industria que contemple sus particularidades.

Indicador medida/acción	Último reporte indicador/línea base	Objetivo/Meta	Plazo de cumplimiento	Fuente de información
Reglamento de transformación, regulación o proyecto elaborado y publicado.	2025: Cámara de diputados aprueba proyecto de regulación para conversión de vehículos convencionales a eléctricos.	Permitir la transformación de vehículos de combustión a eléctricos.	2026.	Permitir la transformación de vehículos de combustión a eléctricos.

## Medida 2.

Se desarrollará y facilitará un Plan Nacional de ubicaciones referenciales de puntos de carga en carreteras, basado en criterios como flujos vehiculares y disponibilidad de la red eléctrica y cobertura de internet, con el fin de que los distintos actores involucrados tengan acceso a la mejor información disponible para expandir la red de carga a todas las comunas del país.

Indicador medida/acción	Último reporte indicador/línea base	Objetivo/Meta	Plazo de cumplimiento	Fuente de información
Plan Nacional de ubicaciones referenciales elaborado y publicado.	Aplicación móvil o APP EcoCarga.  Plan Maestro de Infraestructura de Carga Pública de la Macro zona norte.  Plan Maestro de Infraestructura de Carga Pública.	Mejorar el acceso a la información disponible para expandir la red de carga a todas comunas del país.	APP Primer semestre 2022  PMICP zona norte Segundo semestre 2025.  PMICP Primer semestre 2026.	Ministerio de Energía.  Plan Maestro de Infraestructura de Carga Pública   Ministerio de Energía.

### Medida 3.

Se desarrollará e implementará el reglamento de Interoperabilidad con el fin de facilitar el acceso y conexión de los usuarios de vehículos eléctricos a la red de carga. Además, se realizarán pruebas y pilotos para alimentar las posibles actualizaciones del mismo reglamento en el futuro, y se estudiarán las particularidades a considerar para el caso de vehículos eléctricos con celdas de combustible.

Indicador medida/acción	Último reporte indicador/línea base	Objetivo/Meta	Plazo de cumplimiento	Fuente de información
Reglamento de Interoperabilidad aprobado.	2024: Aprueban reglamento que establece la interoperabilidad de los sistemas de recarga de vehículos eléctricos.	Facilitar el acceso y conexión de los usuarios de vehículos eléctricos a la red de carga.	Segundo semestre 2021 - Primer semestre 2024.	Ley Chile - Decreto 12 17-MAY-2023 MINISTERIO DE ENERGÍA - Biblioteca del Congreso Nacional.



## Medida 4.

Se seguirá trabajando en mejoras a la aplicación de EcoCarga siempre con el fin de facilitar el acceso a infraestructura de carga de uso público a nivel nacional con la mejor información disponible. Se publicará información en tiempo real de los cargadores públicos, así como también en otras actualizaciones requeridas por los usuarios conforme avance la tecnología Adicionalmente se actualizará la plataforma de Bencina en línea, incorporando los puntos de carga de vehículos eléctricos disponibles.

Indicador medida/acción	Último reporte indicador/línea base	Objetivo/Meta	Plazo de cumplimiento	Fuente de información
Plataforma EcoCarga: Mejoras y actualizaciones implementadas.  Plataforma Bencina en Línea: Integración de un buscador de puntos eléctricos.	Actualización continua aplicación "EcoCarga": La aplicación se alimenta desde el registro que reúne la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) mediante la declaración de la instalación de cargadores de vehículos eléctricos (TE-6), vigente desde diciembre del año 2018, y desde el registro de vehículos homologados del Centro de Control y Certificación Vehicular (3CV).  Actualización de la plataforma "Bencina en Línea": a 2025 disponer de un buscador de puntos eléctricos.	Facilitar el acceso a la infraestructura de carga pública.	Primer semestre 2022 - Primer semestre 2025.	Plataforma de Electromovilidad el Ministerio de Energía y Plataforma Bencina en Línea de la CNE.

## Medida 5.

Se impulsará la transición de la electromovilidad en el Estado a través de herramientas que nos ayuden a generar la línea base de consumos de la flota vehicular del Estado e identificar las flotas de uso intensivo para promover la transición a vehículos más eficientes, cero emisiones y cuya operación sea más económica. Se implementarán mecanismos que faciliten la adquisición de vehículos más eficientes eléctricos a través de convenio marco con proveedores de vehículos, proveedores de cargadores, empresas instaladoras, entre otros. Se elaborará un plan de recambio, para aquellas instituciones públicas con alta intensidad de consumo de combustibles, cuantificando los beneficios ambientales y económicos del recambio de las flotas de vehículos a su equivalente eléctrico.

Indicador medida/acción	Último reporte indicador/línea base	Objetivo/Meta	Plazo de cumplimiento	Fuente de información
Tasa de recambio de flotas vehiculares por vehículos más eficientes, cero emisiones y cuya operación sea más económica.  Mecanismos implementados que faciliten la adquisición de vehículos eléctricos más eficientes a través de convenio marco con proveedores.	2023: La Dirección ChileCompra adjudicó el nuevo Convenio Marco de vehículos y maquinarias, aumentando de 14 a 76 proveedores adjudicados, con cobertura a nivel regional en todo el país.	Promover la transición a vehículos más eficientes, cero emisiones y cuya operación sea más económica.	Segundo semestre 2021 - Primer semestre 2024.	ChileCompra.

## Medida 6.

Se desarrollará, en el marco de la Ley N°20.920 sobre responsabilidad extendida del productor, el decreto específico de metas de recolección, valorización y otras obligaciones para baterías, el cual incluirá las baterías utilizadas en medios de transporte eléctrico. Para ello se considerarán los principios que contempla la ley sobre la gradualidad y la jerarquía en el manejo de residuos, que tiene como primera opción la prevención, luego la reutilización, posteriormente la valorización y como última opción la eliminación. Esto llevará, entre otras acciones, a establecer incentivos asociados a la reutilización, que en este caso implicaría que las baterías extraídas de distintos medios de transporte puedan ser utilizadas con otros fines, generando un mercado formal y establecido.

Indicador medida/acción	Último reporte indicador/línea base	Objetivo/Meta	Plazo de cumplimiento	Fuente de información
Decreto para metas de recolección, valorización y otras obligaciones en el marco de la Ley N°20.920.	2023: Ministerio del Medio Ambiente inicia elaboración del decreto de metas para las baterías.	Establecer metas de recolección, valorización y otras obligaciones para baterías en el marco de la Ley N°20.920.	Primer semestre 2022 - Primer semestre 2024.	Ministerio del Medio Ambiente (MMA).



## Medida 7.

Se estudiará y promoverá soluciones tecnológicas para la segunda vida de las baterías con el fin de potenciar la reutilización de las baterías de vehículos eléctricos en los sistemas de almacenamiento de generación eléctrica aislados y conectados a la red y además se revisará la regulación correspondiente para habilitarlo.

Indicador medida/acción	Último reporte indicador/línea base	Objetivo/Meta	Plazo de cumplimiento	Fuente de información
Soluciones tecnológicas estudiadas y promovidas.	2023: Innovadora tecnología UC le da una segunda vida al litio.	Potenciar la reutilización de baterías de vehículos eléctricos en sistemas de almacenamiento de generación eléctrica.	Primer semestre 2022 - Primer semestre 2023.	2023: Pontificia Universidad Católica de Chile (UC). 2025: Universidad Católica del Norte (UCN).
Estándares de seguridad y rendimiento para baterías reutilizadas establecidos.	2025: Innovación de la UCN busca recuperar materiales estratégicos de baterías.			

## Medida 8.

Se potenciará la Plataforma de Electromovilidad, incorporando mayor contenido que apoye la toma de decisiones, tanto a nivel agregado nacional, como con detalle regional, tal que permita mantener a todos los actores con la información más actualizada posible.

Indicador medida/acción	Último reporte indicador/línea base	Objetivo/Meta	Plazo de cumplimiento	Fuente de información
Mayor contenido incorporado en la plataforma de Electromovilidad.	La plataforma cuenta actualmente con consumo vehicular, App EcoCarga.	Apoyar la toma de decisiones a nivel nacional y regional.	Primer semestre 2021 - segundo semestre 2025.	Plataforma de electromovilidad.



## Iniciativa 5

### Estrategia Nacional de Transición Socioecológica Justa

La Estrategia Nacional de Transición Socioecológica Justa (ENTSJ), es un instrumento que busca resguardar la justicia social y ambiental en el marco de la transición hacia una economía baja en carbono y resiliente al clima, entregando lineamientos estratégicos para corregir desigualdades socioambientales históricas y potenciar oportunidades para el bienestar social, empleos de calidad y protección de los ecosistemas.

Esta política pública permitirá al Estado acompañar los principales procesos de cierre y/o reconversión de industrias durante su transición, para resguardar que se minimicen los impactos en territorios que históricamente han centrado las cargas ambientales y sociales de nuestro modelo de desarrollo actual.

Cobertura	Fuentes de financiamiento identificadas	Compromiso de actores
La Estrategia Nacional de Transición Socioecológica Justa (ENTSEJ) tiene alcance nacional, pero su despliegue concreto y priorizado hoy se concentra en cinco comunas en transición: Tocopilla, Mejillones, Huasco, Quintero-Puchuncaví y Coronel. Entrega lineamientos para orientar los procesos de transición de los sistemas productivos en todo el país, considerando realidades nacionales y regionales.	Usa principalmente la Ley de Presupuestos del sector público, a través de programas y glosas de ministerios como Medio Ambiente, Energía, Trabajo, Economía y otros, incluyendo transferencias corrientes, de capital e iniciativas de inversión que se postulan al Banco Integrado de Proyectos.  Existe un apoyo específico del PNUD financiado por Open Society Foundations por alrededor de 1,7 millones de dólares, destinado a apoyar el diseño e implementación de la Estrategia y el fortalecimiento de la Oficina de Transición Socioecológica Justa.	El proceso de elaboración de la Estrategia Nacional de Transición Socioecológica Justa (ENTSEJ) contó con la participación de 18 órganos de la Administración del Estado articulados en instancias interministeriales, además de un Panel de Expertas y Expertos integrado por organizaciones de la sociedad civil, academia y empresas, y un proceso de consulta pública que recibió 355 observaciones de diversos actores sociales e institucionales. Su gobernanza se apoya en los Consejos para la Recuperación Ambiental y Social (CRAS) y en las Mesas de Transición Socioecológica Justa de los territorios priorizados, configuradas como espacios de diálogo tripartito y multiactor entre sector público, sector privado y sociedad civil para la implementación, seguimiento y actualización de los planes de transición.

## Medida 1.

Instalación de sistemas solares térmicos y/o sistemas fotovoltaicos a nivel de vivienda o comunitarios, como mecanismo de equidad en el acceso a energía limpia y de calidad en territorios en transición o de disminución de su costo.

Indicador medida/acción	Último reporte indicador/línea base	Objetivo/Meta	Plazo de cumplimiento	Fuente de información
Concursos o programas que impulsen la instalación de sistemas solares térmicos y/o sistemas fotovoltaicos a nivel vivienda o comunitarios en territorios en transición.	Sin información disponible.	Una plataforma integrada en funcionamiento, accesible al público de manera gratuita y con datos abiertos.	2025-2027.	Ministerio de Energía y Ministerio del Medio Ambiente.

## Medida 2.

Acceso especial de jóvenes, que viven en las zonas afectadas, a Institutos de Educación Superior mediante convenios con universidades regionales e institutos profesionales, para aumentar la empleabilidad local en temáticas de energías renovables no convencionales (ERNC) y desarrollo sustentable.

Indicador medida/acción	Último reporte indicador/línea base	Objetivo/Meta	Plazo de cumplimiento	Fuente de información
Nº de convenios con institutos de educación superior e Institutos profesionales en territorios afectados.  Número de jóvenes de territorios afectados que ingresan a Institutos de educación superior e institutos profesionales mediante convenios con universidades regionales.	2025: No se han encontrado programas que incentiven la entrada de jóvenes pertenecientes a zonas afectadas a institutos de educación superior e institutos profesionales.	Gestionar convenios con universidad e institutos de educación superior para realizar un proceso de ingreso especial para jóvenes de la comuna de Tocopilla.	2025-2027.	Ministerio de Educación.



## Medida 3.

Elaboración de una estrategia de electromovilidad para Mejillones.

Indicador medida/acción	Último reporte indicador/línea base	Objetivo/Meta	Plazo de cumplimiento	Fuente de información
Estrategia de electromovilidad para Mejillones elaborada y publicada.	2025: No se ha encontrado información relacionada a la estrategia de electromovilidad de Mejillones.	Una Estrategia de Electromovilidad diseñada, aprobada y publicada en el sitio web del MINENERGIA.	2025-2027.	Ministerio de Ministerio de Energía.

## Medida 4.

Aumento de la cobertura de los servicios de transporte público al centro de Puchuncaví e integración con otros servicios que operan en Concón, por medio de una flota de 63 buses de alto estándar.

Indicador medida/acción	Último reporte indicador/línea base	Objetivo/Meta	Plazo de cumplimiento	Fuente de información
Servicio de buses de alto estándar operando hacia Puchuncaví.	Julio de 2025: El Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones (MTT) presentó las bases de la licitación que dará inicio a una renovación integral del sistema en el Gran Valparaíso, con la modernización del primer tercio de flota de buses.	Se encuentran operativos los servicios de buses de alto estándar, aumentando la cobertura de la actual regulación hacia la zona centro de Puchuncaví y generando integración con otros servicios que operen en el perímetro de exclusión del Gran Valparaíso.	Sin información disponible.	Delegación Presidencial Regional de Valparaíso y Ministerio del Interior.

## Medida 5.

Establecimiento del Perímetro de Exclusión en las comunas de Lota y Coronel, en el que se consideran dos servicios eléctricos con 50 buses y un servicio diésel con 30 buses de alto estándar.

Indicador medida/acción	Último reporte indicador/línea base	Objetivo/Meta	Plazo de cumplimiento	Fuente de información
Perímetro de exclusión establecido.  Servicio de buses eléctricos y de diésel de alto estándar operando.	Octubre 2025: El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (MTT) ratifica puesta en marcha en 2026 de buses eléctricos para Coronel y Lota.	Existe un Perímetro de Exclusión aprobado y sus respectivas condiciones de operación. Los nuevos servicios de buses, que se encuentran en marco del Programa Especial de Fomento a la Electromovilidad y Tecnologías menos contaminantes, se encuentren operativos.	2026.	Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (MTT).

## Medida 6.

Estudio “Construcción de Proyectos de Movilidad Activa Macrozona Sur”: diseño de 2,83 km de ciclovías más facilidades peatonales en la comuna de Coronel.

Indicador medida/acción	Último reporte indicador/línea base	Objetivo/Meta	Plazo de cumplimiento	Fuente de información
Kilómetros de ciclovías diseñadas en la comuna de Coronel.	2023: Sectra abre licitación para diseño de nuevas ciclovías en nueve comunas de la Región del Biobío.	2,83 km de Ciclovías diseñadas para la comuna de Coronel, que se encuentran en búsqueda de financiamiento para la ejecución.	2025.	Mercado Público.

## Medida 7.

**Ampliación de capacidad de la Línea 2 Biotren Fase I: Adquisición de 10 trenes eléctricos adicionales para el servicio, ampliación de andenes, construcción de desvíos, adecuación de vías, entre otros.**

Indicador medida/acción	Último reporte indicador/línea base	Objetivo/Meta	Plazo de cumplimiento	Fuente de información
Capacidad de la línea 2 Biotren Fase 1 ampliada (inclusión de nuevos trenes, ampliación de andenes, desvíos, etc).	2025: La Empresa de los Ferrocarriles del Estado (EFE) anuncio la llegada de cuatro modernos trenes eléctricos que se sumarán a Biotren en el Gran Concepción.	La ampliación de la capacidad de la Línea 2 Biotren se encuentra implementada. Se generan ahorros en tiempos de traslado, mejora en accesos y trasbordo en estaciones, y se reducen las emisiones de contaminantes atmosféricos locales y globales.	2028.	Empresa de los Ferrocarriles del Estado (EFE) y Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (MTT).

## Medida 8.

Extensión del servicio de Biotren desde la comuna de Coronel a Lota, considerando la construcción de 4 nuevos paraderos, 1 paradero estival y la habilitación de 9 kilómetros de vías férreas para el servicio de pasajeros.

Indicador medida/acción	Último reporte indicador/línea base	Objetivo/Meta	Plazo de cumplimiento	Fuente de información
Paraderos construidos, nuevos kilómetros de vías férreas para pasajeros habilitados.	2025: La etapa de diseño del Biotrén de Coronel a Lota se extenderá hasta 2028.	La extensión del servicio de Biotren desde la comuna de Coronel a Lota se encuentra en operación. Se generan reducciones de congestión vial y de tiempos de viaje y se reducen las emisiones de contaminantes atmosféricos locales y globales.	2030.	Empresa de los Ferrocarriles del Estado (EFE) y Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (MTT).

## Medida 9.

Ampliación de capacidad de la Línea 2 Biotren Fase II: Factibilidad, Ingeniería Básica Subestación Eléctrica, taller y cocheras. Incluye el desarrollo de un estudio detallado de ruido aéreo y vibración producto de la operación ferroviaria en Línea 2 del Biotren.

Indicador medida/acción	Último reporte indicador/línea base	Objetivo/Meta	Plazo de cumplimiento	Fuente de información
Estado del estudio de factibilidad e ingeniería para ampliación Biotrén L2 (Fase II).	2024: El paquete contempla la extensión del servicio hacia Lota; el estudio de prefactibilidad para el tramo Penco-Lirquén y el estudio de prefactibilidad para Concepción – Los Ángeles.	Estudio realizado donde se identifican brechas y/o holguras respecto de la normativa de ruido aéreo y vibraciones comprometidas en la RCA N°77/2014 de la Línea 2 del Biotren.	2026.	Empresa de los Ferrocarriles del Estado (EFE) y Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (MTT).

## Medida 10.

Continuidad de concursos para la bonificación de inversiones que aumenten la eficiencia hídrica, incluyendo obras anexas que consideren objetivos ambientales, dentro de las obras de riego y drenaje indicadas en la Ley N°18.450.

Indicador medida/acción	Último reporte indicador/línea base	Objetivo/Meta	Plazo de cumplimiento	Fuente de información
Número de concursos convocados bajo Ley 18.450 para obras de riego con eficiencia hídrica y objetivos ambientales.	Calendario de concursos de riego y drenaje por parte de la Comisión Nacional de Riego (CNR).	Se realiza, al menos, una convocatoria anual de concursos de riego para la bonificación de inversiones que aumenten la eficiencia hídrica, en el marco de la Ley N°18.450 que incluye obras anexas que consideran objetivos ambientales.	2025-2030.	Ministerio de Agricultura y Comisión Nacional de Riego (CNR).

## Medida 11.

Desarrollo de concursos de SbN adaptadas al riego, que aporten a la seguridad y eficiencia hídrica.

Indicador medida/acción	Último reporte indicador/línea base	Objetivo/Meta	Plazo de cumplimiento	Fuente de información
Número de concursos de proyectos de riego con Soluciones basadas en la Naturaleza (SbN).	2025: Guía para incorporar soluciones basadas en la naturaleza en los planes de adaptación al cambio climático en Chile.	Se realiza, al menos, un concurso de riego, en el marco de la Ley N°18.450, para recibir bonificaciones a proyectos que incorporen SbN.	2026-2030.	Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

## Medida 12.

Desarrollo de concursos de innovación que consideren técnicas o tecnologías de riego que aporten a la seguridad y eficiencia hídrica.

Indicador medida/acción	Último reporte indicador/línea base	Objetivo/Meta	Plazo de cumplimiento	Fuente de información
Publicación de concursos de innovación en riego.	2025: Primer Concurso Nacional de Innovación de la Nueva Ley ed Riego.	Se realizan, al menos, dos concursos de riego, en el marco de la Ley N°18.450, para recibir bonificaciones a proyectos que incorporen técnicas o tecnologías para la innovación que permitan avanzar en seguridad y eficiencia hídrica.	2025-2030.	Ministerio de Agricultura y Comisión Nacional de Riego (CNR).

## Medida 13.

Continuidad de la implementación del fondo para la investigación, innovación y educación en recursos hídricos.

Indicador medida/acción	Último reporte indicador/línea base	Objetivo/Meta	Plazo de cumplimiento	Fuente de información
Indicador: Bases para el fondo publicadas.	Julio 2025: Adjudicación de Postulaciones para el "Fondo para la Investigación, Innovación y Educación en Recursos Hídricos (FIIE)".	Se publican, al menos una vez al año, las bases para el fondo concursable de investigación, innovación y educación en recursos hídricos.	Anualmente.	Portal único de Fondos Concursables (Ministerio Secretaría General de Gobierno).

## Medida 14.

Implementación del Plan de Descarbonización.

Indicador medida/acción	Último reporte indicador/línea base	Objetivo/Meta	Plazo de cumplimiento	Fuente de información
Plan de Descarbonización publicado e implementado.	2025: Plan de Descarbonización (2do tiempo de la transición energética).	Plan de Descarbonización publicado e implementado.	2025-2030.	Ministerio de Energía.

## Medida 15.

Aumento de convocatorias a fondos concursables de proyectos piloto de innovación para el manejo de pasivos ambientales.

Indicador medida/acción	Último reporte indicador/línea base	Objetivo/Meta	Plazo de cumplimiento	Fuente de información
Número de convocatorias de programas de innovación orientados a la reconversión de pasivos ambientales.	2025: Corfo adjudica \$10 mil millones para revalorización de pasivos ambientales en minería, acuicultura, manufactura y transportes.	CORFO promueve la focalización de sus instrumentos hacia el desarrollo de soluciones para el manejo de pasivos ambientales, a través de sus diversas líneas de apoyos, durante la vigencia de la ENTSEJ.	2025-2030.	CORFO.



## Medida 16.

Incorporar valoración adicional para las postulaciones realizadas desde los territorios en TSEJ reconocidos por el MMA para el Fondo de Protección Ambiental (FPA) Regular.

Indicador medida/acción	Último reporte indicador/línea base	Objetivo/Meta	Plazo de cumplimiento	Fuente de información
Criterio de puntaje adicional en el FPA Regular para proyectos de territorios TSEJ.	Junio 2025: Aprueba bases especiales del concurso del fondo de protección ambiental 2025: "Proyectos ciudadanos con enfoque de transición socioecológica justa, en la comuna de Mejillones".	Fomentar la presentación de proyectos ambientales en los territorios de TSEJ reconocidos por el MMA.	Anualmente.	Ministerio del Medio Ambiente.

## Medida 17.

Promoción de la suscripción de Acuerdos de Producción Limpia (APL) en los territorios en transición, con el objetivo de impulsar la carbono neutralidad, la seguridad hídrica, la resiliencia climática y la transformación tecnológica. La implementación de estos APL estará condicionada a la disponibilidad de financiamiento proveniente de los Gobiernos Regionales y otras fuentes de recursos extrapresupuestarios.

Indicador medida/acción	Último reporte indicador/línea base	Objetivo/Meta	Plazo de cumplimiento	Fuente de información
Cantidad de Acuerdos de Producción Limpia implementados en territorios en transición.	2023: La Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático de Corfo y la Asociación Gremial de Empresas de Turismo de Concón firmaron el primer Acuerdo de Producción Limpia (APL) en el país que contempla acciones para la gestión de humedales.	Se impulsan Acuerdos de Producción Limpia en cada territorio en transición, involucrando a actores del sector público y privado, e informando a las gobernanzas locales sobre los avances en materia de sus metas y acciones.	Anualmente.	ASCC y CORFO.

## Medida 18.

Diagnóstico de la calidad de agua, sedimentos, y de la condición de la biodiversidad marina de la bahía, para elaboración de NSCA.

Indicador medida/acción	Último reporte indicador/línea base	Objetivo/Meta	Plazo de cumplimiento	Fuente de información
Publicación de un estudio de diagnóstico de la calidad de agua, sedimentos y de condición de la biodiversidad marina de la bahía.	Diagnóstico y monitoreo ambiental de la bahía Mejillones del Sur.	Estudios publicados en sitio web MMA.	2026-2029.	Ministerio del Medio Ambiente.

## Medida 19.

Apertura de la postulación al FPA especial para los territorios TSEJ, específicamente para Tocopilla, año 2025.

Indicador medida/acción	Último reporte indicador/línea base	Objetivo/Meta	Plazo de cumplimiento	Fuente de información
Realización de concurso FPA especial orientado a proyectos comunitarios en Tocopilla.	2025: Modifica calendario del concurso fondo de protección ambiental 2025: "Proyectos ciudadanos con enfoque de transición socioecológica justa, en la comuna de Tocopilla", en lo que se indica.	Publicación de bases y adjudicación del FPA 2025 en TSEJ para Tocopilla. Al menos una instancia de difusión del fondo dentro de la gobernanza local de TSEJ.	2025.	Ministerio del Medio Ambiente.

## Medida 20.

Análisis metodología de entornos seguros y sustentables ciudad de Tocopilla - Proyectos de Urbanismo Táctico.

Indicador medida/acción	Último reporte indicador/línea base	Objetivo/Meta	Plazo de cumplimiento	Fuente de información
Disponibilidad de una estrategia de urbanismo táctico para entornos seguros en Tocopilla (documento/ metodología).	Cartera de 33 nuevos proyectos para Tocopilla iniciarán proceso de elaboración de diseños - CORE Antofagasta.	Se cuenta con una estrategia de abordaje de los conflictos de la movilidad y seguridad vial, mediante intervenciones experimentales de mejoramiento de entornos peatonales y ciclo-inclusivos.	2027.	Consejo Regional (CORE) de Antofagasta.

## Medida 21.

Norma Secundaria de Calidad Ambiental (NSCA) para la Bahía de Mejillones.

Indicador medida/acción	Último reporte indicador/línea base	Objetivo/Meta	Plazo de cumplimiento	Fuente de información
Norma Secundaria de Calidad Ambiental (NSCA) para la Bahía de Mejillones elaborada.	2025: Norma Secundaria de Calidad Ambiental para la protección de las aguas y sedimento marino de la Bahía de Mejillones en elaboración.	Aprobación del CMSyCC de la norma definitiva y toma de razón de la CGR.	2025-2030.	Plazo: 2025-2030.

## Medida 22.

Apertura de la postulación al FPA especial para los territorios en TSEJ, específicamente para Mejillones, año 2025.

Indicador medida/acción	Último reporte indicador/línea base	Objetivo/Meta	Plazo de cumplimiento	Fuente de información
Postulaciones al FPA abiertas para los territorios en TSEJ.	Fecha de inicio de postulaciones 01 de julio de 2025.	Publicación de bases y adjudicación del FPA 2025 en TSEJ para Mejillones. Al menos una instancia de difusión del fondo dentro de la gobernanza local de TSEJ.	2025.	Ministerio del Medio Ambiente.



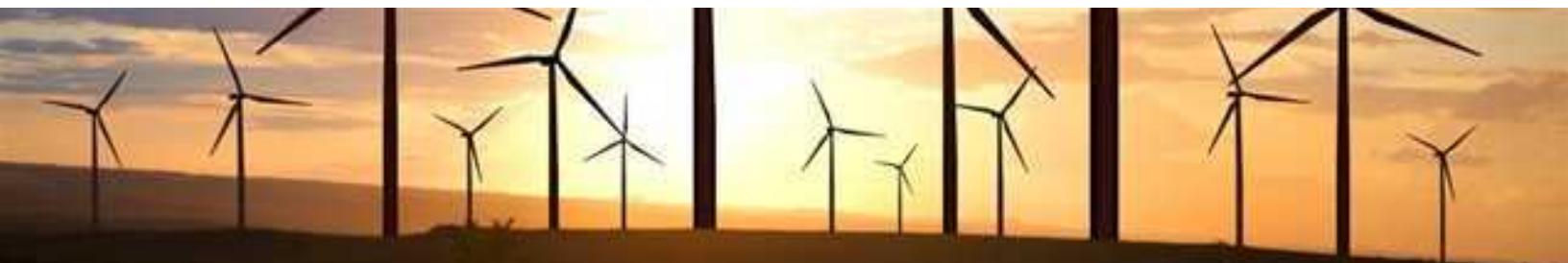
## Iniciativa 6

### Política de Sostenibilidad MOP 2024-2030

La política de Sostenibilidad del MOP toma como principio rector el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación, la protección del medio ambiente, la preservación de la naturaleza y la conservación del patrimonio ambiental, establecido en la Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente; y se ha elaborado en consideración a los quince principios rectores inspiradores de la Ley N°21.455 (Ley Marco de Cambio Climático): científico, de costo – efectividad, de enfoque ecosistémico, de equidad y justicia climática, de no regresión, de participación ciudadana, precautorio, preventivo, de progresividad, de territorialidad, de urgencia climática, transparencia, de transversalidad, de coherencia y de flexibilidad.

Su objetivo genera es establecer los principios, lineamientos y directrices generales que permitan al Ministerio de Obras Públicas planificar e implementar sus obras y servicios según estándares que atiendan los ámbitos social, económico, ambiental e institucional en el marco de los compromisos asumidos por el Estado, con el fin de contribuir al desarrollo sostenible del país.

Cobertura	Fuentes de financiamiento identificadas	Compromiso de actores
Considera un horizonte temporal de seis años, que cubre el periodo 2024 - 2030, otorgando continuidad a las anteriores políticas ambientales que impulsó el Ministerio de Obras Públicas en 2001 y 2016. Para ello, se contemplan dos ámbitos principales de acción; el primero de ellos, corresponde al ámbito externo que cubre el MOP a partir de su	El financiamiento de la Política de Sostenibilidad del MOP se articula mediante un modelo multifuente que integra el presupuesto sectorial (con énfasis en inversión para la adaptación climática), la emisión de bonos soberanos verdes y sociales, y el apalancamiento de recursos a través del sistema de concesiones bajo nuevos estándares de infraestructura resiliente. Asimismo, se apoya en la cooperación técnica y financiera de organismos multilaterales (como el Banco Mundial y el BID).	El proceso de conformación de la Política fue participativo y sistematizado, involucrando a representantes del sector privado, academia, sociedad civil y servicios públicos (personal del MOP a nivel regional y nacional). El análisis de participación incluyó al sector Público (53,1%), Privado (23,5%) y Sociedad Civil (13,5%), con una representación equilibrada por género.



Cobertura	Fuentes de financiamiento identificadas	Compromiso de actores
mandato institucional y su misión, traducido en los objetivos estratégicos de cada uno de sus servicios; en tanto, el segundo apunta a la organización interna mediante la transversalización del enfoque de sostenibilidad, a partir del compromiso y participación de las personas funcionarias del MOP y de sus servicios dependientes y colaboradores.		



## Medida 1.

Establecer una gestión sostenible de los edificios institucionales, impulsando mejoras en términos de uso eficiente de los recursos, uso responsable del papel, y reutilización y gestión de residuos para disminuir los impactos ambientales.

Indicador medida/acción	Último reporte indicador/línea base	Objetivo/Meta	Plazo de cumplimiento	Fuente de información
Existencia de lineamientos y mecanismos institucionales para la gestión sostenible de edificios del MOP.	9.519.712 kg residuos no reciclados (12% inmuebles).	Impulsar la incorporación de artefactos hídricos eficientes y la implementación de tecnologías y prácticas de eficiencia energética y movilidad sostenible en los edificios institucionales del MOP.	2024-2030.	Ministerio de Obras Públicas - Política de Sostenibilidad 2024/2030.

## Medida 2.

Impulsar la reducción y eficiencia del consumo de agua y energía en los edificios institucionales, a través del uso de artefactos hídricos más eficientes, y la implementación de tecnologías y prácticas de eficiencia energética y movilidad sostenible.

Indicador medida/acción	Último reporte indicador/línea base	Objetivo/Meta	Plazo de cumplimiento	Fuente de información
Existencia de medidas institucionales orientadas a la eficiencia hídrica, eficiencia energética y movilidad sostenible en edificios institucionales del MOP.	Consumo promedio energía 19 kwh/m <sup>2</sup> (en 63% inmuebles).	Impulsar la incorporación de artefactos hídricos eficientes y la implementación de tecnologías y prácticas de eficiencia energética y movilidad sostenible en los edificios institucionales del MOP.	2024-2030.	Ministerio de Obras Públicas - Política de Sostenibilidad 2024/2030.

### Medida 3.

Privilegiar los procesos de compras sustentables a través de la adquisición y provisión sostenible de bienes y servicios de consumo para la operación habitual de las oficinas ministeriales y el desarrollo de sus objetivos estratégicos.

Indicador medida/acción	Último reporte indicador/línea base	Objetivo/Meta	Plazo de cumplimiento	Fuente de información
Indicador de Gestión (IG): Compromisos Sistema Estado Verde.	Diagnóstico de gestión de papel, bienes muebles y compras sustentables en proceso.	Disminuir impactos ambientales operaciones.	2024-2030.	Ministerio de Obras Públicas - Política de Sostenibilidad 2024/2030.

### Medida 4.

Impulsar acciones para apoyar el programa de Transformación Digital del Estado con un enfoque de gestión integrada y colaborativa, que promueva la eficiencia, eficacia y operatividad en proyectos de inversión MOP y el avance de un Estado sustentable y eficiente que ahorre costos innecesarios y progresivamente prescinda del uso del papel.

Indicador medida/acción	Último reporte indicador/línea base	Objetivo/Meta	Plazo de cumplimiento	Fuente de información
Existencia de acciones institucionales del MOP que apoyen la Transformación Digital del Estado en la gestión de proyectos de inversión, mediante enfoques de gestión integrada, colaborativa y digital.	52% de trámites digitalizados en 2023.	Contar con acciones institucionales implementadas que apoyen la Transformación Digital del Estado en la gestión de proyectos de inversión del MOP, promoviendo la digitalización de procesos, la gestión integrada y colaborativa, y la reducción progresiva del uso de papel.	2024-2030.	Ministerio de Obras Públicas - Política de Sostenibilidad 2024/2030.

## Medida 5.

Incorporar el enfoque de resiliencia y de riesgo ante amenazas climáticas y de origen socio-naturales (hidrometeorología, sismicidad, vulcanismo, incendios, entre otros) en la planificación, diseño, implementación y operación de la infraestructura y la edificación pública, y de la gestión del recurso hídrico.

Indicador medida/acción	Último reporte indicador/línea base	Objetivo/Meta	Plazo de cumplimiento	Fuente de información
Incorporar el enfoque de resiliencia y de riesgo ante amenazas climáticas y de origen socio-naturales (hidrometeorología, sismicidad, vulcanismo, incendios, entre otros) en la planificación, diseño, implementación y operación de la infraestructura y la edificación pública, y de la gestión del recurso hídrico.	22/11/2024: Aprueban planes del MOP para adaptación al cambio climático en recursos hídricos e infraestructura y edificación pública.	Contar con instrumentos institucionales implementados que incorporen criterios de resiliencia y gestión de riesgos climáticos y socio-naturales en la planificación, diseño, implementación y operación de infraestructura, edificación pública y recursos hídricos.	2024-2030.	Ministerio de Obras Públicas - Aprueban planes del MOP para adaptación al cambio climático en recursos hídricos e infraestructura y edificación pública.



## Medida 6.

Impulsar el enfoque de circularidad en el ciclo de vida de los proyectos de obras de infraestructura y edificación pública.

Indicador medida/acción	Último reporte indicador/línea base	Objetivo/Meta	Plazo de cumplimiento	Fuente de información
Existencia de instrumentos institucionales del MOP que incorporen el enfoque de circularidad en el ciclo de vida de proyectos de infraestructura y edificación pública.	22/11/2024: Aprueban planes del MOP para adaptación al cambio climático en recursos hídricos e infraestructura y edificación pública a través de un enfoque de circularidad.	Contar con acciones o instrumentos institucionales implementados que incorporen el enfoque de circularidad en el ciclo de vida de los proyectos de infraestructura y edificación pública del MOP, con el fin de facilitar la transición hacia prácticas de economía circular en el sector.	2024-2030.	Ministerio de Obras Públicas - Aprueban planes del MOP para adaptación al cambio climático en recursos hídricos e infraestructura y edificación pública.

## Medida 7.

Desarrollar las obras públicas con un enfoque de reducción de emisiones.

Indicador medida/acción	Último reporte indicador/línea base	Objetivo/Meta	Plazo de cumplimiento	Fuente de información
Existencia de un enfoque institucional de reducción de emisiones incorporado en el desarrollo de obras públicas del MOP.	22/11/2024: Aprueban planes del MOP para adaptación al cambio climático en recursos hídricos e infraestructura y edificación pública a través de un enfoque de reducción de emisiones	Contar con un enfoque institucional de reducción de emisiones implementado en el desarrollo de obras públicas del MOP.	2024-2030.	Ministerio de Obras Públicas - Aprueban planes del MOP para adaptación al cambio climático en recursos hídricos e infraestructura y edificación pública.

## Medida 8.

Fortalecer la seguridad hídrica para las comunidades y su desarrollo productivo, asegurando agua en cantidad y calidad adecuada para consumo humano y saneamiento, optimizando los servicios de infraestructura hidráulica con rol multipropósito, y protegiendo a la población ante eventos climáticos extremos.

Indicador medida/acción	Último reporte indicador/línea base	Objetivo/Meta	Plazo de cumplimiento	Fuente de información
Existencia de instrumentos institucionales del MOP orientados a fortalecer la seguridad hídrica, integrando criterios de cantidad y calidad del agua, infraestructura hidráulica multipropósito y protección frente a eventos climáticos extremos.	Sin información.	Contar con instrumentos institucionales que fortalezcan la seguridad hídrica para las comunidades y su desarrollo productivo, asegurando agua en cantidad y calidad adecuada, optimizando la infraestructura hidráulica multipropósito y protegiendo a la población frente a eventos climáticos extremos.	2024-2030.	Ministerio de Obras Públicas - Política de Sostenibilidad 2024/2030.



## Medida 9.

Implementar estrategias para ampliar la cartera de proyectos que se integren en los Bonos Verdes Soberanos de Chile.

Indicador medida/acción	Último reporte indicador/línea base	Objetivo/Meta	Plazo de cumplimiento	Fuente de información
Existencia de estrategias del MOP orientadas a priorizar proyectos de infraestructura pública elegible para Bonos Verdes Soberanos.	Sin información.	Contar con estrategias institucionales implementadas que permitan ampliar y diversificar la cartera de proyectos del MOP elegibles para su integración en los Bonos Verdes Soberanos de Chile.	2024-2030.	Ministerio de Obras Públicas - Política de Sostenibilidad 2024/2030.

## Medida 10.

Incorporar una política de incentivos económicos al cumplimiento de metas en sostenibilidad, fomentando la innovación en ámbitos diversos, en lo referente a la incorporación de nuevos materiales, recursos locales y reutilización de elementos existentes.

Indicador medida/acción	Último reporte indicador/línea base	Objetivo/Meta	Plazo de cumplimiento	Fuente de información
Existencia de una política de incentivos económicos vinculados al cumplimiento de metas de sostenibilidad en proyectos del MOP.	4 estudios en 2024 incorporaron materiales reciclados.	Contar con una política de incentivos económicos al cumplimiento de metas de sostenibilidad en proyectos del MOP, que fomenten la innovación en materiales, el uso de recursos locales y la reutilización de elementos existentes.	2024-2030.	Ministerio de Obras Públicas - Política de Sostenibilidad 2024/2030.

## Medida 11.

Generar y articular institucionalmente instancias de trabajo y diálogo participativo que integren al sector público y privado, de la academia y la sociedad civil, en temáticas de infraestructura sostenible.

Indicador medida/acción	Último reporte indicador/línea base	Objetivo/Meta	Plazo de cumplimiento	Fuente de información
Número de instancias de trabajo y diálogo participativo impulsadas por el MOP que integren al sector público, privado, la academia y la sociedad civil en temáticas de infraestructura sostenible.	04/12/2024: Instancia de trabajo y diálogo participativo sobre infraestructura aeroportuaria sustentable impulsada por la Dirección de Aeropuertos del MOP.	Implementar instancias de trabajo y diálogo participativo impulsadas por el MOP que integren al sector público, privado, la academia y la sociedad civil en temáticas de infraestructura sostenible, con el fin de fortalecer la articulación institucional y el intercambio de conocimiento.	2024-2030.	Construye 2025 - Corfo: Construye2025 participa en actividades del MOP para impulsar la sustentabilidad en el sector construcción en contexto de cambio climático.



## Medida 12.

Generar instancias internas de concientización ambiental para las personas funcionarias del MOP en sus niveles nacional y regional, a fin de permear una cultura de la sostenibilidad.

Indicador medida/acción	Último reporte indicador/línea base	Objetivo/Meta	Plazo de cumplimiento	Fuente de información
Número de instancias internas de concientización ambiental impulsadas por el MOP para sus funcionarias a nivel nacional y regional.	35% colaboradores concientizados.	Generar instancias internas de concientización ambiental dirigidas a las personas funcionarias del MOP, a nivel nacional y regional, con el fin de promover una cultura organizacional orientada a la sostenibilidad.	2024-2030.	Ministerio de Obras Públicas - Política de Sostenibilidad 2024/2030.

## Medida 13.

Impulsar el desarrollo de certificaciones de sostenibilidad según tipología de infraestructura, alineadas con normativas ambientales y de uso de recursos naturales.

Indicador medida/acción	Último reporte indicador/línea base	Objetivo/Meta	Plazo de cumplimiento	Fuente de información
Existencia de iniciativas del MOP orientados al desarrollo de certificaciones de sostenibilidad según tipología de infraestructura, alineadas con normativas ambientales y de uso de recursos naturales.	Sin información.	Contar con iniciativas institucionales implementados que impulsen el desarrollo de certificaciones de sostenibilidad según tipología de infraestructura, alineadas con normativas ambientales y de uso de recursos naturales.	2024-2030.	Ministerio de Obras Públicas - Política de Sostenibilidad 2024/2030.

## Medida 14.

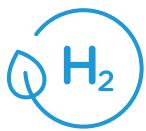
Impulsar la protección y conservación de la biodiversidad en todo el ciclo de vida de los proyectos de infraestructura, con énfasis en áreas protegidas.

Indicador medida/acción	Último reporte indicador/línea base	Objetivo/Meta	Plazo de cumplimiento	Fuente de información
Existencia de instrumentos del MOP que permitan proteger y conservar la biodiversidad en el ciclo de vida de los proyectos de infraestructura, con énfasis en áreas protegidas.	Sin información.	Contar con instrumentos institucionales del MOP implementados que permitan proteger y conservar la biodiversidad en el ciclo de vida de los proyectos de infraestructura, con énfasis en áreas protegidas.	2024-2030.	Ministerio de Obras Públicas Política de Sostenibilidad 2024/2030.

## Medida 15.

Incorporar soluciones basadas en la naturaleza en el desarrollo de infraestructura y edificación pública.

Indicador medida/acción	Último reporte indicador/línea base	Objetivo/Meta	Plazo de cumplimiento	Fuente de información
Existencia de instrumentos institucionales del MOP que incorporen soluciones basadas en la naturaleza en el desarrollo de infraestructura y edificación pública.	22/11/2024: Aprueban planes del MOP para adaptación al cambio climático en recursos hídricos e infraestructura y edificación pública a través de un enfoque de soluciones basadas en la naturaleza.	Contar con instrumentos institucionales implementados que incorporen soluciones basadas en la naturaleza en el desarrollo de infraestructura y edificación pública del MOP, con el fin de fortalecer la gestión ambiental de los proyectos y su adaptación frente a riesgos climáticos y territoriales.	2024-2030.	Ministerio de Obras Públicas - Aprueban planes del MOP para adaptación al cambio climático en recursos hídricos e infraestructura y edificación pública.



## Iniciativa 7

### Plan de Acción de Hidrógeno Verde 2023-2030

El Plan de Acción de Hidrógeno Verde 2023-2030 es la Hoja de Ruta nacional para desarrollar la industria del hidrógeno verde, orientada a la descarbonización y al impulso productivo regional. Define medidas regulatorias, técnicas y sociales para habilitar proyectos de hidrógeno verde entre 2023-2026 y consolidar su expansión entre 2026-2030, integrando criterios de sostenibilidad y participación ciudadana.

Cobertura	Fuentes de financiamiento identificadas	Compromiso de actores
Nacional y largo plazo: El Plan de Acción tiene un marco temporal 2023-2030. Aborda una industria estratégica para el país. Su implementación incluye hojas de ruta regionales y la creación de consejos regionales multiactor, otorgándole un alcance nacional y local.	El Plan promueve y consolida diversas fuentes de financiamiento. Esto incluye el potenciamiento de instrumentos de fomento de Corfo, la implementación de una facilidad de financiamiento con respaldo estatal y apoyo de bancos multilaterales, y la creación de fondos e incentivos tributarios. Varias acciones cuentan con el apoyo del Programa de Desarrollo Productivo Sostenible (DPS) del Ministerio de Economía.	<p>El Plan fue elaborado a través de Mesas Interministeriales y procesos participativos.</p> <p><b>Sector Privado:</b> Se contempla la creación de consejos regionales de H2V público-privados, con representación de sociedad civil y pueblos indígenas</p> <p><b>Sector Público:</b> Existen 35 instituciones públicas responsables de llevar a cabo el Plan de Acción.</p> <p><b>Sociedad Civil:</b> Los indicadores de sustentabilidad planteados en la acción 26 del plan de acción se discutirán en talleres ciudadanos, al alero de hojas de ruta regionales.</p>

## Medida 1.

Desarrollar material informativo y educacional ciudadano sobre el hidrógeno verde y sus derivados.

Indicador medida/acción	Último reporte indicador/línea base	Objetivo/Meta	Plazo de cumplimiento	Fuente de información
Nº de hitos completos del total de hitos de la medida.	Información de interés en el sitio web del Ministerio de energía, incluyendo infografías y Ebook.	Desarrollar contenidos para campañas comunicacionales y educacionales en torno al hidrógeno verde y su desarrollo a niovel nacional, que entregue material gráfico y/o visual, que pueda ser difundido a través de diversos canales.	2023-2030.	Ministerio de Energía-BID.

## Medida 2.

Promover educación sobre hidrógeno verde a través del Programa Educa Sostenible.

Indicador medida/acción	Último reporte indicador/línea base	Objetivo/Meta	Plazo de cumplimiento	Fuente de información
Nº de hitos completos del total de hitos de la medida.	Material educativo disponible para educación media.	Incorporar en los materiales educativos y recursos didácticos del programa Educa Sostenible la temática de hidrógeno verde, fomentando una educación energética que permita a las comunidades educativas comprender los avances del sector energético con miras a un desarrollo sostenible y para la mayoría de sus niveles educativos, enfocando sus esfuerzos en la educación media técnico-profesional.	2024-2025.	Educa Sostenible Chile.



## Medida 3.

Implementar un proyecto piloto de un bus a hidrógeno en el transporte público para evaluar técnica, económica y socialmente el despliegue de esta tecnología.

Indicador medida/acción	Último reporte indicador/línea base	Objetivo/Meta	Plazo de cumplimiento	Fuente de información
Nº de hitos completos del total de hitos de la medida.	2024: Compra del bus a hidrógeno.  2025: Puesta en marcha del primer bus de hidrógeno verde para el sistema de transporte público RED en la Región Metropolitana	Este piloto tiene como principal objetivo evaluar técnica, económica y socialmente, soluciones de transporte de pasajeros con hidrógeno verde en condiciones reales de funcionamiento, acercando la tecnología del hidrógeno a la ciudadanía.	2024-2025.	Ministerio de Energía.



## Medida 4.

Impulsar la demanda interna/nacional de hidrógeno en sectores clave a través de un Sistema de Comercio de Emisiones (ETS por sus siglas en inglés).

Indicador medida/acción	Último reporte indicador/línea base	Objetivo/Meta	Plazo de cumplimiento	Fuente de información
Nº de hitos completos del total de hitos de la medida.	Sin información.	Implementar un Sistema de Comercio de Emisiones, basado en un esquema de cap-and--trade en el sector energía con el fin de gatillar la demanda interna de hidrógeno. Se desarrollará un piloto que permita viabilizar el recambio o uso de nuevas tecnologías basadas en el hidrógeno para descarbonizar sectores intensivos en emisiones que hoy presentan múltiples desafíos fijando límite a las emisiones de forma costo-efectiva.	2024-2025: Durante 2024-2025 se desarrollará el diseño. Desde 2025, se pondrá en marcha la fase de implementación.	Ministerio de Energía.



## Medida 5.

Implementar corredores marítimos verdes.

Indicador medida/acción	Último reporte indicador/línea base	Objetivo/Meta	Plazo de cumplimiento	Fuente de información
Nº de hitos completos del total de hitos de la medida.	2024: En alianza con el Maersk McKinney Moller Center for Zero Carbon Shipping, la cartera de Energía trabaja en la identificación de intereses y oportunidades para desarrollar un futuro corredor verde en la región de Magallanes y, de esta manera, descarbonizar el transporte marítimo con miras al 2030.	Impulsar rutas marítimas en las que operan buques que utilizan exclusivamente combustibles alternativos bajos en emisiones. Busca desarrollar relaciones entre todos los actores de la cadena de valor para el movimiento de carga en esquemas que favorezcan la descarbonización del sector marítimo.	2023-2030.	Ministerio de Energía.



## Medida 6.

Promover estándares de economía circular.

Indicador medida/acción	Último reporte indicador/línea base	Objetivo/Meta	Plazo de cumplimiento	Fuente de información
Nº de hitos completos del total de hitos de la medida.	Guía sobre buenas prácticas en economía circular asociadas a la industria y la cadena de valor de hidrógeno verde y sus derivados en elaboración.	Impulsar la gestión integral de residuos, incluyendo su valorización y disposición a través de acuerdos, planes o programas de economía circular entre privados en zonas donde se desarrolle la industria y con ello apalancar el encadenamiento productivo. Para esta medida resulta clave identificar los puntos críticos en materia de residuos através del estudio de análisis de ciclo de vida.	2024-2026.	Ministerio del Medio Ambiente.



## Medida 7.

Impulsar regulación específica y habilitante para la desalinización de agua de mar.

Indicador medida/acción	Último reporte indicador/línea base	Objetivo/Meta	Plazo de cumplimiento	Fuente de información
Nº de hitos completos del total de hitos de la medida.	2025: Iniciativa que impulsa la desalinización de agua de mar se aprobó en primer trámite constitucional en el Senado.	Establecer un marco normativo y procedimientos administrativos claros y unificados, habilitando legalmente al Ministerio de Obras Públicas para proveer o concesionar, de forma planificada, optimizando el recurso hídrico, y de acuerdo con los estudios disponibles en la materia -incluidos los relacionados a salmuera-, infraestructura multipropósito que incluya el uso industrial y compartido por parte de los proyectos, como es el caso de la producción de hidrógeno verde y sus derivados.	2024-2025.	Ministerio de Obras Públicas.



## Medida 8.

Desarrollar planta de hidrógeno verde en Cabo Negro, Región de Magallanes y la Antártica Chilena.

Indicador medida/acción	Último reporte indicador/línea base	Objetivo/Meta	Plazo de cumplimiento	Fuente de información
Nº de hitos completos del total de hitos de la medida.	2025: Planta de hidrógeno verde de ENAP presenta un 72% de avance	Construir una planta productora de hidrógeno verde para consumo interno de ENAP Magallanes. La planta permitirá inyectar hidrógeno a redes de gas del complejo industrial de ENAP en cabo Negro y realizar pruebas de mezcla entre combustibles e hidrógeno y combustibles a partir del hidrógeno. Por otro lado, ENAP espera generar conocimiento y experiencia en la producción y uso del hidrógeno verde, así como de las condiciones de la región de Magallanes y la Antártica Chilena para el desarrollo de esta industria.	2024-2025.	Empresa Nacional del Petróleo (ENAP).

## Medida 9.

Elaborar una propuesta estratégica para contar con un sistema de certificación de sostenibilidad para el hidrógeno.

Indicador medida/acción	Último reporte indicador/línea base	Objetivo/Meta	Plazo de cumplimiento	Fuente de información
Nº de hitos completos del total de hitos de la medida.	2025: Propuesta estratégica para sistema de certificación de sostenibilidad de hidrógeno y derivados en Chile.	Elaborar una propuesta estratégica para contar con un sistema de certificación de sostenibilidad para hidrógeno, amoníaco y otros combustibles sintéticos en Chile, profundizando en aquellos elementos asociados a la estructura de certificación que garantice el cumplimiento de los requisitos de importación que se están discutiendo en Europa (especial énfasis Alemania), Japón y República de Corea.	2024-2025.	Ministerio de Energía y Ministerio del Medio Ambiente, con apoyo de la GIZ, BID y otros organismos.

## Medida 10.

Elaborar hojas de ruta regionales al alero del Plan de Acción.

Indicador medida/acción	Último reporte indicador/línea base	Objetivo/Meta	Plazo de cumplimiento	Fuente de información
Nº de hitos completos del total de hitos de la medida.	En 2023, el programa centró sus esfuerzos en la conformación de una gobernanza, la creación de una visión regional compartida y el diseño de una Hoja de Ruta participativa, con la colaboración de actores clave del sector público, privado y académico.	Elaborar hojas de ruta regionales al alero del Plan de Acción de Hidrógeno Verde 2023-2030, al alero de las orientaciones nacionales emanadas del presente documento de Plan de Acción. Esta medida incluye conformar una gobernanza regional liderada por los Gobiernos Regionales, que incorpore a otras autoridades locales y actores relevantes del ecosistema regional; estableciendo canales de comunicación y retroalimentación con la gobernanza nacional a través del Consejo Interministerial.	Desde 2024.	Ministerio de Energía.



## Medida 11.

Crear consejos regionales de hidrógeno verde público privados, con representación de sociedad civil y pueblos indígenas, en aquellas regiones en donde se desarrolle hojas de ruta regionales.

Indicador medida/acción	Último reporte indicador/línea base	Objetivo/Meta	Plazo de cumplimiento	Fuente de información
Nº de hitos completos del total de hitos de la medida.	Sin información.	Crear una gobernanza regional, o adaptar una estructura de gobernanza existente, que permita fortalecer la dimensión participativa de sustentabilidad en la transición energética.	Desde 2024.	Sin información.



## Medida 12.

Instalar un sistema de seguimiento del Plan con metodología de gestión de proyectos (PMO).

Indicador medida/acción	Último reporte indicador/línea base	Objetivo/Meta	Plazo de cumplimiento	Fuente de información
Nº de hitos completos del total de hitos de la medida.	Sin información.	Instalar los mecanismos de seguimiento y monitoreo de los compromisos emanados del Plan de Acción 2023-2030 de Hidrógeno Verde. Para el seguimiento en el cumplimiento de los hitos definidos en cada línea de acción, se establecerá una metodología de gestión de proyectos.	2024-2030.	Sin información.



## Medida 13.

Establecer metodología para el seguimiento y monitoreo estratégico de los compromisos presentes en este plan de acción.

Indicador medida/acción	Último reporte indicador/línea base	Objetivo/Meta	Plazo de cumplimiento	Fuente de información
Nº de hitos completos del total de hitos de la medida.	Sin información.	Definir los mecanismos de seguimiento y monitoreo tanto de los compromisos emanados en el Plan de Acción, como la evaluación y medición del impacto de la industria a través de indicadores de distintas naturalezas, incluidos los indicadores de sustentabilidad, de carácter global, que se elaborarán para dar seguimiento a los criterios de sustentabilidad.	2024-2030.	Sin información.

## Medida 14.

Actualización de la Estrategia Nacional de Hidrógeno Verde.

Indicador medida/acción	Último reporte indicador/línea base	Objetivo/Meta	Plazo de cumplimiento	Fuente de información
Nº de hitos completos del total de hitos de la medida.	2025: Cancillería y Energía encabezan actualización de la Estrategia Nacional de Hidrógeno Verde.	Cuando se cumplan 5 años desde su publicación se debe llevar a cabo una actualización de la Estrategia Nacional de Hidrógeno Verde.	2024-2026.	Ministerio de Energía.

## Medida 15.

Desarrollar y mantener actualizado el explorador de hidrógeno verde.

Indicador medida/acción	Último reporte indicador/línea base	Objetivo/Meta	Plazo de cumplimiento	Fuente de información
Nº de hitos completos del total de hitos de la medida.	Primer trimestre 2024: Lanzamiento del explorador de hidrógeno verde.	Poner a disposición una herramienta que presente información y visualización asociada al potencial de desarrollo para proyectos de hidrógeno verde sobre la base de recursos renovables en el territorio chileno continental, de manera de complementar la entrega de información especializada relativa a la industria de hidrógeno verde. El explorador tendrá tres funciones principales: visualizador de potencial de producción de hidrógeno verde según su costo nivelado de producción de hidrógeno (LCOH), una calculadora para que el usuario permita calcular el LCOH según sus propios parámetros y un visualizador de proyectos.	2023-2030.	Ministerio de Energía.

## Medida 16.

Crear un fondo para créditos tributarios imputables al impuesto de primera categoría para inversiones con elevado efecto multiplicador, incluyendo la dimensión “verde”.

Indicador medida/acción	Último reporte indicador/línea base	Objetivo/Meta	Plazo de cumplimiento	Fuente de información
Nº de hitos completos del total de hitos de la medida.	2025: Gobierno ingresa proyecto que incorpora incentivos tributarios para impulsar el Hidrógeno Verde.	En el marco de la Ley de Reforma del Impuesto a la Renta, parte del Pacto Fiscal, se creará un incentivo tributario al que podrán optar empresas que desarrollen proyectos de inversión productiva que promuevan la transferencia y desarrollo de las nuevas tecnologías y/o la descarbonización de la matriz productiva, como electromovilidad, desarrollo de la industria de energías renovables e hidrógeno verde.	2024-2025.	Ministerio de Energía.



## Medida 17.

Implementar una tasa de desarrollo para la inversión, para que empresas puedan reducir impuesto de primera categoría mediante inversiones que incrementen la productividad de las empresas.

Indicador medida/acción	Último reporte indicador/línea base	Objetivo/Meta	Plazo de cumplimiento	Fuente de información
Nº de hitos completos del total de hitos de la medida.	2024: Se propone la creación de una ley de créditos tributarios, que consiste en la asignación de un monto fijo de créditos contra impuesto de primera categoría, a proyectos de inversión con fuerte impacto en desarrollo de la economía.	En el marco de la Ley de Reforma del Impuesto a la Renta, parte del Pacto Fiscal, se reducirá el impuesto de primera categoría a 25% y se establecerá un impuesto de 2% a las empresas en régimen general de tributación que podrá deducirse mediante inversiones que incrementen la productividad de las empresas, como adquisición de equipamiento de alta tecnología. Los recursos fiscales provenientes de este impuesto tendrán como destino clave todas las actividades que tengan en consideración objetivos relacionados a estrategias de descarbonización, de adaptación al cambio climático, de protección a la biodiversidad, entre otros.	2024-2025.	Ministerio de Hacienda.

## Medida 18.

Incentivo tributario a la Investigación y Desarrollo, a través de un fortalecimiento de la Ley N° 20.241 (Ley I+D).

Indicador medida/acción	Último reporte indicador/línea base	Objetivo/Meta	Plazo de cumplimiento	Fuente de información
Nº de hitos completos del total de hitos de la medida.	2025: Se promulgó la Ley N° 21.755, que extiende la vigencia de la Ley N°20.241 hasta el 31 de diciembre de 2035.	En el marco de la Ley de Reforma del Impuesto a la Renta, parte del Pacto Fiscal, se actualizará de manera prioritaria la denominada Ley I+D vigente. Este instrumento ofrece un incentivo de hasta un 35% del total de los pagos en dinero efectuados conforme a los contratos de investigación y desarrollo debidamente certificados o los gastos pagados con motivo de un proyecto de investigación y desarrollo como crédito tributario contra el impuesto de primera categoría y el 65% restante podrá ser considerado como gasto necesario para renta.	2024-2025.	Biblioteca del Congreso Nacional de Chile (BCN).

## Medida 19.

Actualizar el instrumento "Crédito Verde" de Corfo a intermediarios financieros bancarios y no bancarios, para que permita financiar proyectos de hidrógeno verde.

Indicador medida/acción	Último reporte indicador/línea base	Objetivo/Meta	Plazo de cumplimiento	Fuente de información
Nº de hitos completos del total de hitos de la medida.	Primer semestre 2024: Actualización y puesta en operación de la actualización del instrumento "Crédito Verde" de CORFO.	El instrumento de Corfo "Crédito Verde" entrega financiamiento a operaciones otorgadas por instituciones financieras bancarias y no bancarias a empresas (mediante crédito o leasing), para inversiones destinadas a la construcción, operación y puesta en servicio de proyectos, iniciativas y/o medidas en el ámbito de la sustentabilidad.	2024-2030.	CORFO.

## Medida 20.

Implementar una facilidad de financiamiento de proyectos de hidrógeno verde y su cadena de valor, con respaldo estatal y apoyo de bancos multilaterales.

Indicador medida/acción	Último reporte indicador/línea base	Objetivo/Meta	Plazo de cumplimiento	Fuente de información
Nº de hitos completos del total de hitos de la medida.	2025: Ventanilla Facility aún no publicada.	A través de Corfo se habilitará una facilidad financiera (facility, por su nombre en inglés) que permita catalizar inversión privada principalmente mediante el respaldo del Estado para la disminución y mitigación de riesgos financieros de los proyectos que postulen y cumplan con ciertos requisitos técnicos, económicos, medioambientales y sociales.	2023-2026.	Ventanilla Facility H2V por parte de CORFO.



## Medida 21.

Elaborar líneas de base públicas ambientales y propuestas de monitoreo en regiones priorizadas.

Indicador medida/acción	Último reporte indicador/línea base	Objetivo/Meta	Plazo de cumplimiento	Fuente de información
Nº de hitos completos del total de hitos de la medida.	Fines de 2025: Línea base de Magallanes y la Antártica Chilena elaborada y disponible en plataforma (información primaria levantada en terreno).	Construir líneas de base públicas ambientales y una propuesta de red de monitoreo de largo plazo, facilitando los procesos de evaluación ambiental en sectores estratégicos y estandarizando la información en los formatos requeridos por los sistemas y plataformas de institucionalidad ambiental.	2023-2026.	Ministerio del Medio Ambiente – SINIA.

## Medida 22.

Adoptar normas de referencia internacional ante ausencia normativa en el país para la evaluación ambiental de proyectos.

Indicador medida/acción	Último reporte indicador/línea base	Objetivo/Meta	Plazo de cumplimiento	Fuente de información
Nº de hitos completos del total de hitos de la medida.	2024: Criterio de Evaluación en el SEA "Uso de Normas de Referencia".	Seleccionar estándares y/o normativas de referencia para aspectos no normados y que son considerados relevantes en el proceso de construcción y operación de la industria y su gestión sustentable, y aplicarlos hasta que sean reemplazados por normativa nacional.	2025-2027.	Servicio de Evaluación Ambiental (SEA).



## **2.4. Iniciativas y medidas línea de acción 2:** **Consumo y estilos de vida sustentables**

Esta línea busca promover decisiones de consumo responsables y el desarrollo de entornos sostenibles que faciliten la adopción de estilos de vida coherentes con los límites planetarios.



### **Objetivo general**

Promover estilos de vida más sustentables en la ciudadanía mediante la educación ambiental, acceso a información clara sobre consumo y producción sustentables, y el impulso del consumo responsable desde el Estado y la sociedad civil.



### **Iniciativa 8**

### **Ley N° 19.886 de Compras Públicas, modificada por la Ley 21.634.**

La Ley N.º 19.886 sobre Bases de los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y otras disposiciones relacionadas es una normativa chilena que fue modernizada por la Ley N° 21.634. Su propósito principal es mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia, y promover la economía circular dentro de las adquisiciones del Estado.



Cobertura	Fuentes de financiamiento identificadas	Compromiso de actores
<p><b>Nacional y largo plazo:</b> La Ley N° 19.866 se aplica a una amplia gama de organismos del Estado (Administración del Estado, corporaciones y fundaciones municipales o regionales, e incluso parcialmente al Congreso Nacional, Poder Judicial y CGR), otorgándole un alcance nacional. El fortalecimiento de la probidad (Capítulo VII) entró en vigencia con la publicación de la ley 21.634 en diciembre de 2023, pero los nuevos mecanismos de contratación, como Subasta Inversa, Contratos para la Innovación, Diálogos Competitivos y las disposiciones sobre economía circular, entraron en vigor dieciocho meses después de la publicación (es decir, a mediano plazo, a mediados de 2025).</p>	<p>El mayor gasto que represente la aplicación de la ley en su primer año presupuestario de vigencia se financiará con cargo a los recursos incluidos en el presupuesto de la Dirección de Compras y Contratación Pública y, en lo que falte, con recursos provenientes de la partida presupuestaria Tesoro Público. En los años siguientes se estará a lo que considere la Ley de Presupuestos respectiva.</p>	<p><b>Sector Público:</b> Involucramiento transversal de organismos como DCCP, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Economía, Medio Ambiente, CGR y el nuevo Comité de Compras Públicas de Innovación y Sustentabilidad (CCIS).</p> <p><b>Sector Privado (Plena):</b> La ley promueve activamente la participación de las empresas de menor tamaño (Mipymes y proveedores locales). Parte de las causales de trato directo exigen publicidad previa a su concreción, por ejemplo, la de proveedor único.</p> <p><b>Sociedad Civil (Plena):</b> Se exige consulta pública para la dictación o modificación de instrucciones obligatorias de la DCCP y para la creación de causales de trato directo. La DCCP administra una plataforma para recibir reclamos, denuncias u observaciones del público.</p>



## Medida 1.

Cada institución deberá elaborar y evaluar periódicamente un Plan Anual de Compras y Contrataciones al que deberá sujetarse para realizar sus procesos de compra. Para elaborar su plan anual cada institución deberá utilizar los procedimientos de contratación de conformidad al artículo 5 y considerar las necesidades públicas a satisfacer, su plan estratégico de desarrollo, sus adquisiciones habituales, el presupuesto asignado y criterios de sustentabilidad y eficiencia en el uso de recursos públicos, dentro del período presupuestario correspondiente y procurará entregar información suficiente para que los proveedores conozcan sus requerimientos. (Art. 12 Ley 19.886).

Indicador medida/acción	Último reporte indicador/línea base	Objetivo/Meta	Plazo de cumplimiento	Fuente de información
Metodología establecida por resolución del Ministerio de Hacienda para evaluar el cumplimiento del plan, considerando resultados de contratos, rendimiento de bienes/servicios y satisfacción de necesidades públicas, así como la inclusión explícita de criterios de sustentabilidad y eficiencia.	La obligación de evaluación bajo esta nueva metodología inicia con la entrada en vigencia de la modificación.	100% de cumplimiento en la evaluación de la ejecución presupuestaria, rendimiento y satisfacción de necesidades públicas con innovación, y criterios de sustentabilidad.	Comienza a regir desde el 12 de diciembre de 2024 (Un año después de su publicación).	Ley 19.886 de Compras Públicas, modificada por la Ley 21.634.



## Medida 2.

Ley sobre la economía circular en la adquisición de bienes y servicios de los organismos del Estado (Art. 2º Ley 21.634)

Indicador medida/acción	Último reporte indicador/línea base	Objetivo/Meta	Plazo de cumplimiento	Fuente de información
Implementación de mecanismos para transferir el uso, goce o disposición de bienes muebles en desuso y la utilización de medios compartidos.	2024: Constitución formal del Comité de Compras Públicas de Innovación y Sustentabilidad, con funciones orientadas a asesorar en la incorporación de criterios de innovación y sustentabilidad en las compras públicas.	Operatividad de un catálogo electrónico para transferencia de bienes.	Entrada en vigor a partir del 12 de junio de 2025 (18 meses después de la publicación de la Ley 21.634).	Ley 19.886 de Compras Públicas, modificada por la Ley 21.634.

### Medida 3.

Créase el Comité de Compras Públicas de Innovación y Sustentabilidad (CCIS). Este comité tendrá entre sus funciones la determinación de aquellas necesidades públicas que podrían ser satisfechas a través de bienes o servicios que incorporen innovación o criterios de sustentabilidad, por parte de los organismos de la Administración del Estado, la incorporación de sustentabilidad en los bienes y servicios que adquirió el Estado, y el funcionamiento de la Ley sobre la economía circular en la adquisición de bienes y servicios de los organismos del Estado. (Art. 40 Ley 21.634) (Art 41 Ley 21.634).

Indicador medida/acción	Último reporte indicador/línea base	Objetivo/Meta	Plazo de cumplimiento	Fuente de información
Constitución y operación del Comité para asesorar al Estado en compras de innovación y sustentabilidad y evaluar procedimientos especiales.	2024: Constitución formal del Comité de Compras Públicas de Innovación y Sustentabilidad, con funciones orientadas a asesorar en la incorporación de criterios de innovación y sustentabilidad en las compras públicas.	Constitución del Comité y emisión de informes anuales de evaluación.	Desde el 12 de diciembre de 2024.	ChileCompra.



## Medida 4.

Obligación de consultar el Catálogo de Convenio Marco antes de iniciar cualquier procedimiento de contratación pública. De todas las actuaciones deberá quedar registro en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado.

Indicador medida/acción	Último reporte indicador/línea base	Objetivo/Meta	Plazo de cumplimiento	Fuente de información
Nº de registros en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado.	Sin información.	100% de cumplimiento previo a otros procesos de compra (salvo Compra Ágil).	Desde el 11 de diciembre de 2023.	Ley 19.886 de Compras Públicas, modificada por la Ley 21.634.

## Medida 5.

En las licitaciones públicas, los organismos públicos afectos a la aplicación de la presente ley podrán establecer criterios complementarios a la evaluación técnica y económica en licitaciones públicas para impulsar el acceso de empresas de economía social, o que promuevan la igualdad de género o la participación de grupos subrepresentados en la economía nacional, según lo que determine el reglamento. En ningún caso estos criterios podrán prevalecer por sobre la evaluación técnica y económica. (Art. 6 Ley 19.886).

Indicador medida/acción	Último reporte indicador/línea base	Objetivo/Meta	Plazo de cumplimiento	Fuente de información
Incorporación de criterios de evaluación con ponderación inferior a la técnica/económica para promover el acceso de estos grupos.	En 2024, las ventas de empresas lideradas por mujeres aumentaron un 34,8% real y 33.673 proveedoras contaron con Sello Mujer.	Aumentar la participación de grupos subrepresentados sin afectar la evaluación técnica/económica.	Desde el 12 de diciembre de 2024.	Ley 21.634 que modifica la Ley 19.886 de Compras Públicas.

## Medida 6.

Procederá la contratación directa cuando se trate de adquisiciones inferiores a 30 unidades tributarias mensuales, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como el impulso a las empresas de menor tamaño, incluidas aquellas lideradas por mujeres, los proveedores locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental (Art. 76 Decreto 661, Min. Hacienda).

Indicador medida/acción	Último reporte indicador/línea base	Objetivo/Meta	Plazo de cumplimiento	Fuente de información
Contrataciones directas por montos inferiores a 30 UTM, que privilegien materias de alto impacto sociales, tales como el impulso a EMT, proveedores locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental.	Sin información disponible.	Fomento a la economía local y sustentabilidad en compras menores.	Desde el 12 de diciembre de 2024.	Ley 21.634 que modifica la Ley 19.886 de Compras Públicas. Decreto 661, Ministerio de Hacienda.



## Medida 7.

Regular el mecanismo a través del cual los organismos del Estado podrán transferir el uso, goce o disposición de bienes muebles en desuso a otros organismos del Estado o al público, y la utilización de medios y servicios compartidos en la Administración del Estado. Tales organismos deberán procurar un uso eficiente de ellos y cautelar el buen uso de los recursos públicos y el cuidado del medio ambiente a través de la aplicación de principios de economía circular.

Indicador medida/acción	Último reporte indicador/línea base	Objetivo/Meta	Plazo de cumplimiento	Fuente de información
Disponibilidad y uso de medios (catálogo electrónico) por la Dirección de Compras para enajenar o transferir bienes entre organismos.	12 de junio de 2025: Plataforma de Economía Circular (catálogo electrónico) en ChileCompra.	Publicación de bienes en buen estado para la transferencia de su uso y goce a otra institución pública.	Desde el 12 de junio de 2025.	Ley 21.634 que modifica la Ley 19.886 de Compras Públicas y crea la Ley de Economía Circular.





## Iniciativa 9

### Comisión Nacional para la prevención y reducción de las pérdidas y desperdicios de alimentos - CNPDA.

Es una instancia asesora ministerial chilena creada mediante Decreto N.º 17 de 2020 (publicado el 14 de octubre de 2020) bajo la órbita del Ministerio de Agricultura. Su Objetivo principal es asesorar a la autoridad ministerial en temas de Pérdidas y Desperdicios de Alimentos. A su vez tiene 5 funciones principales, las que se traducen en 5 ejes de acción que guían la hoja de ruta: Políticas y Normativas; Iniciativas y programas; Investigación y Docencia, innovación y transferencia tecnológica; Información para la toma de decisiones y Difusión y Comunicación.

**Las funciones de la CNPDA son:**

- A. Asesorar a las autoridades del Ministerio de Agricultura en la revisión, propuesta y actualización de políticas, planes y programas relacionados con materias vinculadas a prevenir y reducir la pérdida y el desperdicio de alimentos a lo largo de la cadena agroalimentaria, desde el predio a los consumidores finales.
- B. Proponer acciones que propicien evitar y disminuir las pérdidas y el desperdicio de alimentos y contribuyan al desarrollo sustentable de Chile.
- C. Recomendar medidas para generar y/o mejorar la información necesaria para la toma de decisiones.
- D. Asesorar en materias vinculadas con la evaluación de iniciativas o modificaciones normativas que faciliten la implementación de políticas y acciones en la materia.
- E. Realizar recomendaciones destinadas a promover el fortalecimiento de grupos, redes y organizaciones, entre los diferentes actores de la sociedad, a nivel internacional, nacional, regional y local, orientadas a la coordinación de las acciones que se propongan y acuerden en la comisión.



Cobertura	Fuentes de financiamiento identificadas	Compromiso de actores
Nacional más mediano plazo: La Comisión Nacional se creó en 2020 como un órgano asesor del Ministerio de Agricultura con alcance nacional. La hoja de ruta 2023-2024 establece acciones para los próximos dos años.	Las acciones dependen de la coordinación pública (entre ministerios y servicios), privada y público-privada.	<p><b>Sector privado:</b> El decreto que crea la comisión convoca a representantes de este sector: asociaciones de ferias, supermercados, bancos de alimentos, gremios, organizaciones de la sociedad civil, entre otras organizaciones.</p> <p><b>Sector público:</b> El decreto que crea la comisión convoca a representantes de este sector: Ministerios de Agricultura, Salud, Medio Ambiente, Desarrollo Social y Familia, Subsecretaría de Pesca, Corfo, entre otros.</p>



## Medida 1.

Difusión y comunicación.

Indicador medida/acción	Último reporte indicador/línea base	Objetivo/Meta	Plazo de cumplimiento	Fuente de información
Nº de actividades de difusión y comunicación por año.	2025: Odepa participa en diferentes actividades por el día de la pérdida y desperdicio de alimentos.	Conmemorar el día de concienciación sobre la pérdida y el desperdicio de alimentos.  Co-organizar una conferencia de investigación en PDA.	No aplica (periódicamente).	Odepa.

## Medida 2.

Información para la toma de decisiones.

Indicador medida/acción	Último reporte indicador/línea base	Objetivo/Meta	Plazo de cumplimiento	Fuente de información
Grado en que se encuentra definida una metodología de monitoreo para el indicador 12.3.2.	Sin información disponible.	Evaluar y definir metodologías de monitoreo del indicador 12.3.2.	2026-2028.	Odepa.

## Medida 3.

Iniciativas y programas.

Indicador medida/acción	Último reporte indicador/línea base	Objetivo/Meta	Plazo de cumplimiento	Fuente de información
Nº de estrategias propuestas para reducir las pérdidas de alimentos.	2023: Odepa licitó un estudio de "Estrategias para reducir las pérdidas de alimentos a nivel predial en la agricultura familiar campesina".	Proponer estrategias para reducir las pérdidas de alimentos a nivel predial en la Agricultura Familiar Campesina.	2026-2028.	Odepa.

## Medida 4.

Investigación y docencia, innovación y transferencia tecnológica.

Indicador medida/acción	Último reporte indicador/línea base	Objetivo/Meta	Plazo de cumplimiento	Fuente de información
Nº de actualizaciones anuales del repositorio virtual.	Sin información disponible.	Mantener y actualizar un repositorio virtual de publicaciones e iniciativas con actualización bimensual.	Bimensual.	Odepa.

## Medida 5.

Políticas y normativas.

Indicador medida/acción	Último reporte indicador/línea base	Objetivo/Meta	Plazo de cumplimiento	Fuente de información
Nº de sectores distintos que participan en la CNPDA.	Sin información disponible.	Fortalecer la gobernanza de la CNPDA.	Permanente.	Odepa.



## Iniciativa 10

### Resolución Exenta N°799/2024 SERNAC - Circular Interpretativa Consumo Sostenible

Esta circular tiene como finalidad principal reconocer y canalizar un nuevo enfoque en la protección de los derechos de las personas consumidoras, incorporando el principio del consumo sostenible como criterio interpretativo en el marco de la Ley N.º 19.496 sobre Protección de los Derechos de las Personas Consumidoras (LPDC) y otras normativas conexas.

Cobertura	Fuentes de financiamiento identificadas	Compromiso de actores
<p><b>Nacional y largo plazo:</b> La Circular Interpretativa es dictada por el Servicio Nacional del Consumidor (SERNAC), un servicio público descentralizado a nivel nacional, y utiliza su facultad para interpretar la Ley sobre Protección de los Derechos de los Consumidores (LPDC).</p> <p>Al ser una interpretación normativa que representa una postura institucional y genera un alineamiento de los distintos actores, su alcance es nacional y tiene una vocación de largo plazo, para orientar la aplicación de las disposiciones de la LPDC a este principio rector (consumo sustentable).</p>	<p>La Resolución Exenta N° 799 es un acto administrativo dictado en ejercicio de la facultad interpretativa del SERNAC. Debido a que esta facultad es una función de carácter permanente del Servicio, la dictación de la Circular y su seguimiento no implican gasto público distinto o adicional al del propio funcionamiento del SERNAC.</p>	<p><b>Sector Público:</b> El SERNAC tuvo Participación plena, siendo la entidad emisora y responsable de la interpretación y vigilancia de la LPDC.</p> <p><b>Sector Privado:</b> Los proveedores son el destinatario principal de los lineamientos, y se observa participación parcial en la difusión de la información (Cámara de Comercio de Santiago A.G.).</p> <p><b>Sociedad civil:</b> Los consumidores son los beneficiarios, pero no se evidencia una participación plena y verificada en el diseño o implementación de la Circular.</p>

## Medida 1.

Interpretación del deber de informar la duración del bien (Durabilidad). Se establece que los proveedores deben informar, como dato básico comercial en bienes durables, la duración del bien en condiciones previsibles de uso de manera clara y directa.

Indicador medida/acción	Último reporte indicador/línea base	Objetivo/Meta	Plazo de cumplimiento	Fuente de información
Por definir en el primer semestre de 2026, en el marco del trabajo conjunto SCICS-CCPS.	Por definir durante el primer semestre de 2026 en base a los indicadores.	Fomentar la compra informada de bienes por parte del consumidor.  Fomentar la compra de bienes con mayor duración.	Permanente.	Resolución Exenta N°799/2024-SERNAC.

## Medida 2.

Interpretación sobre obligación de informar repuestos y servicio técnico (Reparabilidad). Obliga a informar el plazo en que el proveedor dispondrá de repuestos y servicio técnico para la reparación, asegurando que el consumidor conozca las posibilidades reales de extender la vida útil del producto.

Indicador medida/acción	Último reporte indicador/línea base	Objetivo/Meta	Plazo de cumplimiento	Fuente de información
Por definir en el primer semestre de 2026, en el marco del trabajo conjunto SCICS-CCPS.	Por definir durante el primer semestre de 2026 en base a los indicadores.	Fomentar la compra informada de bienes por parte del consumidor.  Fomentar la compra de bienes con repuestos y servicio técnico para reparación.	Permanente.	Resolución Exenta N°799/2024-SERNAC.

### **Medida 3.**

Deber de seguridad en el consumo y prohibición de afectar el medio ambiente (Art 3 letra d de la LDPC). Interpreta el derecho a la seguridad y al medio ambiente como un deber del proveedor de evitar riesgos ambientales y de suministrar información para que el consumidor no cause daños al entorno.

Indicador medida/acción	Último reporte indicador/línea base	Objetivo/Meta	Plazo de cumplimiento	Fuente de información
Por definir en el primer semestre de 2026, en el marco del trabajo conjunto SCICS-CCPS.	Por definir durante el primer semestre de 2026 en base a los indicadores.	Evitar riesgos ambientales y suministrar información para que el consumidor no cause daños al entorno.	Permanente.	Resolución Exenta N°799/2024-SERNAC.

### **Medida 4.**

Exigencia de comprobabilidad y certificaciones externas para alegaciones ambientales. Establece que las afirmaciones ecológicas (como “reciclable” o “biodegradable”) deben estar respaldadas por estudios científicos o certificaciones de terceros independientes y reconocidos.

Indicador medida/acción	Último reporte indicador/línea base	Objetivo/Meta	Plazo de cumplimiento	Fuente de información
Por definir en el primer semestre de 2026, en el marco del trabajo conjunto SCICS-CCPS.	Por definir durante el primer semestre de 2026 en base a los indicadores.	Proporcionar medios de verificación comprobables y verificables para alegaciones ambientales.	Permanente.	Resolución Exenta N°799/2024-SERNAC.

## **Medida 5.**

Aceptar y promover la venta de productos que, total o parcialmente, hayan sido refaccionados para su uso es decir, bienes que en otras circunstancias podrían ser considerados desechables siempre y cuando el proveedor informe de manera expresa estas circunstancias al consumidor antes de que este decida realizar la compra.

Indicador medida/acción	Último reporte indicador/línea base	Objetivo/Meta	Plazo de cumplimiento	Fuente de información
Por definir en el primer semestre de 2026, en el marco del trabajo conjunto SCICS-CCPS.	Por definir durante el primer semestre de 2026 en base a los indicadores.	Promover y transparentar la venta de productos refaccionados.	Permanente.	Resolución Exenta N°799/2024-SERNAC.

## **Medida 6.**

Combate a la Obsolescencia Programada. Se determina la obsolescencia programada como profundamente contraria a los derechos del consumidor. Por ende, los proveedores tienen prohibido limitar la vida útil de los bienes o servicios de forma intencional y/o artificiosa. Si un producto tiene una vida útil limitada artificialmente y sin que existan razones que justifiquen dicha limitación en otros derechos del consumidor, se considera una infracción al deber de información y una vulneración de derechos.

Indicador medida/acción	Último reporte indicador/línea base	Objetivo/Meta	Plazo de cumplimiento	Fuente de información
Por definir en el primer semestre de 2026, en el marco del trabajo conjunto SCICS-CCPS.	Por definir durante el primer semestre de 2026 en base a los indicadores.	Combatir la obsolescencia programada.	Permanente.	Resolución Exenta N°799/2024-SERNAC.

## Medida 7.

Obligación de instruir sobre la forma de reciclaje o reutilización (Disposición final). No basta con decir que un producto es “recicitable”; el proveedor debe explicitar de qué manera se recicla o reutiliza. Si no lo hace, se considera información incompleta que atenta contra el fin ambiental.

Indicador medida/acción	Último reporte indicador/línea base	Objetivo/Meta	Plazo de cumplimiento	Fuente de información
Por definir en el primer semestre de 2026, en el marco del trabajo conjunto SCICS-CCPS.	Por definir durante el primer semestre de 2026 en base a los indicadores.	Instruir a los consumidores sobre formas de reciclaje y reutilización.	Permanente.	Resolución Exenta N°799/2024-SERNAC.

## Medida 8.

Interpretación y fiscalización del Greenwashing (Publicidad engañosa ambiental). Define el greenwashing como publicidad engañosa (Art 28 LPDC) cuando se induce a error sobre cualidades ambientales. Exige que las alegaciones sean sustentadas y veraces para no distorsionar el mercado.

Indicador medida/acción	Último reporte indicador/línea base	Objetivo/Meta	Plazo de cumplimiento	Fuente de información
Por definir en el primer semestre de 2026, en el marco del trabajo conjunto SCICS-CCPS.	Por definir durante el primer semestre de 2026 en base a los indicadores.	Prevenir el Greenwashing a través de fiscalizaciones.	Permanente.	Resolución Exenta N°799/2024-SERNAC.

## Medida 9.

Aplicación de agravantes por publicidad engañosa ambiental (Art 24). Se destaca el uso del artículo 24 de la LPDC que aumenta la sanción cuando la publicidad engañosa se refiere a cualidades que afectan la salud o el medio ambiente, desincentivando conductas dañinas.

Indicador medida/acción	Último reporte indicador/línea base	Objetivo/Meta	Plazo de cumplimiento	Fuente de información
Por definir en el primer semestre de 2026, en el marco del trabajo conjunto SCICS-CCPS.	Por definir durante el primer semestre de 2026 en base a los indicadores.	Desincentivar la publicidad engañosa ambiental.	Permanente.	Resolución Exenta N°799/2024-SERNAC.



## **2.5. Iniciativas y medidas línea de acción 3:**

### **Uso eficiente de recursos**

La tercera línea de acción está orientada a optimizar el uso de los recursos naturales, reducir los residuos y minimizar los impactos ambientales asociados a los procesos de producción y consumo.



#### **Objetivo general**

Promover el trabajo conjunto con políticas y planes públicos que impulsen el uso eficiente de los recursos naturales, aplicando principios de economía circular para reducir el desperdicio, reutilizar materiales y aprovechar mejor la energía y el agua.



#### **Iniciativa 11**

#### **Hoja de ruta para un Chile circular al 2040.**

La economía circular plantea la necesidad de dejar atrás la lógica lineal de: extraer, producir, consumir y botar, para avanzar hacia un modelo en que los residuos y la contaminación se eliminan desde la etapa de diseño, los productos y los materiales que entran en el ciclo económico se aprovechan durante el mayor tiempo posible o incluso de forma indefinida, y los procesos económicos regeneran los sistemas naturales en lugar de degradarlos.

Para acelerar la transición del país hacia este modelo, en el año 2019, el MMA, en conjunto con MINECON, CORFO y la ASCC, iniciaron un proceso de elaboración de una hoja de ruta a la economía circular. La visión de esta hoja de ruta es que, al año 2040, la economía circular regenerativa impulse a Chile hacia un desarrollo sostenible, justo y participativo, que ponga el bienestar de las personas al centro; esto a través del cuidado de la naturaleza y sus seres vivos, la gestión responsable y eficiente de los recursos naturales.

Cobertura	Fuentes de financiamiento identificadas	Compromiso de actores
Nacional más mediano plazo: La hoja de ruta es una propuesta Nacional y cuenta con metas intermedias hasta el año 2030 y de mayor duración al 2040.	El financiamiento para la economía circular deberá provenir de distintas fuentes. El sector financiero deberá ampliar su oferta de financiamiento verde para proyectos y empresas circulares, para lo cual será necesario el desarrollo de mecanismos para identificar y certificar este tipo de proyectos y empresas, y el fomento a la banca de triple impacto. El estado deberá seguir jugando un rol importante en esta esfera, ampliando la gama de mecanismos para canalizar financiamiento público hacia iniciativas circulares.	El desarrollo de la hoja de ruta contó con la participación de un Comité Estratégico compuesto por 33 representantes del mundo público, el mundo privado, la sociedad civil y la academia. Y también con la colaboración de un Comité Asesor Internacional, que proveyó asesoría técnica durante el desarrollo de la iniciativa.



## Medida 1.

Incorporar criterios y/o requisitos de circularidad en las obras de infraestructura pública y/o de viviendas sociales financiadas por el Estado, por ejemplo, requisitos mínimos de incorporación de materiales secundarios.

Indicador medida/acción	Último reporte indicador/línea base	Objetivo/Meta	Plazo de cumplimiento	Fuente de información
Número de acciones concretas impulsadas para que la economía circular, la reducción de emisiones y de otros impactos, sea una realidad en las obras de infraestructura pública y/o de viviendas sociales financiadas por el Estado.	2025: Se presentó oficialmente el proyecto "Transitando hacia una construcción circular y descarbonizada en Chile" financiada por el Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF).	Incrementar de manera sostenida la reutilización de envases y embalajes en el transporte de productos, especialmente del comercio minorista y plataformas digitales.	Certificación de Vivienda Sustentable CVS: 2030.  Programa "Soluciones Habitacionales de Vivienda Sustentable Modular para Sectores Vulnerables de la Región de Antofagasta": Largo Plazo.	Ministerio del Medio Ambiente.



## Medida 2.

Fortalecer la generación de información acerca del desperdicio de alimentos en cadenas de distribución y hogares levantando indicadores y fuentes de información una vez aprobada la estrategia nacional para la perdida y desperdicio de alimentos.

Indicador medida/acción	Último reporte indicador/línea base	Objetivo/Meta	Plazo de cumplimiento	Fuente de información
Número de proyectos de la medida/acción finalizados.	Generación de información acerca de pérdida y desperdicio de alimentos en las cadenas de distribución y en los hogares: En Desarrollo Intermedio.	Mejorar sustancialmente la disponibilidad y calidad de información sobre desperdicio de alimentos en etapas de distribución y en hogares, para orientar políticas públicas, programas y acciones privadas de prevención y valorización de estos residuos.	Corto Plazo.	Territorio circular- Seguimiento y Monitoreo Hoja de Ruta (Impulsado por el Ministerio del Medio Ambiente y CORFO).



### Medida 3.

Reunir indicadores de relevancia ambiental (e.g., uso de recursos, huella de carbono, uso de agua, uso de energía, análisis de flujo de materiales, generación de residuos, entre otros), que se puedan levantar fácilmente y que permitan ser utilizados para acelerar los avances en las áreas del ecodiseño y el ecoetiquetado.

Indicador medida/acción	Último reporte indicador/línea base	Objetivo/Meta	Plazo de cumplimiento	Fuente de información
Número de proyectos de la medida/acción finalizados.	EcoPackaging Chile: En desarrollo avanzado.  Plataforma Industrial Circular - Mercado Residuo/ Recurso: En desarrollo inicial.  Huella Chie: En desarrollo intermedio.  ASSET TM: En desarrollo Avanzado.  OCDE Stat: En desarrollo Avanzado.  RETC: En desarrollo Avanzado.  EPD® America Latina: En desarrollo Avanzado.	Definir y levantar de manera sistemática un conjunto de indicadores ambientales simples y relevantes (uso de recursos, huella de carbono, agua, energía, residuos, etc.) que puedan ser utilizados por empresas, academia y Estado para acelerar la implementación de ecodiseño y ecoetiquetado en Chile.	EcoPackaging Chile: Corto Plazo.  Plataforma Industrial Circular - Mercado Residuo/ Recurso: Corto Plazo.  Huella Chie: Corto Plazo.  ASSET TM: Corto Plazo.  OCDE Stat: Corto Plazo.  RETC: Corto Plazo.  EPD® America Latina: Largo Plazo.	Territorio circular- Seguimiento y Monitoreo Hoja de Ruta (Impulsado por el Ministerio del Medio Ambiente y CORFO).

## Medida 4.

En coordinación con el programa Estado Verde, apoyar y acompañar la organización de licitaciones piloto que incorporen consideraciones de circularidad, bonificando la evaluación de productos, servicios y/o proveedores más circulares, y destinando recursos para el análisis de los resultados y la difusión de los aprendizajes.

Indicador medida/acción	Último reporte indicador/línea base	Objetivo/Meta	Plazo de cumplimiento	Fuente de información
Número de proyectos de la medida/acción finalizados.	Curso ChileCompra "Compras sustentables: avanzando hacia un Estado Verde": En desarrollo avanzado.  Sistema Estado Verde: En desarrollo intermedio.	Incorporar de forma gradual y evaluada criterios de circularidad en la contratación pública, mediante licitaciones piloto.	Curso ChileCompra "Compras sustentables: avanzando hacia un Estado Verde": Mediano plazo.  Sistema Estado Verde: Mediano plazo.	Estado Verde.

## Medida 5.

Desarrollar una campaña comunicacional para sensibilizar sobre el problema del desperdicio de los alimentos y promover distintas estrategias para evitarlo.

Indicador medida/acción	Último reporte indicador/línea base	Objetivo/Meta	Plazo de cumplimiento	Fuente de información
Número de proyectos de la medida/acción finalizados.	Buenas prácticas Oficina Verde: En desarrollo intermedio.  Campaña de sensibilización sobre el desperdicio de alimentos (videos infografías, gráficas y propuestas) disponibles en: <a href="https://economiacircular.mma.gob.cl/desperdicio-de-alimentos/">https://economiacircular.mma.gob.cl/desperdicio-de-alimentos/</a>	Sensibilizar a la población sobre el impacto ambiental, social y económico del desperdicio de alimentos y promover prácticas de prevención.	Mediano plazo.	Territorio circular- Seguimiento y Monitoreo Hoja de Ruta (Impulsado por el Ministerio del Medio Ambiente y CORFO).

## Medida 6.

Desarrollar campaña comunicacional para sensibilizar sobre los impactos de la moda rápida.

Indicador medida/acción	Último reporte indicador/línea base	Objetivo/Meta	Plazo de cumplimiento	Fuente de información
Número de proyectos de la medida/acción finalizados.	2025: Lanzamiento de la Estrategia de Economía Circular para Textiles al 2040.	Incrementar la conciencia pública sobre los impactos ambientales y sociales de la moda rápida ( <i>fast fashion</i> ) y fomentar decisiones de consumo textil más responsables.	Sin definir.	Territorio circular- Seguimiento y Monitoreo Hoja de Ruta (Impulsado por el Ministerio del Medio Ambiente y CORFO).

## Medida 7.

Levantar perfiles de competencias laborales para reconocer el valor de prácticas y saberes valiosos para la economía circular, por ejemplo, la reparación de las cosas o la producción artesanal en base a insumos reciclados.

Indicador medida/acción	Último reporte indicador/línea base	Objetivo/Meta	Plazo de cumplimiento	Fuente de información
Número de proyectos de la medida/acción finalizados.	Programas de capacitación de oficios considera la gestión de los RCD al 2025: En desarrollo inicial.  Perfiles de competencias SENCE: En desarrollo avanzado.	Reconocer y valorizar, a través de perfiles de competencias laborales, oficios y saberes clave para la economía circular.	Programas de capacitación de oficios considera la gestión de los RCD al 2025: Largo plazo.  Perfiles de competencias SENCE: Largo plazo.	Territorio circular- Seguimiento y Monitoreo Hoja de Ruta (Impulsado por el Ministerio del Medio Ambiente y CORFO).

## Medida 8.

Diseñar e implementar un sello de reciclaje definitivo, en base a la experiencia ganada en el Acuerdo de Producción Limpia de Eco-Etiquetado de Envases y Embalajes.

Indicador medida/acción	Último reporte indicador/línea base	Objetivo/Meta	Plazo de cumplimiento	Fuente de información
Número de proyectos de la medida/acción finalizados.	Sello de reciclaje: En desarrollo intermedio.	Orientar a consumidores en la correcta separación y disposición, y motivar a las empresas a adoptar diseños más reciclables.	Mediano plazo.	Territorio circular- Seguimiento y Monitoreo Hoja de Ruta (Impulsado por el Ministerio del Medio Ambiente y CORFO).



### Iniciativa 12

#### Ley 20.920 Marco para la Gestión de Residuos, la Responsabilidad Extendida del Productor y Fomento al Reciclaje (Ley REP).

La Ley 20.920 tiene como principal instrumento la Responsabilidad Extendida del Productor (REP), un mecanismo en virtud del que los fabricantes de productos prioritarios son responsables de la organización y financiamiento de la gestión de los residuos derivados de la comercialización de sus productos en el país.

Se trata de un régimen especial de gestión de residuos, a través del cual los productores son responsables de la organización y financiamiento de la gestión de residuos derivados de la comercialización de productos definidos como prioritarios en el mercado nacional, regulados a través de la Ley y decretos supremos desarrollados por el Ministerio del Medio Ambiente. Los productos prioritarios establecidos a la fecha son neumáticos, envases y embalajes, aceites lubricantes, aparatos eléctricos y electrónicos, pilas y baterías, cuyos productores o importadores deberán cumplir metas de recolección y valorización de sus residuos a través de la conformación de sistemas de gestión, entre otras obligaciones. También se establece un régimen especial para la declaración de diarios periódicos y revistas, los que no están sujetos a metas.

Cobertura	Fuentes de financiamiento identificadas	Compromiso de actores
<p><b>Nacional más largo plazo:</b> La Ley REP establece un régimen de responsabilidad nacional aplicable a seis familias de productos prioritarios, cuya operatividad se rige mediante decretos supremos que definen categorías, subcategorías y obligaciones específicas para los productores. Bajo el principio de gradualismo, estos decretos establecen metas de recolección y valorización de cumplimiento progresivo, diseñadas con un horizonte de largo plazo para permitir la adaptación de los sistemas de gestión y el fomento de una industria nacional de reciclaje.</p>	<p>Los productores internalizan los costos de gestión a través de eco-contribuciones pagadas a los Sistemas de Gestión. Estos recursos privados financian la recolección y valorización de residuos, complementándose con el Fondo para el Reciclaje (FPR) del Ministerio del Medio Ambiente para el apoyo a la gestión municipal y la formalización de recicladORES de base.</p>	<p>Considera la participación de los tres tipos de actores:</p> <p><b>Sector Público:</b> El MMA actúa como autoridad técnica definiendo metas y reglamentos; la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) fiscaliza el cumplimiento, y los Municipios actúan como aliados estratégicos en la recolección domiciliaria y la educación ambiental a nivel local.</p> <p><b>Sector Privado:</b> Los Productores (PPP) tienen la obligación legal de organizar y financiar la gestión de sus residuos a través de los Sistemas de Gestión.</p> <p><b>Sociedad Civil:</b> Los ciudadanos actúan como "separadores en origen", siendo el primer eslabón clave para que el sistema funcione.</p>



## Medida 1.

Implementar el mecanismo de los proyectos de reducción establecido en el decreto de metas REP de envases y embalajes.

Indicador medida/acción	Último reporte indicador/línea base	Objetivo/Meta	Plazo de cumplimiento	Fuente de información
Grado de implementación del mecanismo.	Sin información disponible.	Que los productores de envases y embalajes tengan la obligación de cumplir con metas de recolección y valorización de residuos.	Permanente y de forma progresiva.	MMA.

## Medida 2.

Promover programas de educación sobre prevención y valorización de residuos.

Indicador medida/acción	Último reporte indicador/línea base	Objetivo/Meta	Plazo de cumplimiento	Fuente de información
Nº de personas capacitadas en programas de educación sobre prevención y valorización de residuos.	16.094 personas capacitadas en la plataforma de Adriana Hoffman.	Por definir.	Permanente.	MMA.

## Medida 3.

Mejorar los sistemas de información dispuestos por el MMA para las obligaciones de información sobre residuos de la Ley 19.300 y la 20.920.

Indicador medida/acción	Último reporte indicador/línea base	Objetivo/Meta	Plazo de cumplimiento	Fuente de información
Porcentaje de cumplimiento de reporte de productores.	Sin información disponible.	Aumentar el porcentaje de cumplimiento.	Permanente.	MMA (a través de RETC).



## Iniciativa 13

### Estrategia Nacional de Residuos Orgánicos Chile 2040.

La Estrategia Nacional de Residuos Orgánicos Chile 2040 es el instrumento que orienta la gestión sustentable de los residuos orgánicos y da cumplimiento al compromiso asumido por Chile en su Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC), en el marco del Acuerdo de París. Su propósito es avanzar hacia una economía circular en torno a los residuos orgánicos, promoviendo la prevención, separación en origen y valorización de la fracción orgánica para transformarla en un recurso útil. La estrategia fija como meta aumentar la valorización municipal de residuos orgánicos desde un 1% actual a un 66% al año 2040, lo que implica que las personas generen menos residuos, los clasifiquen adecuadamente y existan sistemas que permitan aprovecharlos en la producción de mejoradores de suelo, energía eléctrica y térmica.

Cobertura	Fuentes de financiamiento identificadas	Compromiso de actores
Nacional más mediano plazo: Está enfocada a escala país, con metas que buscan una transformación de la gestión de residuos para todo Chile al año 2040.	La Estrategia confirma el aprovechamiento de instrumentos existentes (FNDR, PNRS/SUBDERE, FPA y FPR del MMA), y reconoce casos exitosos con inversión pública, sin embargo, la viabilidad a largo plazo depende de la creación y modificación de mecanismos regulatorios y económicos (como el cobro a personas por gestión de residuos y la evaluación de un impuesto a rellenos).	La Estrategia fue desarrollada de manera participativa con un Comité Asesor que integró 32 actores clave de los sectores público, privado, academia y sociedad civil.



## Medida 1.

Promover la valorización de residuos orgánicos en instituciones públicas a través del Programa Estado Verde, buscando que el 50% de las instituciones se adhieran y ejecuten acciones al 2030.

Indicador medida/acción	Último reporte indicador/línea base	Objetivo/Meta	Plazo de cumplimiento	Fuente de información
Porcentaje de instituciones públicas adheridas al Programa Estado Verde.	Sin información.	50% de instituciones adheridas valorizando residuos orgánicos al 2030.	Sin información.	MMA.

## Medida 2.

Elaborar guía orientadora para establecimientos educacionales y fortalecer la línea de residuos orgánicos en el SNCAE para que desarrollen planes de manejo sustentable.

Indicador medida/acción	Último reporte indicador/línea base	Objetivo/Meta	Plazo de cumplimiento	Fuente de información
Grado en que se encuentra elaborada la guía orientadora para establecimientos educacionales.	2024: Publicación del "Manual de Procedimientos".	Poner a disposición una guía nacional y lograr que los establecimientos educacionales implementen planes de manejo sustentable de residuos orgánicos.	Sin información.	Sistema Nacional de Certificación Ambiental de Establecimientos Educacionales (SNCAE).

### Medida 3.

Implementar la certificación de compostabilidad para plásticos de un solo uso en el marco de la Ley de Plásticos, asegurando que sean aptos para plantas de compostaje.

Indicador medida/acción	Último reporte indicador/línea base	Objetivo/Meta	Plazo de cumplimiento	Fuente de información
Grado de implementación de la certificación de compostabilidad para plásticos de un solo uso.	Resolución Exenta N° 83, febrero 2024, que "regula la entrega de plásticos de un solo uso y las botellas plásticas, y modifica los cuerpos legales que indica".	Asegurar que los plásticos de un solo uso declarados compostables cumplan estándares compatibles con las plantas de compostaje nacionales.	Permanente.	Ley de Plásticos y Productos de un solo uso.

### Medida 4.

Apoyar a la Comisión Nacional para la Prevención y Reducción de Pérdidas y Desperdicios de Alimentos (CNPDA), reforzando la difusión y sensibilización para alcanzar la meta del ODS 12.3, en especial la meta 12.3.1a.

Indicador medida/acción	Último reporte indicador/línea base	Objetivo/Meta	Plazo de cumplimiento	Fuente de información
Nº de acciones en apoyo de la CNPDA para difusión y sensibilización para alcanzar la meta del ODS 12.3.	2025: En la sede de la <i>Food and Agriculture Organization</i> (FAO). En Santiago, se realizó el workshop "Hacia una Estrategia Nacional para Prevenir y Reducir las Pérdidas y Desperdicios de Alimentos (PDA) en Chile al 2040" donde se convocó a los integrantes de un Comité Estratégico que incluye a representantes de la CNPDA.	Fortalecer el rol de la CNPDA para avanzar hacia la meta de reducción de pérdidas y desperdicios de alimentos establecida en el ODS 12.3.	Sin información.	MMA a través de la Oficina de Economía Circular participa en la CNPDA.



## Iniciativa 14

### Plan Nacional de Eficiencia Energética 2022–2026.

Establece las acciones y metas para reducir el consumo de energía y mejorar su uso en los distintos sectores productivos y residenciales del país. Surge en cumplimiento de la Ley N° 21.305 sobre Eficiencia Energética (EE), publicada en febrero de 2021, con el propósito de contribuir a la carbono-neutralidad al 2050. El plan define medidas específicas para los sectores transporte, industria, minería, edificación, comercio, servicios públicos y hogares, priorizando la incorporación de tecnologías eficientes, la gestión energética en grandes consumidores y el fortalecimiento de capacidades institucionales. Según establece la ley de Eficiencia Energética este plan será actualizado cada 5 años, lo que corresponde el año 2026, por lo que las siguientes acciones o medidas podrían tener ajustes.

Cobertura	Fuentes de financiamiento identificadas	Compromiso de actores
<b>Nacional más mediano plazo:</b> El Plan abarca 4 sectores principales de consumo a nivel nacional: productivo, transporte, edificaciones y ciudadanía. Además, fija metas de reducción de intensidad energética a mediano plazo.	El Plan cuenta con financiamiento multifuente, aprovechando recursos del Ministerio de Energía, Gobiernos Regionales, cooperación internacional (GEF, EUROCLIMA+, GIZ) y aportes del sector privado. Sin embargo, no dispone de un fondo único o monto global asignado.	El Plan fue resultado de un amplio proceso participativo con 1.140 inscritos, incluyendo academia, sociedad civil, empresas privadas y sector público. Su implementación requiere la coordinación y cooperación de los 3 sectores.



## Medida 1.

Calificación Energética de Viviendas (CEV) y Calificación Energética de Edificios de Uso Público (CEEUP): A partir de lo que manda la Ley 21.305, y con el objetivo de entregar mejor información a los usuarios, se implementará el etiquetado obligatorio para nuevas viviendas, edificios de uso público, edificios comerciales y edificios de oficina.

Indicador medida/acción	Último reporte indicador/línea base	Objetivo/Meta	Plazo de cumplimiento	Fuente de información
Etiquetado obligatorio para nuevas viviendas (CEV).	El etiquetado para nuevas viviendas ya es obligatorio a partir del 2025.	Las nuevas viviendas lograrán un ahorro promedio de 30% en su demanda de energía térmica al año 2026, respecto del año 2019.	A partir de 2023 para viviendas (CEV). A partir del 2025 para edificios de uso público, edificios comerciales y edificios de oficina (CEEUP).	Ministerio de Energía.
Etiquetado obligatorio para edificios de uso público, edificios comerciales y edificios de oficina (CEEUP).		Las nuevas edificaciones lograrán un ahorro promedio de 50% en su demanda de energía térmica al año 2050, respecto del año 2019.		
Promover la calificación energética de carácter voluntario para edificaciones existentes.				

## Medida 2.

Implementación de Sistemas de Gestión de Energía (SGE) en grandes consumidores: A partir de lo que manda la Ley 21.305, los grandes consumidores de energía (sobre 50 Tcal de consumo al año) deberán implementar estos sistemas.

Indicador medida/acción	Último reporte indicador/línea base	Objetivo/Meta	Plazo de cumplimiento	Fuente de información
Nº de empresas grandes Consumidores con Capacidad de Gestión de Energía (CCGE), que implementan sistemas de gestión de energía (SGE).	295 empresas CCGE implementarán 276 SGE.	Reducir en un 4% la intensidad energética de los grandes consumidores al 2026, respecto al año 2019.  Reducir en un 25% la intensidad energética de los grandes consumidores al 2050, respecto al año 2019.	A partir de 2024 para SGE.	Ministerio de Energía  La Resolución Exenta N°49, 2025, del Ministerio de Energía, fija listado de Consumidores con Capacidad de Gestión de Energía (CCGE) correspondiente al proceso de reporte de consumos energéticos del año 2025.



## Medida 3.

Fomentar la gestión de la energía en empresas de menor tamaño.

Indicador medida/acción	Último reporte indicador/línea base	Objetivo/Meta	Plazo de cumplimiento	Fuente de información
Facilitar condiciones que permitan a las MIPYMES implementar medidas de Eficiencia Energética.	Durante el 2024 se realizaron 31 actividades de difusión y capacitación, asistiendo más de 440 personas, con una participación equitativa de mujeres y hombres. Además, se realizaron 15 asesorías técnicas gratuitas: 4 en microempresa y 11 en pequeñas empresas. En cuanto a las validaciones técnicas para Banco Estado, durante el 2024 se realizaron 59 validaciones, en su mayor parte a microempresas.	Sin información.	A partir de 2022.	Ministerio de Energía.



## Medida 4.

Promoción de soluciones eficientes para usos térmicos y motrices en los sectores productivos.

Indicador medida/acción	Último reporte indicador/línea base	Objetivo/Meta	Plazo de cumplimiento	Fuente de información
Se desarrollarán políticas que favorezcan el uso de soluciones eficientes para satisfacer las demandas térmicas y motrices de los sectores productivos, tanto para sus procesos principales como para los complementarios.  Se fomentará la investigación y desarrollo en tecnologías de eficiencia energética para los sectores productivos.	Sin información.	Sin información.	A partir de 2022.	Ministerio de Energía.



## Medida 5.

Establecimiento de estándares de eficiencia energética para vehículos livianos, medianos y pesados.

Indicador medida/acción	Último reporte indicador/línea base	Objetivo/Meta	Plazo de cumplimiento	Fuente de información
Establecimiento de estándares de eficiencia energética para vehículos livianos, medianos y pesados.	Estándar de vehículos livianos entró en vigencia en febrero de 2024.	Duplicar el rendimiento de los vehículos livianos nuevos que entran al país al año 2035, respecto del año 2019.  Cuadruplicar el rendimiento de los vehículos livianos nuevos que entran al país al 2050, respecto del año 2019.	A partir de 2024 para vehículos livianos.  A partir de 2026 para vehículos medianos.  A partir de 2028 para vehículos pesados.	Ministerio de Energía.

## Medida 6.

Sistemas residenciales de climatización eficientes y sostenibles.

Indicador medida/acción	Último reporte indicador/línea base	Objetivo/Meta	Plazo de cumplimiento	Fuente de información
En conjunto con el Ministerio de Medio Ambiente, se promoverá el recambio de calefacción hacia equipos eficientes a través de la evaluación de alternativas de financiamiento público y privado para la adquisición de equipos, además de disponer de alternativas tarifarias accesibles	Sin información disponible.	Las nuevas viviendas lograrán un ahorro promedio de 30% en su demanda de energía térmica al año 2026, respecto del año 2021.  Las nuevas edificaciones lograrán un ahorro promedio de 50% en su demanda de energía térmica al año 2050, respecto del año 2021.	A partir de 2022.	Ministerio de Energía.

Indicador medida/acción	Último reporte indicador/línea base	Objetivo/Meta	Plazo de cumplimiento	Fuente de información
<p>para su consumo, en viviendas que posean demandas de energía térmica adecuadas para hacer operable y sostenible el recambio. Además, se considerarán medidas habilitantes en las viviendas, así como capacitaciones para los residentes en el uso de los equipos reemplazados.</p>				



## Medida 7.

Actualización y ampliación de estándares mínimos de eficiencia energética para artefactos.

Indicador medida/acción	Último reporte indicador/línea base	Objetivo/Meta	Plazo de cumplimiento	Fuente de información
Se actualizará el estándar mínimo de eficiencia energética de Aire Acondicionado (AACC).  Se establecerá un estándar mínimo de eficiencia energética para televisores, secadoras, hornos eléctricos, hornos microondas y lavavajillas.	Actualización del estándar mínimo de eficiencia energética de aire acondicionado (AACC) vigente desde el 30 de junio de 2025.	El 70% de las principales categorías de artefactos y equipos que se venden en el mercado corresponden a equipos energéticamente eficientes al año 2035.  El 100% de las principales categorías de artefactos y equipos que se venden en el mercado corresponden a equipos energéticamente eficientes al año 2050.	A partir de 2023.	Ministerio de Energía.



## Medida 8.

Actualización de los estándares de eficiencia energética de las edificaciones.

Indicador medida/acción	Último reporte indicador/línea base	Objetivo/Meta	Plazo de cumplimiento	Fuente de información
Modificación de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC), para avanzar hacia edificaciones de energía neta cero, a través de dos etapas:  Etapa 1: Tercera actualización de la reglamentación térmica de viviendas.  Etapa 2: Cuarta actualización de la reglamentación térmica de viviendas.	Con fecha 16/05/2024 Contraloría tomó razón del DR15/2021 del MINVU, Modificación de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.  Se cumplió etapa 1 con la tercera actualización de la OGUC, 4.1.10.	Etapa 1: Permitirá disminuir la demanda térmica de éstas en aproximadamente un 30% respecto al estándar vigente e incorpore estándares para edificios de uso educacional y salud.  Etapa 2: Establecer un estándar mínimo de energía neta cero para edificaciones.	Etapa 1: Tercera actualización a partir de 2022.  Etapa 2: Cuarta actualización a partir de 2031.	Ministerio de Energía.

## Medida 9.

Implementación de eficiencia energética en edificios públicos.

Indicador medida/acción	Último reporte indicador/línea base	Objetivo/Meta	Plazo de cumplimiento	Fuente de información
Aplicación de medidas de eficiencia energética en edificaciones públicas nuevas y existentes, que son utilizadas por organismos de la administración del Estado.	Se implementan medidas de eficiencia energética en hospitales, escuelas, jardines infantiles, entre otros.	Alcanzar un 20% de reducción promedio del consumo de energía.	A partir del 2023.	Ministerio de Energía.

## Medida 10.

Difusión de información ciudadana sobre la relevancia de la sostenibilidad energética para la ciudadanía.

Indicador medida/acción	Último reporte indicador/línea base	Objetivo/Meta	Plazo de cumplimiento	Fuente de información
Elaboración de contenido en lenguaje sencillo sobre Eficiencia Energética y su difusión.	Plataforma "Gestiona Vivienda": integra Climatiza tu hogar, Casa Eficiente, Mapa Nacional de evaluación térmica y Herramienta Interactiva de confort térmico.	Elaborar contenido en un lenguaje sencillo, transversal e inclusivo, realizar actividades de difusión y formación ciudadana sobre la eficiencia energética.	A partir de 2022.	Ministerio de Energía.

## Medida 11.

Fortalecimiento de la formación de especialistas en eficiencia energética para los sectores productivos.

Indicador medida/acción	Último reporte indicador/línea base	Objetivo/Meta	Plazo de cumplimiento	Fuente de información
Promover la capacitación y certificación de capital humano en el ámbito de la eficiencia energética para los sectores productivos.	Publicación en el Diario Oficial Decreto 4 (abril 2023).	Fomentar la capacitación, formación y certificación de operarios, técnicos y profesionales.	Inicio estimado de implementación: A partir de 2022.	Decreto 4, Aprueban Plan Nacional de Eficiencia Energética.



## Iniciativa 15

### Estrategia Nacional para la Gestión de Residuos Marinos y Microplásticos.

Es un instrumento que orienta las acciones del país para prevenir, reducir y gestionar la contaminación marina por residuos sólidos, especialmente plásticos y microplásticos. Visualiza ecosistemas acuáticos libres de residuos marinos y establece una hoja de ruta para proteger la biodiversidad, recuperar ecosistemas acuáticos, salvaguardar la salud humana y avanzar hacia una economía circular que reduzca la generación de desechos y aumente su valorización. Esta estrategia será implementada mediante actividades descritas en un Plan de Acción pdA, para el periodo 2021-2030. Durante el año 2026 se realizará una evaluación de su eficacia.

Cobertura	Fuentes de financiamiento identificadas	Compromiso de actores
Es un instrumento articulador de política pública a nivel nacional. El Plan de Acción asociado abarca el periodo 2021 a 2030.	La Estrategia se apalanza y busca sinergias con políticas públicas existentes y con financiamiento asociado (como la Ley REP y la Hoja de Ruta para un Chile Circular). También se compromete a difundir líneas de financiamiento existentes para apoyar emprendimientos. Sin embargo, la estrategia no declara explícitamente una glosa presupuestaria o financiamiento asegurado para la totalidad de sus actividades.	<p><b>Sector Público:</b> El proceso de elaboración involucró múltiples organismos públicos (MMA, DIRECTEMAR, SUBPESCA, MINREL), y la implementación requiere la coordinación de servicios públicos (ej. comité operativo).</p> <p><b>Sector Privado:</b> Empresas líderes suscribieron el Pacto Chileno de los Plásticos, y la estrategia busca fomentar la innovación y el desarrollo de programas de gestión en los sectores industrial, pesquero y acuícola.</p> <p><b>Sociedad Civil:</b> Más de 300 personas y 33 actores participaron en la consulta ciudadana. La estrategia promueve activamente la ciencia ciudadana y el involucramiento de ONGs y agrupaciones científicas.</p>

## Medida 1.

Difundir información de acciones y resultados respecto a los compromisos del Pacto Chileno de los Plásticos (PCP).

Indicador medida/acción	Último reporte indicador/línea base	Objetivo/Meta	Plazo de cumplimiento	Fuente de información
Información publicada en la página web del MMA en relación a los avances de los compromisos del Pacto Chileno de los Plásticos.	12/12/25: Publicación de logros del primer ciclo del Pacto Chileno de los Plásticos (2019-2025) y anuncios sobre una nueva versión del Pacto en 2026.	Difundir los avances y resultados del Pacto Chileno de los Plásticos con el fin de promover la reducción del uso de plástico virgen para sensibilizar a la ciudadanía respecto a la transición hacia una economía circular de los plásticos.	2022-2030.	Portal del MMA y reportes del PCP. Medio de verificación: Información publicada en la página web del MMA.

## Medida 2.

Colaborar activamente en las negociaciones y actividades del Convenio de Basilea, Convenio de Estocolmo, ONU Ambiente, OCDE y Alianza del Pacífico, que tengan relación con los Residuos Marinos y Microplásticos, y difundir a la Sociedad Civil las decisiones adoptadas, información técnica generada y oportunidades de financiamiento y colaboración internacional.

Indicador medida/acción	Último reporte indicador/línea base	Objetivo/Meta	Plazo de cumplimiento	Fuente de información
Número de actividades semestrales de difusión realizadas a la Sociedad Civil sobre oportunidades de financiamiento y colaboración internacional existentes.  Publicar e informar sobre oportunidades de financiamiento y colaboración internacional en sitio web sobre residuos marinos del Ministerio del Medio Ambiente.	12/08/25: Última negociación para crear un tratado mundial para enfrentar la contaminación por plásticos.	Contribuir al desarrollo de acuerdos y decisiones internacionales sobre contaminación por plásticos, residuos marinos y microplásticos, mediante la participación activa de Chile en instancias multilaterales relevantes.	2022-2030.	Reportes semestrales de MMA y MINREL.



### Medida 3.

Fortalecer la implementación de la Ley N° 21.100, que prohíbe la entrega de bolsas plásticas de comercio en todo el territorio nacional, mediante programas de educación ambiental.

Indicador medida/acción	Último reporte indicador/línea base	Objetivo/Meta	Plazo de cumplimiento	Fuente de información
Número de programas, campañas o acciones de educación ambiental desarrolladas para apoyar la implementación de la Ley N° 21.100.	Publicación de la campaña comunicacional sobre la Ley de Plásticos de un Solo Uso del MMA, 29 de septiembre de 2025.	Fortalecer el conocimiento y la comprensión de la ciudadanía respecto de la prohibición de bolsas plásticas establecida en la Ley N° 21.100, mediante campañas de educación ambiental.	2022-2030.	MMA; reportes del programa "Chao Bolsas Plásticas" y datos recolectados de la Ley de Plásticos de un Solo Uso (PUSU).

### Medida 4.

Fortalecer la implementación de la Ley de Plásticos de un Solo Uso, mediante programas de educación ambiental.

Indicador medida/acción	Último reporte indicador/línea base	Objetivo/Meta	Plazo de cumplimiento	Fuente de información
Número de programas, campañas o acciones de educación ambiental desarrolladas para apoyar la implementación de la Ley de Plásticos de un Solo Uso.	Publicación de la campaña comunicacional sobre la Ley de Plásticos de un Solo Uso del MMA, 29 de septiembre de 2025.	Fortalecer el conocimiento y la comprensión de la ciudadanía respecto de la prohibición de bolsas plásticas establecida en la Ley N° 21.100, mediante campañas de educación ambiental.	2022-2030.	MMA en coordinación con instituciones con competencia en la materia.

## Medida 5.

Establecer esquema de certificación para plásticos que son diseñados para ser compostados, de un solo uso y/o biodegradables.

Indicador medida/acción	Último reporte indicador/línea base	Objetivo/Meta	Plazo de cumplimiento	Fuente de información
Número de certificados emitidos para plásticos diseñados para ser compostados o biodegradables conforme al Reglamento de la Ley N° 21.368.	30/01/2024: Aprueba anteproyecto de reglamento de la Ley N° 21.368, que regula la entrega de plásticos de un solo uso y las botellas plásticas, y modifica los cuerpos legales que indica, y lo somete a consulta pública.	Certificar plásticos diseñados para ser compostados o biodegradables, conforme a los requisitos técnicos establecidos en el reglamento de la Ley N° 21.368, para efectos de su reconocimiento regulatorio.	2024.	MMA y organismos de normalización.

## Medida 6.

Coordinar y efectuar el Día Internacional de Limpieza de Playas en conjunto con actores de la sociedad civil.

Indicador medida/acción	Último reporte indicador/línea base	Objetivo/Meta	Plazo de cumplimiento	Fuente de información
Número de actividades del Día Internacional de Limpieza de Playas coordinadas o apoyadas por el Estado en conjunto con actores de la sociedad civil.	8/10/25: Armada, MMA y ciudadanía celebran el Día Internacional de Limpieza de Playas en Valparaíso.	Promover la participación ciudadana y la sensibilización ambiental respecto de los efectos de los residuos marinos en la fauna y los ecosistemas costeros, a través del Día Internacional de Limpieza de Playas.	2022-2030.	DIRECTEMAR.

## Medida 7.

Promover el desarrollo e investigación científico técnica nacional, para generar conocimiento sobre los Residuos Marinos y sus impactos en el medio ambiente, turismo, pesca, transporte marítimo y bienestar de las personas.

Indicador medida/acción	Último reporte indicador/línea base	Objetivo/Meta	Plazo de cumplimiento	Fuente de información
Número de metas cumplidas.	No se identifican hitos o acciones específicas post-2022 que aborden de manera explícita la promoción de la ciencia ciudadana en residuos marinos.	Desarrollar y/o apoyar la creación de una plataforma online con información científico-técnica.  Incentivar y patrocinar la investigación nacional básica y aplicada.  Elaborar informe de diagnóstico nacional sobre cantidades, fuentes y conductas que inciden en la generación de residuos marinos.  Fomentar y/o patrocinar la innovación en el sector industrial para mejorar prácticas operacionales.	2021-2030.	MMA.



## Medida 8.

Fortalecer la educación ambiental sobre Residuos Marinos para prevenir y reducir su generación, mejorar las conductas asociadas a la jerarquía en el manejo de dichos residuos y prevenir los impactos que los Residuos Marinos pueden causar en el medio ambiente, economía y bienestar de las personas.

Indicador medida/acción	Último reporte indicador/línea base	Objetivo/Meta	Plazo de cumplimiento	Fuente de información
Número de acciones de comunicación ambiental desarrolladas en redes sociales para sensibilizar sobre la contaminación marina por plásticos.	29/09/25: Lanzamiento del concurso escolar “Un reel por nuestros océanos”, orientado a sensibilización ambiental a través de redes sociales. (concurso cerrado).	Sensibilizar a la sociedad civil y a la ciudadanía sobre la contaminación marina causada por plásticos, mediante acciones de comunicación en redes sociales.	2022-2030.	MMA.

## Medida 9.

Realizar capacitaciones a profesores, escolares y estudiantes universitarios sobre medidas de prevención e impactos de los Residuos Marinos en el medio ambiente.

Indicador medida/acción	Último reporte indicador/línea base	Objetivo/Meta	Plazo de cumplimiento	Fuente de información
Número de capacitaciones semestrales realizadas a profesores, escolares y estudiantes universitarios sobre gestión y prevención de residuos marinos.	No se identifican hitos públicos post-2022 que den cuenta de la realización de capacitaciones específicas sobre residuos marinos dirigidas a profesores, escolares o estudiantes universitarios.	Fortalecer la educación ambiental y las capacidades de la comunidad educativa respecto de la prevención e impactos de los residuos marinos en el medio ambiente.	2022-2030.	Sin información disponible.

## Medida 10.

Participar activamente en las actividades del grupo de Océanos y Pesca del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC) que tengan relación con Residuos Marinos, y presentar proyectos sobre Residuos Marinos para aprobación de APEC.

Indicador medida/acción	Último reporte indicador/línea base	Objetivo/Meta	Plazo de cumplimiento	Fuente de información
Número de instancias del grupo de Océanos y Pesca de APEC en las que Chile participa con foco en Residuos Marinos.  Número de proyectos o iniciativas sobre Residuos Marinos presentados por Chile a APEC.	No se identifican hitos públicos que permitan verificar la participación de Chile en actividades del grupo de Océanos y Pesca de APEC relacionadas con Residuos Marinos, ni la presentación de proyectos sobre esta materia para aprobación de APEC.	Contribuir a la cooperación regional en el marco de APEC para abordar los Residuos Marinos, mediante la participación de Chile en instancias técnicas y la eventual presentación de iniciativas o proyectos.	2022-2030.	Sin información disponible.



## Medida 11.

Sistematizar las actividades y decisiones de la Organización Marítima Internacional (OMI) sobre residuos marinos plásticos procedentes de las naves, y desarrollar procedimientos para su implementación nacional.

Indicador medida/acción	Último reporte indicador/línea base	Objetivo/Meta	Plazo de cumplimiento	Fuente de información
Número de documentos de sistematización elaborados a nivel nacional sobre decisiones de la OMI relativas a residuos plásticos procedentes de naves, y número de procedimientos nacionales desarrollados a partir de dichas decisiones.	No se identifican antecedentes públicos post-2022 que permitan dar cuenta de procesos de sistematización de decisiones de la OMI sobre residuos marinos plásticos procedentes de las naves, ni del desarrollo de procedimientos nacionales específicos asociados a dicha sistematización.	Fortalecer la coherencia entre los compromisos internacionales adoptados en el marco de la OMI y su aplicación a nivel nacional, mediante la sistematización de decisiones y el desarrollo de procedimientos pertinentes.	2022-2030.	Sin información disponible.



## Medida 12.

Sistematizar las actividades y decisiones de la Organización Regional de Manejo Pesquero del Pacífico Sur (SPRFMO), la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA) y la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT), sobre residuos marinos plásticos y equipos de pesca, y promover el desarrollo de procedimientos para su implementación nacional.

Indicador medida/acción	Último reporte indicador/línea base	Objetivo/Meta	Plazo de cumplimiento	Fuente de información
Número de procesos de sistematización o documentos elaborados a nivel nacional sobre decisiones de SPRFMO, CCRVMA y CIAT relativas a residuos marinos plásticos y equipos de pesca, y número de procedimientos nacionales derivados de dichas decisiones.	No se identifican hitos públicos post-2022 que den cuenta de procesos de sistematización o implementación nacional de decisiones adoptadas en el marco de SPRFMO, CCRVMA o CIAT relativas a residuos marinos plásticos o equipos de pesca.	Alinear la gestión nacional con las decisiones y recomendaciones adoptadas en el marco de organizaciones regionales de ordenación pesquera, incorporando consideraciones sobre residuos marinos plásticos y equipos de pesca.	2022-2030.	SUBPESCA.



# 3

## SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN

3.1 Seguimiento de medidas

3.2 Monitoreo del Plan de Acción





El CCPS, desempeña un rol clave en sus funciones de velar por el cumplimiento de las metas y plazos establecidos, revisar los reportes con el progreso anual en materia de CPS y apoyar la difusión de los resultados.

En este capítulo se establece el mecanismo para realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación del PANCPS 2026-2028. Para una comprensión de los alcances y la forma en que se realizará el seguimiento, monitoreo y evaluación del PANCPS, se establecen algunas definiciones:



### Seguimiento

Proceso continuo de recopilación de información sobre el cumplimiento del PANCPS 2026-2028. Los miembros del Comité designados para cada iniciativa del PANCPS solicitan y recopilan la información y elaboran los reportes que serán publicados anualmente durante la duración del Plan de Acción, estos reportes presentan un estado de avance de las medidas comprometidas por cada iniciativa.



### Monitoreo

Proceso de socialización y análisis de los reportes generados en el seguimiento. Permite revisar de manera constante el avance de las medidas de las iniciativas y detectar posibles desviaciones en su implementación.

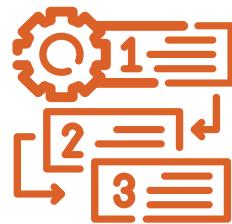


### Evaluación

Proceso de análisis de las acciones y medidas implementadas por cada una de las iniciativas priorizadas para asegurar el cumplimiento de las metas presentes en el PANCPS. La evaluación se llevará a cabo al finalizar el periodo de implementación del PANCPS 2026–2028, utilizando los indicadores de cumplimiento definidos en esta sección. Los resultados servirán como base para la actualización del próximo plan de acción.

### 3.1. Seguimiento de medidas

El progreso del PANCPS deberá reportarse durante los dos primeros años desde su implementación, incluyendo responsables, metas, estado actual y último reporte disponible.



Para ello, el MMA propondrá la actualización de la reportabilidad, mediante carta u oficio, al CCPS y, cuando corresponda, al Comité Consultivo. Alternativamente, podrá establecerse un cronograma de seguimiento acorde con el tipo de medida.

El sistema de seguimiento tiene como propósito evaluar periódicamente el grado de cumplimiento del plan y transparentar los avances ante la ciudadanía, en el marco de los compromisos asumidos por Chile en la Agenda 2030, en materia de consumo y producción sustentables.

Conforme a lo acordado por el CCPS, se elaborará un reporte anual público, disponible en el sitio web oficial del comité. Este documento presentará tanto el estado de cumplimiento global del PANCPS como el avance detallado de cada medida, organizado por cada línea de acción. Además, permitirá visualizar los logros alcanzados, las brechas existentes y las oportunidades de mejora en la implementación del plan.



Para un seguimiento efectivo, se deberá:

- Designar un responsable que funcione como un nexo entre el CCPS y Comité Consultivo con la iniciativa.
- Se realizará una calendarización de los reportes junto con una fecha límite para el envío de información respecto al estado de las medidas y el estado de avance global del plan de acción.
- Incluir en alguna de las sesiones anuales del CCPS la revisión del estado de avance de las medidas y del plan de acción.

Como resultado de este proceso, se generará un reporte anual, publicado en el sitio del CCPS, para facilitar y promover el monitoreo por parte del Comité. Para ello, se medirá el estado de cumplimiento de las medidas comprometidas en el plan de acción, según las categorías presentes en la Tabla 2.

**Tabla 2 |** Estado de cumplimiento de las medidas comprometidas.

Estado de cumplimiento	Fuentes de financiamiento identificadas
Sin iniciar	La medida aún no ha comenzado su ejecución. En el momento del reporte, se debe señalar el plazo estimado del inicio de la medida.
En curso	La medida ha iniciado su ejecución y se encuentra en proceso de desarrollo. En el momento del reporte se debe señalar el estado actual en el que se encuentra.
Finalizada	La medida ha sido completada conforme a lo establecido en los resultados esperados. En el momento del reporte, se debe señalar la fecha de cumplimiento y el estado final de la medida.

Con base a estos criterios, el cumplimiento del plan de acción en un año determinado (n) se puede calcular a través de la siguiente fórmula:

### Fórmula 1: Estado de cumplimiento global del PNCPS

$$\% \text{ Cumplimiento del Plan de Acción [año } n] \\ = \frac{\text{Nº de medidas finalizadas [año } n]}{\text{Nº de medidas planificadas para el [año } n]}$$

Para efectos de la evaluación del cumplimiento, todas las medidas tienen la misma ponderación. A partir del cálculo señalado en la Fórmula 1, se establece la Tabla 3 para indicar el Estado de avance del Plan de Acción:

**Tabla 3 |** Estado de cumplimiento del plan de acción para el año 2028

Valor	Estado
0%	Sin iniciar
20%	Desarrollo inicial
40%	Desarrollo en progreso
60%	Desarrollo intermedio
80%	Desarrollo avanzado
100%	Completado

El reporte incluirá un análisis cualitativo sobre la contribución de cada medida cumplida en relación con la línea de acción correspondiente. El detalle de éste será acordado por el CCPS.

### **3.2. Monitoreo del Plan de Acción**

El monitoreo se realizará anualmente, una vez emitido el informe de seguimiento anual. Los resultados podrán ser utilizados como insumos para las sesiones anuales del CCPS, permitiendo la adopción de acciones correctivas específicas para garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas del PNCPS 2025-2030.

Los informes anuales de seguimiento serán remitidos a las distintas instancias que componen la gobernanza y se publicarán en la plataforma habilitada para el Plan de Acción en el sitio web del CCPS<sup>1</sup>. La difusión de los reportes permitirá mantener informadas a las personas interesadas y a toda la ciudadanía, mostrando el avance en el cumplimiento de los compromisos.

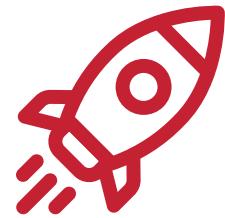
<sup>1</sup> El sitio web del Comité de Consumo y Producción Sustentables está disponible en:  
<https://ccps.mma.gob.cl/comite-de-consumo-y-produccion-sustentables/>

# 4

## DESAFÍOS Y PRÓXIMOS PASOS

El PANCPS 2026–2028 representa un paso decisivo hacia la consolidación de un modelo de desarrollo sustentable en Chile. Constituye la expresión operativa del PNCPS 2025–2030, al traducir sus objetivos estratégicos en medidas concretas, medibles y verificables que permiten avanzar en la implementación de políticas y prácticas más sostenibles en todos los sectores de la sociedad.

La puesta en marcha de este plan reafirma el compromiso del país con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y, en particular, con el cumplimiento del ODS 12. Al mismo tiempo, fortalece la capacidad del Estado para abordar de manera coordinada los desafíos de la triple crisis ambiental, promoviendo la eficiencia en el uso de los recursos, la innovación productiva, la equidad ambiental y la participación ciudadana.



El éxito en la implementación del PANCPS dependerá de la colaboración activa entre instituciones públicas, sector privado, academia y sociedad civil, en el marco de la gobernanza articulada por el CCPS. La creación de instancias de seguimiento y la transparencia en los reportes serán elementos fundamentales para asegurar la continuidad y eficacia de las acciones emprendidas.



El PANCPS 2026–2028 no solo marca un hito en la política pública nacional, sino que también traza una hoja de ruta clara hacia un Chile más sustentable. Finalmente, los aprendizajes derivados de este ciclo de implementación servirán de base para el diseño del próximo Plan de Acción.





# 5

## ANEXOS

### 5.1 Criterios principales para la priorización de iniciativas y medidas de CPS

## 5.1. Criterios principales para la priorización de iniciativas y medidas de CPS

**Tabla 4 |** Criterios principales y escala de asignación de calificaciones

La Tabla 4 muestra los criterios principales utilizados para priorizar las iniciativas y medidas de consumo y producción sustentables, junto con la escala empleada para asignar las calificaciones.

Criterio	Definición	Calificación				
		1	2	3	4	5
1. Contribución de la iniciativa a las metas e indicadores del PNCPS	% de medidas/acciones de la iniciativa que:  I. Tributan a alguna meta del PNCPS.  II. Alimentan un indicador oficial del PNCPS.  Cálculo:  • M_total: N° total de medidas/acciones identificadas en la iniciativa.  • M_PNCPS: N° de medidas que cumplen (i) y (ii).  $\%Contribución = \frac{M_{PNCPS}}{M_{TOTAL}}$	0%≤%Cont <20%  Aporte muy bajo a las metas e indicadores del PNCPS.	20%≤%Cont <40%  Aporte bajo a las metas e indicadores del PNCPS.	40%≤%Cont <60%  Aporte medio a las metas e indicadores del PNCPS.	60%≤%Cont <80%  Aporte alto a las metas e indicadores del PNCPS.	0%≤%Cont <80%  Aporte muy alto a las metas e indicadores del PNCPS.

Criterio	Definición	Calificación				
		1	2	3	4	5
2. Impacto en Consumo Sustentable	<p>% de medidas/acciones de la iniciativa que tributan a alguna meta del PNCPS y alimentan un indicador que:</p> <p>i. Inciden directamente en patrones de consumo (hogares, consumidores finales, compras públicas sostenibles, educación/información al consumidor, ecoetiquetado, incentivos a la demanda, derecho a reparación/devolución, etc.).</p> <p>Cálculo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• M_PNCPS: N° medidas/acciones de la iniciativa que tributan a alguna meta del PNCPS y alimentan un indicador.</li> <li>• M_Cons: M_PNCPS que cumplen (i).</li> </ul> $\%Consumo = \frac{M_{Cons}}{M_{PNCPS}}$	0%≤%Cons <20%  Incidencia muy débil en consumo (Casos aislados).	20%≤%Cons <40%  Incidencia baja (Algunos esfuerzos puntuales).	40%≤%Cons <60%  Incidencia media (Varias medidas/acciones tienen relación en el ámbito de consumo).	60%≤%Cons <80%  Incidencia alta (La mayoría de las medidas/acciones tienen relación al ámbito de consumo).	0%≤%Cons <80%  Incidencia muy alta (Casi todas las medidas tienen relación al ámbito de consumo).

Criterio	Definición	Calificación				
		1	2	3	4	5
3. Relación triple crisis ambiental	<p>% de medidas/acciones de la iniciativa que tributan a alguna meta del PNCPS y alimentan un indicador que:</p> <p>i. Abordan alguno(s) de los componentes de la triple crisis ambiental: Cambio Climático (mitigación y/o adaptación); Contaminación; Protección y/o recuperación de la biodiversidad.</p> <p>Cálculo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• M_PNCPS: N° medidas/acciones de la iniciativa que tributan a alguna meta del PNCPS y alimentan un indicador.</li> <li>• M_Ambiental: M_PNCPS que abordan (i).</li> </ul> $\%Triple = \frac{M_{Ambiental}}{M_{PNCPS}}$	<p>0%≤%Triple &lt;20%</p> <p>Aporte casi nulo de la iniciativa a enfrentar la triple crisis ambiental. (Casi ninguna medida aporta a enfrentar la triple crisis).</p>	<p>20%≤%Triple &lt;40%</p> <p>Aporte bajo de la iniciativa a enfrentar la triple crisis ambiental (Pocas medidas aportan a enfrentar la triple crisis).</p>	<p>40%≤%Triple &lt;60%</p> <p>Aporte medio de la iniciativa a enfrentar la triple crisis ambiental (Varias medidas aportan a enfrentar la triple crisis).</p>	<p>60%≤%Triple &lt;80%</p> <p>Aporte alto de la iniciativa a enfrentar la triple crisis ambiental (La mayoría de las medidas aportan a enfrentar la triple crisis).</p>	<p>0%≤%Triple &lt;80%</p> <p>Aporte muy alto de la iniciativa a enfrentar la triple crisis ambiental (Casi todas las medidas aportan a enfrentar la triple crisis).</p>

Criterio	Definición	Calificación				
		1	2	3	4	5
4. Monitoreo y seguimiento	<p>% de medidas/acciones de la iniciativa que tributan a alguna meta del PNCPS y alimentan un indicador que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>I. Posee un indicador claramente definido.</li> <li>II. Resultados (registro/ entrega periódica)</li> </ul> <p>Cálculo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>M_PNCPS:</b> N° medidas/acciones de la iniciativa que tributan a alguna meta del PNCPS y alimentan un indicador.</li> <li>• <b>M_Rep:</b> M_PNCPS que abordan (i) y (ii).</li> </ul> $\%Rep = \frac{M_{Rep}}{M_{PNCPS}}$	<p>0%≤%Rep &lt;20%</p> <p>Muy bajo cumplimiento de medidas de la iniciativa con (i) y (ii).</p>	<p>20%≤%Rep &lt;40%</p> <p>Bajo cumplimiento de medidas de la iniciativa con (i) y (ii).</p>	<p>40%≤%Rep &lt;60%</p> <p>Medio cumplimiento de medidas de la iniciativa con (i) y (ii).</p>	<p>60%≤%Rep &lt;80%</p> <p>Alto cumplimiento de medidas de la iniciativa con (i) y (ii).</p>	<p>80%≤%Rep &lt;80%</p> <p>Muy alto cumplimiento de medidas de la iniciativa con (i) y (ii).</p>
5. Nivel de cobertura	<p><b>Grado en que la iniciativa tiene alcance:</b></p> <p><b>Nacional:</b> Alcance país completo.</p> <p><b>Sectorial:</b> Enfocado en un sector económico o temático específico.</p> <p><b>Local:</b> Aplica en territorios específicos (región, provincia, comuna, barrio). y temporalidad:</p> <p><b>Largo plazo:</b> Respaldo normativo (Ley/ decreto/reglamento/ política vigente), continuidad indefinida y exigibilidad, usualmente, fiscalizaciones/sanciones.</p> <p><b>Mediano plazo:</b> Mayor o igual a 3 años como referencia.</p> <p><b>Corto plazo:</b> Menor a 3 años.</p>	<p>1. Local + corto plazo.</p>	<p>1. Sectorial + corto plazo.</p> <p>○</p> <p>2. Local + mediano plazo.</p>	<p>1. Sectorial + mediano plazo.</p> <p>○</p> <p>2. Nacional + corto plazo.</p>	<p>1. Nacional + mediano plazo.</p> <p>○</p> <p>2. Sectorial + largo plazo.</p>	<p>1. Nacional + largo plazo.</p>

Criterio	Definición	Calificación				
		1	2	3	4	5
6. Factibilidad económica	Grado en que la iniciativa cuenta con recursos financieros declarados (glosa presupuestaria, programa CORFO/SERCOTEC/INDAP/CNR, convenio, cooperación, cofinanciamiento privado).	No hay financiamiento identificado.	Fuentes plausibles pero no explícitas/no formales (en postulación o intenciones).	Fuente confirmada para al menos un año (2026 o 2027/28), pero no cubre la mayor parte.	Fuentes confirmadas y calendario para 2026 – 2028 (o la mayor parte del período).	Financiamiento asegurado 2026–2028 (Glosa/convenios firmados, cofinanciamiento público/privado o multifuente que reduce el riesgo).



# **Plan de Acción Nacional de Consumo y Producción Sustentables**

2026-2028



**CCPS**  
Comité de consumo y  
producción sustentables